INPEC

PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA

POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No 003 de 2026

OBJETO

SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS DERIVADOS PARA LA VENTA AL PPL EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO DE LA CPAMSMBOG.

BOGOTA D.C. FEBRERO 25 DE 2026

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

1. RECOMENDACIONES INICIALES 4
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO 5
2.1. Cuadro Resumen 5
2.2 Cronología del Proceso 7
2.3 Control Social 7
3.2 Clasificación UNSPSC 7
3.3 Plazo de Ejecución 7
4.1 Modalidad de Selección del Proceso y su Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos 11
5 REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN 12
5.1 Requisitos Habilitantes 12
5.1.1 Requisitos de Orden Jurídico 12
5.1.2 Requisitos de Orden Financiero 18
5.1.3 Requisitos de Orden Técnico 20
5.2 Criterios de evaluación 46
6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 47
6.1 Presentación de lo Oferta 47
7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 48
8 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 49
8.1 Adjudicación del Proceso de Contratación 49
8.1.1 Reglas de la audiencia 50
9 VALOR Y FORMA DE PAGO 51
9.2 RESPALDO PRESUPUESTAL 52
10 GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 53
11 MULTAS Y SANCIONES 53
12. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 53
13 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 54
14 TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO 54
15 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ..... ¡Error! Marcador no definido.
16 DOMICILIO CONTRACTUAL 55
ANEXO NO. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 56
ANEXO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 60
ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 61
ANEXO No. 4. APLICACIÓN LEY 816 DE 2003 88
ANEXO No. 5. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES 89
ANEXO No. 6. MATRIZ DE RIESGO 90
ANEXO No. 7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 93

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100
administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

ANEXO No. 8. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL (Según sea el caso) 95

ANEXO No. 9. INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF. 96

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

1. RECOMENDACIONES INICIALES

a. Lea y analice cuidadosamente el contenido de los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, anexos, formatos, formularios, adendas y demás documentos que soporten el presente proceso de contratación, para la correcta elaboración de la propuesta.

b. Verifique el cumplimiento de las normas generales y específicas que regulan la materia objeto del presente proceso de contratación.

c. Verifique que el representante legal de la persona jurídica proponente, el representante designado del consorcio o unión temporal o sus miembros no están incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

d. Cerciórese que cumple y reúne las condiciones y requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

e. Acopie toda la información y documentación requerida, verificando la vigencia de aquella que la requiera.

f. Tenga presente la fecha, hora y lugar previsto en el cronograma para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA PREVISTA, salvo cuando se presente un caso de indisponibilidad de la plataforma certificada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo a la guía para actuar en caso de indisponibilidad del SECOP II.

g. Formule por escrito toda consulta y diríjala a través del SECOP II y de acuerdo al cronograma del proceso a nombre de la Oficina de Gestión Corporativa de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ – CPAMSMBOG.

h. Tenga en cuenta que, por la sola presentación de la propuesta, la Entidad podrá verificar toda la información que en ella suministren los proponentes.

i. Diligencie en su totalidad, suscriba y entregue junto con la propuesta todos y cada uno de los anexos, formatos y formularios requeridos en el presente proceso de contratación.

j. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este proyecto de pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del bien requerido por CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ – CPAMSMBOG y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

k. Absténgase de utilizar el logo de la Entidad en la documentación que haga parte de la propuesta, en atención a que el mismo es de uso privativo de la misma.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. Cuadro Resumen

OBJETO	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS DERIVADOS PARA LA VENTA AL PPL EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO DE LA CPAMSMBOG**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra, mediante entregas parciales solicitadas por el supervisor del contrato y/o contratista o personal designado por este de la CPAMSMBOG, quien mediante requerimiento vía correo electrónico o por medio físico hará la respectiva solicitud de entrega, a partir de la firma del acta de inicio del contrato firmada por el contratista y el supervisor designado, lo que deberá ocurrir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y registró presupuestal, previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales por parte de la oficina de Gestión Corporativa de la CPAMSMBOG en cumplimiento del decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO 1:** La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para la CPAMSMBOG por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; en el momento de la entrega se levantará un acta de recibo a satisfacción la cual deberá ser suscrita por el encargado del almacén del establecimiento, supervisor del contrato y el contratista, en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato. Como los precios de los productos pueden variar de acuerdo a la fluctuación del mercado, para que no exista desequilibrio económico del contrato que se suscriba, se ajustaran las cantidades de acuerdo al pedido que realice el supervisor del contrato, lo cual no implican adición de recursos al contrato.
VALOR DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con los *CDP- No. 126 de fecha 13 de enero de 2026*, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-129- RM BOGOTA D.C., DEPENDENCIA 129EXP EXPENDIO-RM BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODCUTOS ALIMENTICIOS, FUENTE: Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Suministro de productos alimenticios para la venta al PPL en la actividad productiva expendio para la CPAMSMBOG, expedido por Dg, DIANA TATIANA BLANCO, responsable de Presupuesto de la CPAMSMBOG, por valor de ($1.003.826.426,00) M/cte. Con radicado No. 2026IE0004974, suscrito por la Señora LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA, Directora de la CPAMSMBOG. Del cual se dispondrán para este proceso **MIL TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($1.003.826.423).** La disponibilidad presupuestal se respalda con los *CDP- No. 326 de fecha 13 de enero de 2026*, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-129- RM BOGOTA D.C., DEPENDENCIA 129EXP EXPENDIO-RM BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, FUENTE: Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Ejecución de productos de carnes, pescado, frutas, hortalizas, aceites y sus derivados para la venta al PPL de la actividad productiva expendio de la CPAMSMBOG, expedido por Dg, DIANA TATIANA BLANCO, responsable de Presupuesto de la CPAMSMBOG, por valor de ($73.600.000,00) M/cte. Con radicado No. 2026IE0004974, suscrito por la Señora LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA, Directora de la CPAMSMBOG. Del cual se dispondrán para este proceso **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($73.600.000).**

FORMA DE PAGO	Se hará el pago de acuerdo a las entregas parciales solicitadas y una vez el supervisor reciba a satisfacción la totalidad de los elementos y se haya verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos: ✔ Presentación en debida forma de la factura en original, con los requisitos que exige la norma vigente. ✔ Relación de elementos entregados con los valores y marca correspondientes. ✔ Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. ✔ Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales. Planilla aportes parafiscales (dos últimos meses) ✔ Certificación bancaria. El pago se realizará, previa presentación de la factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario o normatividad vigente Y SUBIRLA A LA PLATAFORMA DE SIIF DE MINHACIENDA. Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Pagaduría de la CPAMSMBOG En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes serán entregados en la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ – CPAMSMBOG, en la Carrera 58 No.80-95 Barrio Entre Ríos, de acuerdo a lo establecido con el supervisor del contrato.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección del contratista, es el previsto en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 así como la ley 1474 del 12 de julio de 2011. La modalidad de selección del contratista será a través de lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA y el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
PARTICIPANTES	Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Temporales o Promesa de Sociedad Futura, con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
LIMITACIÓN A MIPYMES	Teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial Estimado para la presente contratación, NO aplica la posibilidad de limitarla a Mi pymes, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2,4 2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

2.2 Cronología del Proceso EL CRONOGRAMA SERA EL DE LA PLATAFORMA SECOPII

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

2.3 Control Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general que estén interesados en realizar el control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

2. OBJETO

3.1. Objeto a contratar

SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS DERIVADOS PARA LA VENTA AL PPL EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO DE LA CPAMSMBOG.

3.2 Clasificación UNSPSC

Para participar en el presente proceso de selección, la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC).

El proponente podrá estar inscrito en al menos los siguientes códigos hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC).

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

GRUPO Nº 1

ENLATADOS

PRESUPUESTO: DOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50461852	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS	ALIMENTOS Y VEGETALES EN LATA O FRASCO	ALIMENTOS EN LATA O FRASCO	ENLATADOS
50112005	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	ALIMENTOS	CARNES PROCESADAS Y REPARADOS
50171830	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CONDIMENTOS Y CONSERVANTE0053	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR	SALSAS

GRUPO Nº 2

GALLETERIA Y CAFETERIA

PRESUPUESTO: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 360.000.000,00)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50181909	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE PANADERIA	PAN, GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETAS SABOR QUESO MANTEQUILLA
50181903	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS OE PANADERA	PAN, GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
50181905	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE PANADERIA	PAN, GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETAS DE DULCE Y CON RELLENO SURTIDAS
50221201	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE CEREALES Y LEGUMBRES	CEREALES PROCESADOS	CEREAL TIPO BARRA
50161511	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHOCOLATES AZUCARES, ENDULZANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERA	CHOCOLATES, AZUCARES Y ENDULZANTES	CHOCOLATES O SUSTITUTIVOS DEL CHOCOLATE
50201709	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	BEBIBAS	CAFÉ Y TE	CAFÉ INSTANTANEO Y PREMEZCLA DE CAFE
50201715	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	BEBIBAS	CAFÉ Y TE	TE DE FRUTAS
50161814	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHOCOLATES AZUCARES, ENDULZANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERA	PRODUCTOS DE CONFITERIA	AZUCAR
50161813	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHOCOLATES AZUCARES, ENDULZANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERA	PRODUCTOS OE CONFITERIA	CHOCOLATE O SUSTITUTIVS DEL CHOCOLATE CONFITE
50192109	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVANTES	PASABOCAS Y SNACKS	PASABOCAS DE TALEGO

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

GRUPO Nº 3

PASTELERIA

PRESUPUESTO: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000,00)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50182001	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE PANADERIA	TARTAS Y EMPAQUES Y PASTAS	PONQUES, PASTELES Y BISCOCHOS FRESCOS

GRUPO Nº 4

HELADERIA Y DULCERIA

PRESUPUESTO: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50192303	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVANTES	POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES	HELADOS DE SABOR O HELADO O POSTRE DE HELADO
50131704	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA	AREQUIPE Y LECHE CONDENSADA
50192302	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVANTES	POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES	CHUPETAS Y CARAMELOS
50161511	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS	CHOCOLATE O SUSTITUTO DE CHOCOLATE
50161510	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS	ENDULZANTES ARTIFICIALES
50161800	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	PRODUCTOS DE CONFITERIA	DULCERIA

GRUPO Nº 5

PAQUETES

PRESUPUESTO: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($ 183.826.423,00)

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50192109	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PASABOCAS Y SNACKS	PAPAS TAJADAS
50161815	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHOCOLATES AZUCARES, ENDULZANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	PRODUCTOS DE CONFITERIA	GOMAS CHOCOLATIN BOCADILLO
50181905	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE PANADERA	PAN GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETAS DE DULCE Y CON RELLENO SURTIDAS
50192110	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PASABOCAS Y SNACKS	MANI PASABOCAS
50192109	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PASABOCAS Y SNACKS	PAQUETE DE PASABOCAS SURTIDOS
50192109	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PASABOCAS Y SNACKS	PASABOCAS DE MAÍZ O YUCA
50192109	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PASABOCAS Y SNACKS	PASABOCAS SURTIDO CON PAPAS, YUCA, PLÁTANOS MADUROS ENTRE OTROS
50192109	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PASABOCAS Y SNACKS	TAJADITAS DE PLÁTANO

GRUPO Nº 6

MANTEQUILLA

PRESUPUESTO: SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (73.600.000,00)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50131702	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA	MANTEQUILLA

3.3 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2026, lo primero que ocurra, mediante entregas parciales solicitadas por el supervisor del contrato y/o contratista o personal designado por este de la CPAMSMBOG, quien mediante requerimiento vía correo electrónico o por medio físico hará la respectiva solicitud de entrega, a partir de la firma del acta de inicio del contrato firmada por el contratista y el supervisor designado, lo que deberá ocurrir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y registró

presupuestal, previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales por parte de la oficina de Gestión Corporativa de la CPAMSMBOG en cumplimiento del decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO 1: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para la CPAMSMBOG por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; en el momento de la entrega se levantará un acta de recibo a satisfacción la cual deberá ser suscrita por el encargado del almacén del establecimiento, supervisor del contrato y el contratista, en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato. Como los precios de los productos pueden variar de acuerdo a la fluctuación del mercado, para que no exista desequilibrio económico del contrato que se suscriba, se ajustaran las cantidades de acuerdo al pedido que realice el supervisor del contrato, lo cual no implican adición de recursos al contrato.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1 Modalidad de Selección del Proceso y su Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección del contratista, es el previsto en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 así como la ley 1474 del 12 de julio de 2011.

La modalidad de selección del contratista será a través de lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA y el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Son causales de selección abreviada las siguientes:

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, **hacer uso de procedimientos de subasta inversa** o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;" (negrilla y subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, al no existir Acuerdo Marco de Precios Vigente, se procede a adelantar el proceso de selección conforme lo dispuesto en el literal a), del numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes, ya que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y de común utilización, atendiendo que son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, la modalidad de selección será la SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2, y siguientes del Decreto 1082 de 2015 por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

En virtud de lo anterior, la selección objetiva se realizará teniendo en cuenta el menor precio de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5 REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 Requisitos Habilitantes

5.1.1 Requisitos de Orden Jurídico

5.1.1.1 Poder

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaría, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para adelantar todos los trámites pertinentes a la etapa precontractual del presente proceso.

5.1.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo denominado "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrito por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrito por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de Ley; si la propuesta es presentada por consorcios o uniones temporales, el citado Anexo debe ser suscrito por el Representante designado.

5.1.1.3 Existencia y Representación Legal

5.1.1.3.1Personas Jurídicas de Naturaleza Privada

5.1.1.3.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, donde se acredite que está constituida por lo menos Un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso y en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso vigente.

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En caso de que la propuesta fuere presentada por el Representante Legal Suplente, si los estatutos lo requieren deberá anexar certificación de la ausencia temporal o definitiva del Representante Legal Principal.

NOTA: En el evento de Consorcios, Uniones Temporales y demás Formas Asociativas, cada uno de los integrantes de los mismas deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, conforme con su naturaleza jurídica, acreditando todas las exigencias del presente numeral.

Si el proponente es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Apoderado, según el caso.

Objeto Social

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

PA-LA-M03-F11 V01

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

5.1.1.3.2 Personas Naturales

Si el proponente es una persona natural deberá presentar fotocopia de su documento de identificación y el Registro Mercantil, en el caso que aplique, expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su actividad comercial y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

5.1.1.3.3 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Para los efectos previstos en este numeral, se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan domicilio principal en Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

3. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.1.1.3.4 Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, deben cumplir con lo señalado en los artículos2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de personas extranjeras jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.

Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por lo menos, por el plazo de ejecución del contrato, el plazo previsto para su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida conforme a las normas de control migratorio vigente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, acreditar la experiencia probable y acreditada exigida en el presente proceso, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla del Documento: En el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001. Podrá presentar fotocopia simple y legible hasta antes de la Adjudicación.

NOTA: El oferente deberá dar cumplimiento a lo anterior, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 52 del Decreto 019 de 2012, que establece: "A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

Consularización o Legalización: En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil modificados por el artículo 1 numerales 118 y 119 del Decreto 2282 de 1989 y las demás normas concordantes vigentes.

Reciprocidad: A efectos de lo establecido en el parágrafo V del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a estos bienes y servicios se deberá acreditar con la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá los siguientes aspectos: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii)

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

Número y fecha del Tratado; (III) Objeto del Tratado; (IV) Vigencia del Tratado, y (V) Proceso de selección al cual va dirigido.

En su defecto y en ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP II de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Aspecto que la Entidad se reserva a verificar.

5.1.1.4 Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo a lo establecido en la guía para la presentación de ofertas y guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben nombrar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CPAMSMBOG.

Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, el tiempo establecido para su liquidación y un (1) año más.

Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal. La omisión de este señalamiento, hará que la CPAMSMBOG tome la propuesta presentada con una participación de sus integrantes del 100% del Consorcio para todos los efectos legales.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal, y dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o comunicación de la Resolución de adjudicación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

5.1.1.5 Seriedad del Ofrecimiento

El Proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera, a favor de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ – CPAMSMBOG identificado con el NIT. 830.032.895-3 mediante uno de los mecanismos de cobertura de los riesgos a que hace referencia el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 (Póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía).

5.1.1.5.1Beneficiario, Monto y Vigencia

Se deberá constituir a favor de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ – CPAMSMBOG, identificado con el NIT. 830.032.895-3 en pesos colombianos, por un valor equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del presupuesto oficial estimado con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, término que se considera de validez de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Nota: El porcentaje del 10% será por el valor total del presupuesto oficial estimado, de acuerdo al grupo, grupos o subgrupos, en el cual el oferente desee participar, se debe aclarar en qué grupo va a participar.

La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el numeral artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando el término de esas prórrogas no exceda los tres (3) meses.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas,

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ – CPAMSMBOG le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad, cuando haya lugar a ello.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador deber ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO EN FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

NOTA:

5.1.1.6 Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social

El proponente debe presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe acreditar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según corresponda, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.

NOTA 2. Se debe Anexar la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales Vigente en el caso de que la certificación sea firmada por un Revisor Fiscal.

5.1.1.7 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Con el fin de verificar las condiciones de los proponentes, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades

estatales, deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 renovado.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y expedido dentro de los TREINTA (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o Promesa de Sociedad Futura que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro.

NOTA: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación dada en el presente pliego, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.1.8 Identificación Tributaria

El oferente nacional indicará su Identificación Tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios o bienes gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.9 Verificación de Boletín Responsables Fiscales

LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ – CPAMSMBOG, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica, así como de su representante legal, al fin de determinar si el proponente es o no hábil para contratar.

NOTA: No aplica para personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.10 Verificación de Antecedentes Disciplinarios

LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ – CPAMSMBOG, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

5.1.1.11 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011)

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015 para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Nota1: En caso de propuestas conjuntas las anteriores reglas aplicarán para todos y cada uno de sus integrantes de manera individual.

Nota2: Esta inhabilidad se aplicará en situaciones consolidadas después de entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto, si el oferente se encuentra en la situación consagrada en el artículo 90, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

5.1.1.12 Multas, Sanciones e Incumplimientos

El oferente deberá diligenciar el Anexo denominado "Acreditación del Cumplimiento de Contratos anteriores" en el cual se relacionen las multas, sanciones e incumplimientos que en los últimos cinco (5) años hubiese tenido.
En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

5.1.2 Requisitos de Orden Financiero

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ – CPAMSMBOG analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato. Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024, se calificará con estados financieros 2024 y con RUP vigente a la fecha de cierre del proceso..

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de proponentes – RUP vigente a la fecha del cierre del proceso y los estados financieros 2024. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida.

Cuando se trate de proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos ($).

Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitara la propuesta. Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ		MINIMO 1.1
ENDEUDAMIENTO		MÁXIMO 70%
CAPITAL DE TRABAJO		MAYOR O IGUAL AL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO		MAYOR O IGUAL AL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES		MAYOR O IGUAL A 1.2
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL 1% (0.01)
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 1% (0.01)

En caso de UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, los indicadores, se obtendrán de la sumatoria de las cifras registradas en cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las anteriores formulas. Los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, cada integrante deberá cumplir con el mínimo requerido.

En lo correspondiente al IVA, se comunica lo siguiente:

Requisitos de Orden Financiero

Mediante oficio del 14 de enero de 2026, el Encargado del área de Contabilidad – Gestión Corporativa del CPAMSMBOG el señor VICTOR HUGO BETANCOURT emitió el concepto financiero para el presente proceso de la siguiente manera:

La CPAMSMBOG, efectuó un análisis para establecer los indicadores financieros para verificar la capacidad financiera de acuerdo a los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

En atención al oficio de referencia, me permito informar que Conforme a lo contemplado en la ley 2159 de noviembre 12 de 2021, Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025. Y mediante ley 80 de 1993 artículo 25, ley 1150 del 2007, ley 1474 del 2011 decreto 1510 del 2013 articulo 41 al 45, decreto 1082 del 2015 manual de contratación INPEC. En el numeral 6.4 Manual de contratación señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desea adquirir bienes, servicios por esta modalidad y su forma jurídica de adicionar hasta el 50% del contrato.

Que la Resolución N° 000238 del 15 de diciembre de 2025, en su artículo 1.2.1, fija el valor del UVT para el año gravable 2026 "*Valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT). Fijar en cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos m/Cte. ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT), que regirá durante el año 2026*". Y conforme con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen en desarrollo de esta aceptación de oferta estarán a cargo del CONTRATISTA.

Que mediante Resolución 000003 del 02 de enero del 2026, "*Por la cual se asignan partidas* presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2026". se expidieron los siguientes CDP con su respectivo rubro:

RUBRO	ELEMENTOS	CDP	VALOR
A-05-01-01-002- 003	SUMINISTROS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CPAMSM BOG.	126 DEL 13/01/2026	$1.003.826.423

A-05-01-01-002-001	SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS DERIVADOS PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CPAMSM BOG.	326 DEL 13/01/2026	$73.600.000

IVA: Los anteriores rubros queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho"

RETENCIONES A APLICAR

ICA: Retención de ICA de acuerdo al objeto a contratar, queda sujeto a los elementos adquiridos, y al lugar de establecimiento comercial del oferente que Se presente, así:

Conceptos	Base uvt	Base pesos	Tarifas (por mil)
Demás actividades comerciales	27	$ 1.414.000	11,04
Venta de alimentos y productos agrícolas en bruto; venta de textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares); venta de drogas y medicamentos	27	$ 1.414.000	4,14

RENTA: De acuerdo al oferente al que se le adjudique el contrato. Se aplicará la tabla de Retención en la Fuente para el año 2026, así:

Conceptos	Base UVT	Base pesos	Tarifas
Compras generales (declarantes)	10	$ 524.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	10	$ 524.000	3,50%

NOTA: Se recomienda al área de contratación, comunicarse con el proveedor al cual van a realizar la orden de compra subasta y/o Acuerdo Marco, si están habilitados ante SIIF NACION, con relación a Facturación Electrónica, e igualmente Su facturación debe ir sin IVA. Lo anterior previniendo traumatismos en el proceso de obligación y respectivo pago.

Dichas facturas deben aprobarse en el nuevo facturador electrónico de SIIF Nación, por parte del supervisor para que, en el momento de la obligación, aparezcan en el sistema SIIF NACION.

De conformidad con concepto financiero adjunto en el proceso

5.1.3 Requisitos de Orden Técnico

5.1.3.1 Especificaciones Técnicas

PRODUCTO ALIMENTICIO

GRUPO Nº 1

ENLATADOS

PRESUPUESTO: DOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000).

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	TAMAL EN LATA	UNIDAD X 360 GRAMOS	TAMAL TOLIMENSE POR 360 GR EN LATA COMPUESTO POR, POLLO, CARNE DE CERDO, ARROZ, ARVEJA, PAPA, ZANAHORIA, GRASA DE CERDO, ESPECIAS NATURALES (CEBOLLAS, AJO, COMINO, PIMIENTA) TOCINO, CALDO DE GALLINA (ACENTUADOR DE SABOR GLUTAMATO MONOSODICO, ACEITE VEGELTAL, SABOR ARIFICIAL (POLLO)) SAL, HUEVO COLORANTES NATURALES(CURCUMINA). CONTIENE HUEVO. PUEDE CONTENER TRAZAS DE GLUTEN, SOYA Y LACTEOS. **INFORMACION NURRICIONAL:** 1 LATA DE (360) G, PORCIOAN DE NEVASE: 1, CANTIDAD POR PORCION CALORIAS 630, GRASA TOTAL 26 G, GRASA SATURADA 9,3 G, GRASA TRANS 0 G, CARBOHIDRATO TOTAL79 G, FIBRA DIETARIA 0G, AZUCARES TOTALES 0 G, AZUCARES TOTALES 0 G, PROTEINAS 20 G SODIO 3353 MG, VITAMINA A 0%, VITAMINA D 0%, HIERRO 2,5 MG, CALCIO 146 MG, ZINC 4,7 MG.
2	LECHONA EN LATA	UNIDAD X 250 GRAMOS	CARNE DE CERDO, ARROZ, ARVEJA, AGUA, ESPECIAS NATURALES, ACEITE VEGETAL SAL ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSODICO), SABOR NATURAL (HUMO), SABOR ARTIFICIAL (POLLO), COLORANTE ARTIFICIL (TARTRAZINA)PUEDE CONTENER TRAZAS DE GLUTEN, SOYA, LACTEOS Y HUEVO. **INFORMACION NUTRICIONAL:** TAMAÑO DE PORCION 2/3 LATA 170 G, NUMERO DE PORCIONES POR ENVASE APROX 1,5, CALORIAS POR PORCION 323 KCAL, GRASAS TOTAL 9,7 G, GRASAS SATURADAS 3,5 G, GRASAS TRANS 0 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 39 G, FIBRA DIETETICA 0 G, AZUCARES TOTALES 0 G, AZUCARES AÑADIDOS 0 G, PROTEINA 20 G, SODIO 937 MG, VITAMINA A 18 UG ER, HIERRO 1,4 MG, CALCIO 51 MG, ZINC 2,6 MG, NO ES FUENTE SIGNIFICATIVA DE VITAMINA D.
3	SALCHICHA DE POLLO EN LATA	UNIDAD X 150 GRAMO	SALCHICHA POLLO EN LATA POR 150 GRAMOS INGREDIENTES: CARNE DE POLLO SEPARADA MECANICAMENTE, AGUA, ADMIDON, (YUCA, MAIZ, TRIGO) CARNE DE RES, PROTEINA DE SOYA, SAL, TOCINO , DE CARNE, SABOR ARTIFICIAL (SALCHICHA (GELIFICANTES) (CARNEGENINA , ALGINATO DE SODIO), PROTEINA FUNCIONAL DE CERDO REGULADORES DE ACIDEZ (TRIPOLIFATO DE SODIO, SULFATO DE CALCIO, PIROFOSFATO TETRASODICO), ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSODICO), ANTIOXIDANTES (ERITORBATO DE SODIO), AGENTE DE RETENCION DE COLOR (NITRITO DE SODIO) Y COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO OCASO ERITOSINA). CONTIEN GLUTEN Y SOYA. PUEDE CONTENER TRAZAS DE LACTEOS Y HUEVO. **INFROMACION NUTRICIOBNAL:** TAMAÑO POR PORCION 1/2 LATA (48 G) NUMERO DE PORCIONES POR ENVASE: APROX. 2 PORCIONES CALORIAS1,1 G, GRASA TRANS 0, AZUCARTES TOTALES 0 G, AZUCARES AÑADIDOS 0G, PROTEINA 4,7 G, SODIO 288 MG, VITAMINA A 0 %, VITAMINA D 0 %, HIERRO 0,91 MG, CALCIO 30 MG Y ZINC 0,29 MG.
4	FRIJOL EN LATA	UNIDAD X 310 GRAMOS A 380 GRAMOS	FRIJOL, SALSA (AGUA, SALSA DE TOMATE, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), SAL, ESPECIAS NATURALES (CEBOLLA Y AJO), CALDO DE GALLINA (ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSÓDICO), GRASA VEGETAL, SABOR ARTIFICIAL(POLLO), TOCINO. CONTIENE GLUTEN. PUEDE CONTENER TRAZAS DE LÁCTEOS, HUEVO Y SOYA **INFORMACION NUTRICIONAL:** TAMAÑO DE PORCION 1 LATA 380 G, NUMERO DE PORCIONES POR ENVASE 1, CALORIAS POR PORCION 212, GRASAS TOTAL 5,3 G, GRASA SATURADA 2,7 G, GRASA TRANS 0 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 43 MG, FIBRA DIETARIA 42 G, AZUCARES TOTALES 0G , AZUCARES AÑADIDOS 0 G, PROTEINA 19 G, SODIO 1316 MG, VITAMINA A 46 UG ER, VITAMINA D 0 UR, HIERRO 3,4 MG, CALCIO 80 MG, ZINC 3,4 MG.
5	ATUN EN LATA	UNIDAD X 160 GRAMOS	ATUN, ACEITE DE GIRASOL Y AGUA CONTIENE PESCADO. **INFORMACION NUTRICIONAL:** (POR 100 G): CALORIAS 185 KCAL, GRASAS TOTAL 9.0 G., GRASA SATURADA 1.0 G, GRASA TRANS 30 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 0.0 G, FIBRA DIETARIA 0.0 G, AZUCARES TOTALES 0.0 G, AZUCARES AÑADIDOS 0.0 G, PROTEÍNA 26 G, SODIO 720 MG, HIERRO 0.88 MG. NO ES FUENTE DE SIGNIFICATIVA DE VITAMINA A, V ITAMINA D, CALCIO Y ZINC.
6	PESCADO EN CONSERVAS EN SALSA DE TOMATE CILINDRICA EN LATA	UNIDAD X 170 GRAMOS	PESCADO OPISTHONEMA SPP O SCOMBER JAPONICUS, SALSA DE TOMATE (AGUA, PASTA DE TOMATE, AZUCAR, ESPESANTES (CMC CARBOXIMETIL CELULOSA), Y SAL. **INFORMACION NUTRICIONAL** (POR 100G): CALORIAS 98 KCAL, GRASAS, TOTAL 1.4 G, GRASA POLIINSATURADAS 0.53 G, GRASA SATURADA 0.7 G, GRASA TRANS 0.0MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 2.4G, FIBRA DIETARIA 0.3 G, AZUCARES TOTALES 1.9 G, AZUCARES AÑADIDOS 0.8 G, PROTEINA 19 G, SODIO 300 MG, VITAMINA A 0.0 ER, VITAMINA D 2 PG, HIERRO 2.2 MG, CALCIO 613 MG, ZINC 2.2 MG.
7	ATUN DE ENSALADA	2 UNIDADES X 150 G A 160 G	ATUN, ARVEJA, ZANAHORIA, ACEITE VEGETAL, AGUA, LAUREL Y SAL. **INFORMACIONAL NUTRICIONAL** (POR 100G): CALORIAS 120 KCAL, GRASA TOTAL 7.2 G, GRASA SATURADA 1.5 G, SODIO 323MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 2.6 G, FIBRA DIETARIA 2.5 G, AZUCARES TOTALES 0.0 G, AZUCARES ANADIDOS 0.0 G, PROTEÍNA 10 G, HIERRO 0.6, ZINC 0.34 MG. NO ES FUENTE DE SIGNIFICATIVA DE VITAMINA A, VITAMINA D, CALCIO Y ZINC.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

8	ALBONDIGAS EN LATA	UNIDAD X 162 GRAMOS	ALBÓNDIGA CARNE (CARNE DE CERDO), AGUA, SAL HARINA DE MAIZ, PROTEINA DE RES (COLÁGENO), AZUCAR, AROMA NATURAL (TOCINETA, PAARRILLA, POLLO, HUMO) COLORANTE NATURAL (CARAMELO) ESPECIAS NATURALES (PIMIENTA NEGRA, CEBOLLA, AJO)), SALSA NAPOLITANA (AGUA, TOMATES, PASTA DE TOMATE, ACEITE VEGETAL, AZUCAR, VINAGRE, ALMIDON MODIFICADO (GELIFICANTE), ESPECIAS NATURALES SAL, GOMA XANTHAN (GELIFICANTE), AROMA NATURAL (CARNE) AROMA ARTIFICIAL (QUESO PARMESANOI) CONTIENE LECHE, SOYA, GLUTEN APIO. PUEDE CONTENER TRAZAS DE HEUVO. **INFORMACION NUTRICIONAL:** (100G) CALORIAS 145, GRASA TOTAL 10 G, GRASA SATURADA 3,1 G, GRASA TRANS 0 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 5,6 G, FIBRA DIETARIA 0,6 G, AZUCARES TOTALES 2,8 G, AZUCARES AÑADIDOS 2,8 G, PROTEINA 8,5 G, SODIO 643 MG, VITAMINA A 28 UR ER, VITAMINA D 0,33 RG, HIERRO 0,46 MG, CALCIO 20 MG, ZINC 0 MG.
9	ADEREZO DE POLLO	UNIDAD X 160 GRAMOS	PECHUGA DE POLLO. MAYONESA (ACEITE VEGETAL, HUEVO, VINAGRE, SAL, ESPECIAS (AJO CEBOLLA) MOZTAZA (AGUA, AZUCAR, HARIAN DE MOZTAZA, SAL, ALMIDON MODIFICADO DE MAIZ (ESPESANTE) VINAGRE (ACIDULANTE) EDTA (SECUESTRANTE), PAPRIKA, SAL. **INFORMACIONAL NUTRICIONAL** (POR 100G): CALORIAS 305 KCAL, GRASA TOTAL 23 G, GRASA SATURADA 3.6 G, SODIO 323MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 3.9 G, FIBRA DIETARIA 0 G, AZUCARES TOTALES 0.0 G, AZUCARES ANADIDOS 0.0 G, PROTEÍNA 19 G, SODIO 396 MG, VITAMINA A 6 UG ER, VITAMINA A 5 UG ER VITAMINA D 0.16 UG, HIERRO 0.34, CALCIO 10.0MG Y ZINC 0.47 MG. ZINC 0.34 MG . NO ES FUENTE DE SIGNIFICATIVA DE VITAMINA A, VITAMINA D, CALCIO Y ZINC.
10	SALCHICHON CERVECERO PORCIONADO	PAQUETE X 6 PORCIONES X 300 G	PREPARADO CON LA MEJOR CARNE DE RES, CERDO Y POLLO, CON SABOR AHUMADO Y ESPECIADO. INGREDIENTES: CARNE DE CERDO, AGUA, CARNE DE VACUNO, SAL, TRIPOLIFOSFATO DE SODIO, CARRAGENINA, PIMIENTA BLANCA, SANGRE DE CERDO, ERITORBATO DE SODIO, GLUTAMATO MONOSODICO, NUEZMOSCADA, BEZOATO DE SODIO, MOSTAZA, GOMA GARROFIN, NITRITO DE SODIO, AJO, CLORURO DE POTASIO, DEXTROSA. PUEDE CONTENER SOYA, LECHE, HUEVO, GLUTEN Y SULFITOS. PRODUCTO REFRIGERADO. **TABLA NUTRICIONAL:** (POR 100G): ENERGIA 227 KCAL, GRASA TOTAL 16 G, GRASAS SATURDAS 5.5 G, GRASAS TRANS 9.9 MG, CABOHIDRATOS TOTALES 5.9 G, FIBRA DIETARIA 0.2 G, AZUCARES TOTALES 0.0 G, AZUCARES AÑADIDOS 0 G, PROTEINAS 14 G, SODIO 737 MG, VITAMINA A 10.8 UG ER, VITAMINA D, 0.37 UG, HIERRO 1.6 MG, CALCIO 46 MG, ZINC 0 MG.
11	SALCHICHON TRADICIONAL EN BARRA	BARRA DE 500 GRAMOS PORCIONES 10 APROX	SALCHICHÓN COCIDO Y TAJADO, ELABORADO CON CARNE DE RES Y CERDO. NATURALMENTE LIBRE DE GRASAS TRANS, BUENA FUENTE DE PROTEÍNA. MEDIDAS Y PESO DEL PRODUCTOALTO: 27 CM ANCHO: 5,5 CM PROFUNDIDAD: 5,5 CM CONTENIDO NETO: 500 G CARNE (RES Y CERDO), AGUA, TOCINO DE CERDO, ALMIDÓN (PAPA, TRIGO, ARVEJA Y/O YUCA), PROTEÍNA VEGETAL (SOYA), PROTEÍNA ANIMAL, SAL, MEZCLA PARA SABORIZAR (SAL, REGULADOR DE ACIDEZ (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO), AZÚCAR, HARINA DE TRIGO, SABOR NATURAL (CERVECERO), SALVADO DE TRIGO, ANTIOXIDANTE (ERITORBATO DE SODIO), AROMA NATURAL (HUMO), ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSÓDICO)), REGULADORES DE ACIDEZ (POLIFOSFATOS DE SODIO Y POTASIO), COMINO MOLIDO, CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO, NITRITO DE SODIO), SABOR NATURAL (HUMO), COLORANTE NATURAL
12	JAMON SANDUCHE	UNIDAD X 230 GRAMOS	INGREDIENTES: CARNE DE CERDO, AGUA, ALMIDON DE TRIGO, PROTEINA DE SOYA, SAL, JARABE DE MAIZ DESHIDRATO, POTENCIADOR DE SABOR (CLORURO DE SODIO), EMULSIFICANTE (MATERIAL DE CERDO, PLASMA EN POLVO). VINAGRE, POLIFOSFATO DE SODIO (REGULADOR DE ACIDEZ), CEBOLLA, APIO, PIMINETA, NUEZ MOSCADA, ERITORBATO DE SODIO (ANTIOXIDANTE), COLOR NATURAL CARMIN COCHINILLA, NITRATO DE SODIO (FIJADOR DE COLOR). **INFORMACION NUTRICIONAL:** (POR 42 G): GRASA TOTAL 1.5 G, GRASA SATURADA 0.5 G, GRASA TRANS 0 G, COLESTEROL 15 MG, SODIO 350 MG, CARBOHIDRATO TOTAL 3 G, FIBRA DIETARIA 0 G, PROTEINA 6 G, AZUCARES 0 G, VITAMINA A 0%, VITAMINA C 0%, CALCIO 0%, HIERRO 4%, CALORIAS 50.
13	SALCHICHA DE CARNE DE RES Y CERDO	PAQUETE POR 5 UNIDADES X 115 GRAMOS	SALCHICHA DE CARNE DE RES Y CERDO POR 115 GRAMOS PRODUCTO CÁRNICOPROCESADO, ESCALDADO,EMBUTIDO, ELABORADO CONBASE EN CARNE DE RES Y CERDO, CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO, INTRODUCIDO ENTRIPAS NATURALES O ARTIFICIALES APROBADAS.
14	CABANOS	CAJA X 8 UNIDADES	CARNE (CARNE DE CERDO, CARNE DE RES), PROTEINA DE CERDO (CUERO DE CERDO), AGUA, GRASA DE CERDO (TOCINO), VINAGRE, SAL, POLISFOSFATO DE SODIO (REGULADOR DE ACIDEZ), ESPECIAS NATUALES (PIMIENTA, AJO, PAPRIKA), AROMA ARTIFICIAL (CARNE), AROMA NATURAL (NUEZ MOSCADA), ALMIDON DE YUCA, ERITORBATO DE SODIO (ANTIOXIDANTE), EXTRACTO DE ROMERO, NITRILO DE SODIO (FIJADOR DE COLOR).

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

15	SOPA INSTANTANEAS CON FIDEOS SABOR A POLLO / CARNE/ CAMARON/ COSTILLA DE RES/ GALLINA/ ORIENTAL	UNIDAD X 8S0 GRAMOS	SOPA INSTANTANEA CON FIDEOS X 80 G. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (CONTIENE HIERRO, VITAMINAS: NIACINA (B3), TIAMINA (B1), RIBOFLAVINA (B2) Y ACIDO FOLICO), MANTECA DE PALMA (CONTIENE ANTIOXIDANTES TBHQ), SAL, SECUESTRANTE (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO), REGULADORES DE LA ACIDEZ (CARBONATO DE SODIO Y CARBONATO DE POTASIO), COLORANTE NATURAL (CURCUMINA) Y ANTIOXIDANTE (MEZCLA DE TOCOFEROLES CONCENTRADOS (CONTIENE ACEITE DE SOYA)). CONTIENE (GLUTEN) Y SOYA. SAZONADOS: SAL, ACENTUADOR DEL SABOR, (GLUTAMATO MONOSODICO), MALDEXTRINA, ACENTUADOR DEL SABOR (CLORURO DE POTASIO), AJO, CEBOLLA, SABOR POLLO O CARNE (SAL, AROMATIZANTES (CONTIENE HUEVO), GHRASA DE POLLO, ACENTUADOR DEL SABOR (GUANILATO DE SODIO E INOSINATO DE SODIO)), APIO, PORO/ PUERRO, COLORANTE (CURCUMINA), REGULADOR DE ACIDEZ (ACIDO MALICO), MEZCLA DE GRASA DE POLLO Y SUERO DE LECHE, ACENTUADORES DEL SABOR (INOSINATO DE SODIO Y GUANILATO DE SODIO), AZUCAR, CARNE DE POLLO DESHIDRATADA, OREGANO, PROTEINA HIDREOLIZADA DE SOYA, I- ARGININA, SABOR A CARNE (MALTODEXTRINA, EXTRACTO DE LEVADURA, SAL SABORIZANTES, ACEITE DE PALA Y DEXTROSA), ANTIAGLUTINANTE (DIOXIDO DE SILICIO AMORFO) Y COLORANTE (CARAMELO III). CONTIENE HUEVO, DERIVADOS DE LA LICHE Y SOYA. PUEDE CONTENER TRIGO (GLUTEN), CEBADA (GLUTEN) Y CAMARON (CRUSTACEO). I**NFORMACION NUTRICIONAL** (100 G) TAMAÑO DE PORCION 1/2 PAQUETES 40G, NUMERO DE ENVASE POR ENVASE 2 PORCION RECONSTITUIDA 290 G DE PRODUCTO PREPARADO (40 G + 250 G DE AGUA) CALORIAS 60, GRASA TOTAL 2,3 G, GRASA SATURADA 1,1 G, CARBOHIDRATOS TOTALES 8,6 G , PROTEINA 1,6 G, SODIO 228 MG. NO ES FUENTE SIGNIFICATIVA DE GRASAS TRANS, FIBRA DIETETICA, AZUCARES TOTALES, AZIUCARES AÑADIDOS, VITAMINA A, VITAMINA D, HIERRO, CALCIO Y ZINC.
16	SALSA DE TOMATE	UNIDAD X 190 GRAMOS A 200 GRAMOS	PRODUCTO SEMIPASTOSO DE CONSISTENCIA UNIFORME, ELABORADO A PARTIR DE CONCENTRADO DE TOMATES MADUROS SANOS, CON LA ADICIÓN DE SAL, AZÚCAR, CONDIMENTOS Y VINAGRE. AGUA, CONCENTRADO DE TOMATE, AZÚCAR, SAL, ACIDULANTE (VINAGRE), ESPESANTES (CMC, GOMA XANTHAN), ESPECIA (HARINA DE MOSTAZA), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y ACIDO SÓRBICO), REGULADOR DE ACIDEZ (ACIDO CÍTRICO), SABOR IDÉNTICO AL NATURAL (CATSUP Y CEBOLLA), COLORANTES ARTIFICIALES (CARMOISINA, ROJO PUNZÓ 4R). PRODUCTO DE CONSISTENCIA SEMIFLUIDA, COLOR ROJIZO OSCURO, UNIFORME, CON SABOR Y AROMA CARCATERÍSTICOS A TOMATE. PH 3,9 - 4,0 ACIDEZ 1.14 % EXPRESADO COMO ÁCIDO CÍTRICO ANHIDRO. AEROBIOS MESÓFILOS 10000 - 30000 UFC/G RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS / G 100-200 UFC/G N.M.P. COLIFORMES TOTALES / G. <3 NMP/G N.M.P. COLIFORMES FECALES / G. <3 NMP/G RECUENTO DE ESPORAS CLOSTRIDIUM SULFITO REDUCTOR <10 UFC/G TOMATE, ALMIDON MODIFICADO DE MAÍZ, HARINA DE MOSTAZA, BENZOATO DE SODIO, CARMOISINA, ROJO PUNZÓ 4R.
17	MAYONESA	UNIDAD X 190 GRAMOS A200 GRAMOS	PRODUCTO OBTENIDO DE LA EMULSIÓN DE ACEITE VEGETAL, YEMA DE HUEVO Y VINAGRE; DE CONSISTENCIA UNIFORME, CON LA ADICIÓN DE SAL, AZÚCAR Y CONDIMENTOS. ACEITE VEGETAL REFINADO DE SOYA, AGUA, AZÚCAR, ACIDULANTE (VINAGRE), YEMA DE HUEVO DESHIDRATADA, SAL, ESPECIA (HARINA DE MOSTAZA), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, ACIDO SÓRBICO), SABOR IDÉNTICO AL NATURAL CEBOLLA, SECUESTRANTE (EDTA). PRODUCTO VISCOSO, DE COLOR CREMA UNIFORME CON BRILLO, SABOR Y AROMA CARACTERÍSTICOS PH 3.6 - 4.1ACIDEZ 0.28 A 0.7% EXPRESADO COMO ÁCIDO ACÉTICO VISCOSIDAD 120 – 180.000 CPS TOMADA EN VISCOSÍMETRO BROOKSFIELD. RECUENTO AEROBIOS MESÓFILOS /GMENOS DE 1000 UFC RECUENTO DE HONGOS Y LEVADURAS / G <10 UFC N.M.P. COLIFORMES TOTALES / G. <3 UFC N.M.P. COLIFORMES FECALES / G. <3 UFC SALMONELLA AUSENCIA RECUENTO DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS <100 UFCRECUENTO DE BACILLUS CEREUS <100 UFC ACEITE VEGETAL REFINADO DE SOYA, YEMA DE HUEVO, HARINA DE MOSTAZA, BENZOATO DE SODIO
18	SALSA BARBERCUE	UNIDAD X 200 GRAMOS	PRODUCTO SEMIVISCOSO OBTENIDO POR LA EVAPORACIÓN DE LA MEZCLA DE GLUCOSA, AGUA, PASTA DE TOMATE Y OTROS INGREDIENTESAGUA, GLUCOSA, PASTA DE TOMATE, AZÚCAR, ACIDULANTE (VINAGRE), ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADODE MAÍZ), SAL, PROTEÍNA VEGETAL HIDROLIZADA DE SOYA, SABORES ARTIFICIALES, COLOR CARAMELO, ESTABILIZANTE (CMC Y GOMA GUAR), ESPECIA (HARINA DE MOSTAZA), CONCENTRADO DE AJÍ, CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO), REGULADOR DE ACIDEZ (ÁCIDO CÍTRICO), PIMIENTA Y SECUESTRANTE (EDTA). PRODUCTO SEMIVISCOSO, DE COLOR CAFÉ BRILLANTE, SABOR Y AROMA CARACTERÍSTICOS PH 3,7 - 4,0 ACIDEZ 0,8 A 1,2 % SOLIDOS SOLUBLES 39 - 42 °BRIX BACTERIA MESÓFILAS MÁXIMO 20000 UFC RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS / G <10 UFC N.M.P. COLIFORMES TOTALES / G. MAX 9 UFC N.M.P. COLIFORMES FECALES / G. <3 UFC RECUENTO DE ESTAFILOCOCUS COAGULASA <100 UFC RECUENTO DE ESPORAS CL SULFITO REDUCTOR <10 UFC PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS DEFINIDOS POR INVIMA PARA SALSAS TOMATE, ALMIDÓN MODIFICADO DE MAÍZ, PROTEÍNA VEGETAL HIDROLIZADA DE SOYA, HARINA DE MOSTAZA, BENZOATO DE SODIO, PIMIENTA.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

19	SALSA TARTARA	UNIDAD X 190 GRAMOS A200 GRAMOS	PRODUCTO VISCOSO OBTENIDO POR LA MEZCLA DE HARINA DE MOSTAZA, VINAGRE, SAL, ESPECIAS Y ALMIDÓN AGUA, HARINA DE MOSTAZA, ACIDULANTE (VINAGRE), AZÚCAR, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO DE MAÍZ, GOMA XANTHAN), SAL, COLOR NATURAL CÚRCUMA, ESPECIA (CLAVO), SECUESTRANTE (E.D.T.A). PRODUCTO VISCOSO, DE CONSISTENCIA UNIFORME Y FINA, DE COLOR AMARILLENTO UNIFORME Y BUEN BRILLO, LIBRE DE SINÉRESIS, SABOR Y AROMA CARACTERÍSTICOS. AEROBIOS MESÓFILOS <500 UFC/G RECUENTO DE HONGOS Y LEVADURAS / G <10 NMP/G N.M.P. COLIFORMES TOTALES / G. <3 NMP/G N.M.P. COLIFORMES FECALES / G. <3 NMP/G RECUENTO DE ESPORAS CLOSTRIDIUM SULFITO REDUCTOR <10 UFC/G HARINA DE MOSTAZA, ALMIDÓN MODIFICADO DE MAÍZ, CÚRCUMA
20	MERMELADA	UNIDAD X 190 GRAMOS A200 GRAMOS	INGREDIENTES: AZUCAR, PULPA DE FRUTAS SABORES SURTIDOS (FRESA, MORA, PIÑA, FRUTOS ROJOS), AGUA, GELIFICANTE (PECTINA), REGULADOR DE ACIDEZ (ACIDO CITRICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTABA). VITAMINA C, COLORANTES NATURALES. TABLA NUTRICIONAL (POR 100G): CALORIAS 254 KCAL, ENEGIA 1064 KJ, GRASA TOTAL 0.0 G, GRASA SATURADA 0.0 G, GRASA TRANS 0.0 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 63 G, FIBRA DIETARIA 0.6 G, AZUCARES TOTALES 53 G, AZUCARES AÑADIDOS 53 G, PROTEINA 0.6 G, SODIO 0.0 ,G, VITAMINA A 7.5 UG ER, VITAMINA C 33 MG, CALCIO 4.4 MG, HIERRO 0.51 MG, VITAMINA D 0.00 UG, ZINC 0.0 MG.
21	SALSA DE QUESO	UNIDAD X 190 GRAMOS A200 GRAMOS	AGUA, ACEITE VEGETAL, ESPESANTE ALMIDÓN MODIFICADO, MEZCLA DE QUESOS, AZÚCAR, CLORURO DE POTASIO, SAL, ACIDULANTE ÁCIDO LÁCTICO, ESTABILIZANTE CMC, CONSERVANTE BENZOATO DE SODIO, CONSERVANTE SORBATO DE POTASIO, SABORIZANTE IDÉNTICO AL NATURAL, SECUESTRANTE EDTA, COLORANTE ARTIFICIAL TARTRAZINA, COLORANTE ARTIFICIAL ROJO PUNZÓ, LECHE INFORMACION NUTRICIONAL CALORIAS 47,9, GRASAS TOTALES 4,5G, GRASAS SATURADAS 1,1G, COLESTEROL 10 MG, SODIO 57,9 MG, TOTAL DE CARBUIDRATOS 1,7G, FIBRA 0G, TOTAL DE CARBOHIDRATOS 1,7G, AZUCARES 0,6G, PROTEINA 0,1G,VITAMINA A 0%, CALCIO 8%. LOS PROCENTAJES DE VALORES DIARIOS SE BASAN EN UNA DIETA 2000 CALORIAS.
22	SALSA DE MOSTAZA	UNIDAD X 190 GRAMOS A200 GRAMOS	AGUA, VINAGRE, HARINA DE MOSTAZA, AZÚCAR, ALMIDÓN MODIFICADO, SAL, ESTABILIZANTE (GOMA XANTANA), CÚRCUMA (0,4%), SABORIZANTES NATURALES (CLAVO, PIMIENTA, APIO, AJO, CILANTRO, NUEZ MOSCADA) TABLA NUTRICIONAL PORCIONES POR ENVASE 40. CANTIDAD POR PORCIÓN 10. CALORIAS KCAL 8,7. GRASA TOTAL 0,4 G. GRASAS SATURADAS 0 G. GRASAS TRANS 0 G. COLESTEROL 10MG. SODIO 37,3 MG.
23	SALSA DE GUACAMOLE	UNIDAD X 190 GRAMOS A200 GRAMOS	AGUA, ACEITE VEGETAL, CILANTRO, ESPESANTE (ALMIDON MODIFICADO) AZUCAR, VINAGRE, HUEVO, SAL. ESPECIAS NATURALES, ACIDULANTE (ACIDO LACTICO) ESTABILIZANTES 8 GOMA XANTHAN), EXTRACTO DE ESPECIAS NATURALES, CONSERVANTES (BENZONATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO) COLOR CARAMELO, COLORANTES ARTIFICIALES (FD&C AMARILLO #5, AZUL # 1) SABOR NATURAL (GUACAMOLE), SECUESTRANTE (EDTA). CONTIENE TARTARIZA Y MOSTAZA
24	CREMA/SOPA INSTANTANEA EN POLVO	UNIDAD X45 GRAMOS	LA SOPERA ES UNA MARCA RECONOCIDA DE CREMAS INSTANTÁNEAS EN COLOMBIA Y REPÚBLICA DOMINICANA, CARACTERIZADA POR OFRECER SABORES CASEROS TRADICIONALES. VIENEN EN SOBRES, INCLUYENDO OPCIONES COMO CREMA DE POLLO DE 45G (RINDE 3 PORCIONES), CON INGREDIENTES PRINCIPALES COMO PANELA Y SABOR IDÉNTICO AL NATURAL A LIMÓN.

GRUPO Nº 2

GALLETERIA Y CAFETERIA

PRESUPUESTO: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 360.000.000,00)

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	GALLETA QUESO MANTEQUILLA	TACO X 3 UNIDAD	EN CADA GALLETA QUESO Y MANTEQUILLA, VAS ENCONTRAR UNA FUENTE IMPORTANTE DE VITAMINA B1, B2 Y B3, CALCIO, HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO, ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL CRECIMIENTO Y LA BUENA ABSORCIÓN DE LOS ALIMENTOS. SON TAN VERSÁTILES QUE VAN BIEN CON SABORES DULCES Y SALADOS. CON VITAMINA B1, B2 Y B3, CALCIO, HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO. TAMAÑO PORCIÓN: 30,00,ÁCIDO FÓLICO: 10, AZÚCARES: 1,00% CALCIO: 2 CALORÍAS DE GRASA: 40,00,CALORÍAS TOTALES: 130,00,CHO TOTAL: 21,00 COLESTEROL TOTAL: 0,00,FIBRA: 1,00,GRASA SATURADA: 2,00,GRASA TOTAL:4,00,% HIERRO: 10,00,SODIO : 260,00,% VITAMINA A : 0,% VITAMINA B1: 10,% VITAMINA B2: 10,% VITAMINA B3: 10%VITAMINA C: 0% VITAMINA D: 0 ZINC : 0, TACO POR 3.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

2	GALLETA DE SAL	TACO X 10 UNIDAD	GALLETAS DE SAL SON FUENTE DE VITAMINA B1, B2 Y B3, CALCIO, HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO, LO QUE LAS CONVIERTE EN EL COMPLEMENTO IDEAL PARA UNA DIETA SANA Y BALANCEADA. EN CUANTO A SU CONTENIDO CALÓRICO, CON VITAMINA B1, B2 Y B3, CALCIO, HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO. TAMAÑO PORCIÓN: 32,5,ÁCIDO FÓLICO: 10%, AZÚCARES: 0% CALCIO: 2 CALORÍAS DE GRASA: 20,00,CALORÍAS TOTALES: 130,00,CHO TOTAL: 0 % COLESTEROL TOTAL: 0,00,FIBRA: 4,00%,GRASA SATURADA: 1,00,GRASA TOTAL:3,00,% HIERRO: 10,00,SODIO : 11% VITAMINA A : 0,% VITAMINA B1: 10,% VITAMINA B2: 10,% VITAMINA B3: 10%VITAMINA C: 0% VITAMINA D: 0 ZINC : 0, TACO POR 10
3	GALLETA DULCE	TACO X 3 UNIDAD	GALLETA DULCES INGREDIENTES HARINA DE TRIGO (HARINA DE TRIGO, NIACINA, HIERRO, TIAMINA, RIBOFLAVINA, ACIDO FÓLICO), ACEITE VEGETAL DE PALMA, GRASA VEGETAL DE PALMA, AZÚCAR INVERTIDO, EXTRACTO DE MALTA, SAL, AGUA, AZÚCAR, HUEVOS, LECHE EN POLVO, GASIFICANTES (E500II-CARBONATO ACIDO DE SODIO, E450I-DIFOSFATO DISÓDICO, E503II-CARBONATO ACIDO DE AMONIO), EMULGENTE (E322-LECTINA DE SOJA), POTENCIADO DEL SABOR (E621-GLUTAMATO DE MONOSÓDICO), AGENTE DE TRATAMIENTO DE LA HARINA (E223-METABISULFITO SÓDICO). CONTIENE GLUTEN (TRIGO Y CEBADA), HUEVOS, LECHE, SOJA Y PUEDE CONTENER TRAZAS DE SÉSAMO, AVENA, CENTENO Y NUECES.SON FUENTE DE: VITAMINA B1, B2, B3, HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO. TAMAÑO PORCIÓN: 125,00,ÁCIDO FÓLICO: 8,AZÚCARES: 3,00,% CALCIO: 0,CALORÍAS DE GRASA: 60,00,CALORÍAS TOTALES: 150,00CHO TOTAL: 20,00,COLESTEROL TOTAL: 0,00,FIBRA: 0,00,GRASA SATURADA: 3,50,GRASA TOTAL: 7,00% HIERRO: 8,00,SODIO : 210,00,% VITAMINA A : 0 % VITAMINA B1: 10%, VITAMINA B2: 10%, VITAMINA B3: 10%VITAMINA C: 0 TACO POR 6
4	GALLETAS CON RELLENO SABORES SURTIDOS	PAQUETE DE 12 X 6 UNIDADES	GALLETA CON RELLENO A BASE DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (CONTIENE NIACINA, HIEFICRRO, TIAMINA, RIBOFLAVINA, ACIDO FOLICO), AZUCAR, GRASA VEGETAL DE PALMA, ALMIDON DE YUCA, AGUA, AZUCAR INVERTIDO, EMULGENTE: LECITINA DE SOYA, SAL, GASIFICANTES: BICARBONATO DE SODIO Y FOSFATO DE CALCIO, AROMAS. PAQUETE DE 12 PAQ POR 4 UN
5	GALLETAS CON RELLENO SABORES SURTIDOS	PAQUETE DE 12 X 4 UNIDADES	GALLETA CON RELLENO A BASE DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (CONTIENE NIACINA, HIERRO, TIAMINA, RIBOFLAVINA, ACIDO FOLICO), AZUCAR, GRASA VEGETAL DE PALMA, ALMIDON DE YUCA, AGUA, AZUCAR INVERTIDO, EMULGENTE: LECITINA DE SOYA, SAL, GASIFICANTES: BICARBONATO DE SODIO Y FOSFATO DE CALCIO, AROMAS. PAQUETE DE 12 PAQ POR 4 UN
6	GALLETA RECUBIERTA DE CHOCOLATE	UNIDAD X 22 GRAMOS	INGREDIENTES: COBERTURA CON SABOR A CHOCOLATE (AZUCAR, GRASA VEGETAL, COCOA, SOLIDO DE LECHE, EMULSIFICANTES (TRIESTEARATO DE SORBITAN, MONOESTEARATO DE SORBITAN Y LECITINA DE SOYA), Y SABOR ARTIFICIAL (ETILVAINILLINA Y AREQUIPE)). GALLETA CON CREMA SABOR A VAINILLA (HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (GLUTEN), AZUCAR, GRASA VEGETAL, ACEITE VEGETAL, FECULA, LECHE ENTERA EN POLVO, AGUA, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA), LEUDANTE (BICARBONATO DE SODIO), SAL, SABOR ARTIFICIAL (VAINILLA) Y ACIDULANTE (ACIDO CITRICO)). CONTIENE: LECHE, SOYA Y GLUTEN.
7	GALLETA RELLENA DE CREMA	UNIDAD 432 GRAMOS X 18 PAQUETES	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (CONTIENE NIACINA, TIAMINA (VITAMINA B1), RIBOFLAVINA (VITAMINA B2), FUMARATO FERROSO Y ACIDO FOLICO), AZUCAR, GRASA VEGETAL DE PALMA NO HIDROGENADA, ALMIDON DE MAIZ, HARINA DE SOYA, AGUA, EMULSIONANTE (LECITINA DE SOYA), LECHE EN POLVO, ACEITE REFINADO DE MAIZ NO HIDROGENADO, SAL YODADA, SABOR ARTIFICIAL A VAINILLA, COLO NATURAL (ANNATO), LEUDANTE (BICARBONADO DE SODIO). **INFORMACION NUTRICIONAL** (POR 100 G): CALORIAS 484, ENERGIA 2,028, GRASA TOTAL 18 G, GRASA SATURDA 8,6 G, GRASA TRANS 0,0 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 76 G, FIBRA DIETARIA 1,7 G, AZUCARES TOTALES 35 G, AZUCARES AÑADIDOS 35 G, PROTEINA 4,6G, SODIO 69 MH, VITAMINA A 0,00 UG ER, VITAMINA D 0,00 UG , HIERRO 2,3 MG, CALCIO 0,000 MG, ZINC 0,00 MG.
8	CAPUCHINO SABORES SURTIDOS VAINILLA, MOCCA, AVELLANA Y CARAMELO CAJA	UNIDAD X 108 GRAMOS 6 SOBRES DE 18 GRAMOS	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR CAPPUCCINO VAINILLA, MOCCA, AVELLANA Y CARAMELO , DENSIDAD CAÍDA LIBRE (G/L) 285,0 – 320,0 G/L STANDARD ISO 8460 HUMEDAD (%)MENOR A 3,00 ISO 20938 PH 6,20 – 6,60 PHMETRO RECUENTO TOTAL DE MESOFILOS (UFC/G) MENOR A 10.000 AOAC OFFICIAL METHODS 988.18COLIFORMES FECALES NEGATIVO AOAC OFFICIAL METHODS 966.24 COLIFORMES TOTALES MENOR A 3 (NMP) AOAC OFFICIAL METHODS 966.24 MOHOS Y LEVADURAS (UFC/G) MENOR A 100 ISO 21527 – NTC 5698 EL PRODUCTO ES EMPACADO EN SOBRES DE 18 G SELLADOS HERMÉTICAMENTE PARA MANTENER LA FRESCURA DEL PRODUCTO. CONTIENE 108 GR 6 SOBRES DE 18 GRAMOS
9	CHOCOLATE INSTANTANEO SACHET X 200GR A 275 GR	UNIDAD 200GR A 275 GR	AZÚCAR, COCOA, CARBONATO DE CALCIO, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA), SAL, AGENTE ESPESANTE (CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICO), EXTRACTO DE MALTA DE CEBADA (GLUTEN), FUMARATO FERROSO, VITAMINAS (A, B3 (NIACINA), SABOR ARTIFICIAL (ETILVAINILLINA), VITAMINAS D3, B2 (RIBOFLAVINA), B1 (TIAMINA)). CONTIENE: SOYA, GLUTEN. PUEDE CONTENER TRAZAS DE LECHE. CHOCOLISTO TROPICAL CON VITAMINAS Y MINERALES MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA SABOR A CHOCOLATE INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA CONVITAMINAS Y MINERALES FISICOQUÍMICAS *PH [10%] 5.5 – 6.5 / AOAC 970.21 [A] GRASA [%] 3.0 MAX. / AOCS AK 4.95SACAROSA [%] 81-85% /AOAC 925.46 [MODIFICADO] VITAMINA A [UI/G] 62.0 MÍNIMO VITAMINA B1 [MG/G] 0.014 MÍNIMO VITAMINA B2 [MG/G] 0.021 MÍNIMO FISICOQUÍMICAS [1]NICOTINAMIDA [MG/G] 0.22 MÍNIMO CALCIO [MG/G] 7.40 MÍNIMO HIERRO [MG/G] 0.23 MÍNIMO MICROBIOLÓGICAS MICROORGANISMOS U.F.C/G 10000 MÁXIMO / AOAC 966.23.A Ó 990.12 MOHOS Y LEVADURAS U.F.C/G <10 / AOAC 997.02 COLIFORMES TOTALES NMP/G <10 / AOAC 991.14 Ó 998.08 E COLI/G NEGATIVO / AOAC 991.14 Ó 998.08 SALMONELA EN 25 G NEGATIVO / AOAC - RI 960801SABOR CHOCOLATE, DULCE COLOR CAFÉ CLARO OLOR CHOCOLATE TEXTURA TACTIL GRANULOSO SECO TEXTURA BUCAL GRANULOSO SECO APARIENCIA POLVO

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

			GRANULADO LECHE PUEDE CONTENER TRAZASGLUTEN POSITIVO/ COMPOSICIÓN LECITINA DE SOYA POSITIVO / COMPOSICIÓN MANÍ Y NUECES DE ÁRBOL ND
10	AROMATICAS DE PANELA SABORES SURTIDOS	UNIDAD DE 150 A 175 GR * 25 SOBRES	AROMATICAS DE PANELA SABORES SURTIDOS DE 175GR, PANELA PULVERIZADA (JUGO DE CAÑA PANELERA DESHIDRATADA), ANTIESPUMANTE (ACEITE VEGETAL, PARCIALMENTE HIDROGENADO) Y REGULADOR DE ACIDEZ (CARBONATO DE CALCIO), SABORES SURTIDOS DE MARACUYA, FRUTOS ROJOS, LIMON, NARANJA, PIÑA Y MORA. TABLA NUTRICIONAL: TAMAÑO POR PORCION UNA TAZA: DE 200ML 7 GRAMOS, NUMERO POR PORCIONES POR ENVASE 20, CALORIAS POR 100, GRASA TOTAL 0G, GRASA SATURADA 0G, GRASA TRANS 0, CARBOHIDRATOS TOTALES 1.6G, AZUCAR TOTALES 1.2G, AZUCARES AÑADIDOS 0G, PROTEINA 0G, SODIO 3.3MG ZINC 0.40MG. NO ES FUENTE SIGNIFICATIVA DE FIBRA DIETARIA, VITAMINA A, VITAMINA D, HIERRO Y CALCIO.
11	AROMATICAS DE INFUSIONES SABORES SURTIDOS	UNIDAD DE 18GR A 20 G* 20 A 25 SOBRES	INFUSIONES DE PLANTAS AROMATICAS Y FRUTALES LAS CUALES APORTAN BIENESTAR AL CUERPO Y MNESTE SIN AZUCARES SABORES SURTIDOS
12	CAFÉ INSTANTANEO Y GRANULADO INTENSO	UNIDAD X 1,5 GM X 48 SOBRES	CAFÉ SOLUBLE EN POLVO Y GRANULADO INTENSO SOBRES 1.5 DENSIDAD CAÍDA LIBRE (G/L): 180-245 COLOR (HUNTERLAB): 27.70-30.88 HUMEDAD (%): INFERIOR A 3.1 PH: 4.8-5.2 CAFEÍNA HPLC (EN BASE SECA(%): SUPERIOR A 2.2 DE 48 UNIDADES
13	AZUCAR BLAN CO	UNIDAD 500 GRAMOS	ES SACAROSA CRISTALIZADA LA CUAL ES EXTRAÍDA DE LA CAÑA DE AZÚCAR A TRAVÉS DE PROCESOS INDUSTRIALES. ESTE PRODUCTO PUEDE CONSUMIRSE DIRECTAMENTE O COMO MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS. PROPIEDADES FISICOQUÍMICA POLARIZACIÓN 99.60 °S MÍN,HUMEDAD 0.050% MÁX. (ICUMSA) 0.070% MÁX. COLOR A 420 NM 180 MÁX,TURBIEDAD A 420 NM 180 MÁX, CENIZAS,0.095% MÁX.,PROPIEDADES MICROBIOLÓGICAS COLIFORMES TOTALES 80 UFC/10G COLIFORMES FECALES <10 UFC/10G MESÓFILOS AEROBIOS <200 UFC /G MOHOS Y LEVADURAS <100 UFC/G
14	TORTILLA DE MAIZ	8 UNIDDES POR 240 GRAMOS	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (NIACINA:55MG7KG, HIERRO 44MG7KG, VITAMINA B1:6 MG7KG, VITAMINAB2:4MG/KG. ACIDO FOLICO 1.54MG/KG, AGUA, MEZCLA DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES (ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, ACEITE DE SOYA, EMULSIFICANTES (MONOGLICERIDOS Y DIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS), ANTIOXIDANTES (TERBUTILHIDROQUINONA TBHQ), SAL REFINADA YODADA Y FLUORIZADA EMULSIFICANTES (MONOGLICERIDOS Y DIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS), AZUCAR, LECHE EN POLVO, CONSERVANTES (PROPIONATO DE CALCIO, ACIDO SORBICO), MEZCLA POLVO DE HORNEAR (LEUDANTES (BICARBONATO DE SODIO, FOSFATO MONOCALCIO), REGULADORES DE ACIDEZ(SULFATO DE ALUMINIO Y SODIO)) REGULADORES DE LA ACIDEZ (ACIDEZ CITRICO), ESTABILIZANTES (GOMA GUAR). CONTIENE GLUTEN, SOYA Y LECHE.
15	GRANOLA SABORES SURTIDOS DE CHOCOLATE, FRESA, YOGURT, ALMENDRAS, COCO , PASAS	UNIDAD X 300 GRAMOS EMPAQUE RESELLABLE	CEREAL HOJUELAS DE AVENA INTEGRAL. HOJUELAS DE TRIGO TOSTADAS. DE ALMENDRAS, CHOCOLATE O FRESA CONTEINE AVENA, TRIGO, CEBADA (GLUTEN) ALMENDRAS, CHOCOLATE O FRESA CONTEINE AVENA BUENA FUENTE DE FIBRA, SIN COLORANTES NI SABORES ARTIFICIALES, CON INGREDIENTES NATURALES. EN PRESENTACION EMPAQUE RESELLABLE DE 300GR
16	CEREAL DE CHOCOLATE	UNIDAD X 115 GRAMOS	CEREAL DE CHOCOLATE X 115 GR. INGREDIENTES: ARROZ (MIN. 60%), AZUCAR, COCOA, CARBONATO DE CALCIO (CALCIO), MALTODEXTRINA, SAL, ACEITE VEGETAL, COLORATE CARAMELO CLASE I, MALTA, ASCORBATO DE SODIO (VITAMINA C), SABORIZANTE ARTIFICIAL, ALFA-TOCOFEROL ACETATO (VITAMINA E), SABORIZANTE NATURAL, COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO NO. 6, ROJO NO. 4), HIERRO ELEMENTAL (HIERRO), OXIDO DE ZINC (ZINC), PALMITATO (VITAMINA A), CIANCOBALAMINA (VITAMINA B12), COLECALCIFEROL (VITAMINA D3), ACIDO FOLICO. CONTIENE INGREDIENTES DE CEBADA (GLUTEN). INFORMACION NUTRICIONAL (100G): CALORIAS 379, GRASA TOTAL 1.6 G, GRASA SATURADA 0,9 G, GRASA TRANS 0 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 87 G, FIBRA DIETARIA 3,0 G, AZUCARES TOTALES 30 G, AZUCARES AÑADIDOS 30 G, PROTEINA 5,6 G, SODIO 359 MG, VITAMINA A 667 UG ER, VITAMINA C 50 MG, CALCIO 500 MG, HIERRO 12 MG, VITAMINA D 5,0 UG, VITAMINA E 9,0 MG ET, ACIDO FOLICO 160 UG, VITAMINA B12 2,4 UG, ZINC 8,3 MG.
17	CEREAL CRUJIENTE ALMOHADITA RELLENA SABORES CHOCOLATE, DULCE DE LECHE Y	UNIDAD X 120 GRAMOS	CEREAL HORNEADA Y CRUJIENTE ALMOHADITA RELLENA DE CHOCOLATE, DULCE DE LECHE O CHOCO AVELLANAS CEREAL EXPANDIDO A BASE DE ARROZ, TRIGO Y AVENA CON RELLENO DE CHOCOLATE. INGREDIENTES PRINCIPALES: AZUCAR, ARROZ, TRIGO, MANTECA VEGETAL, AVENA, LECHE, CACAO EN POLVO, EMULSIONANTES, SABORIZANTES, VITAMINAS Y OTROS

	CHOCO AVELLANAS		
18	CEREAL DE HOJUELAS	UNIDAD X 115 GRAMOS	CEREAL DE HOJUELAS X 115 GR. INGREDIENTES: MAIZ (MIN. 56%), AZUCAR, MALTA, SAL, HIERRO REDUCIDO (HIERRO) COLECALCIFEROL (VITAMINA D), CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12), MONONITRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1), CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6), ACIDO FOLICO. INFORMACION NUTRICIONAL (POR 100 G): CALORIAS 388, GRASA TOTAL 0.6 G, GRASA SATURADA 0,2 G, GRASA TRANS 0 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 92 G, FIBRA DIETARIA 0,9 G, AZUCARES TOTALES 41 G, AZUCARES AÑADIDOS 40 G, PROTEINA 4,2 G, SODIO 290 MG, HIERRO 12 MG, VITAMINA D 6,7 UG, VITAMINA B1 1,1 MG, VITAMINA B6 1,3 MG, ACIDO FOLICO 333 UG, VITAMINA B12 2,4 UG. NO ES UNA FUENTE SIGNIFICATIVA DE VITAMINA A, CALCIUO Y ZINC.
19	EXTRUIDOS DE MAÍZ CON QUESO HORNEADOS	UNIDAD X 160 GRAMOS	CEREAL DE MAIZ, OLEINA D EPALMA, SABORIZANTE RATIFIACILA A QUESOS (MALTODEXITRINA DE MAIZ, SUERO DE LECHE EN POLVO, GRASA VEGETAL, SAL YODADA, SABORIZANTE NATURAL A QUESO Y SABORIZANTE ARTIFIACIAL A MANTEQUILLA, CLORURO DE POSTACIO (ACENTUADOR DER SABOR), GLUMATO MONOSODICO (ACENTUADOR DE SABOR), GRASA BUTIRICA, QUESO, MEZCLA DE COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO # 6 AMARILLO # 5 O TARTAZIN, ROJO # 40) Y COLORANTE NATURAL EXTRATO DE ANNATO, DIOXIDO DE SILICIO (ANTIAGLUTINANTE) SABOR IDENTICO AL NATURAL, SABOR IDENTICON A MANTEQUILLA, CONTIENE PRODCUTOS LACTEOS.
20	EXTRUDOS DE MAIZ CON SABOR A QUESO	UNIDAD X 80 GRAMOS	INGRDIENTES: CEREAL DE MAIZ, OLEINA DE PALMA, SABORIZANTE ARTIFICIAL A QUESO (MALOTODEXTRINA DE MAIZ, SUERO DE LECHE EN POLVO, ACEITE VEGETAL, SAL YODADA, SABORIZANTES NATURALES A QUESO Y SABORIZANTE ARTIFICIAL A MANTEQUILLA, GLUTAMATO MONOSÓDICO (ACENTUADOR DEL SABOR), GRASA BUTIRICA, QUESO, MEZCLA DE COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO NO. 6, AMARILLO NO. 5 O TARTRAZINA, ROJO NO. 40), Y COLORANTE NATURAL EXTRACTO DE ANNATO, ACIDO LACTIVO (REGULADOR DE LA ACIDEZ), DIOXIDO DE SILICIO (ANTIAGLUTINANTE)), SAL YODADA, SABORIZANTE IDENTICO AL NATURAL. **INFORMACION NUTRICIONAL** (POR 100 G); CALORIAS 501, GRASA TOTAL 25G, GRASA SATURADA 11G, GRASA TRANS 0 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 65 G, FIBRA DIETARIA 3,9 G, AZUCARES TOTALES 3,2 G, AZUCARES AÑADIDOS 3,2 G, PROTEINA 5,1 G, SODIO 567 MG.
21	EXTRUIDOS DE MAIZ NATURAL Y PICANTE	UNIDAD X 40 GRAMOS	INGREDIENTES: CEREAL DE MAIZ (70%), ACEITE VEGETAL, SAL SABORIZANTE ARTIFICIAL (SABORIZANTES NATURAL Y PICANTE, GLUTAMATO MONOSODICO (ACENTUADOR DEL SABOR), MEZCLA DE COLORES ARTIFICIALES (AMARILLO NO. 6, AMARILLO NO. 5 O TARTRAZINA, ROJO NO. 40) Y COLORANTE NATURAL EXTRACTO DE ANNATO, ACIDO LACTICO (REGULADOR DE LA ACIDEZ), DIOXIDO DE SILICIO (ANTIAGLTINANTE)), MEZCLA PARA SABORIZAR (BETA - CAROTENO (COLORANTE NATURAL), AROMAS IDENTICOS A LOS NATURALES). **INFORMACION NUTRICIONAL** (POR 100 G): CALORIAS 520, GRASA TOTAL 25 G, GRASA SATURADA 8,9 G, CARBOHIDRATOS TOTALES 69 G, FIBRA DIETARIA 2,0 G, AZUCARES TOTALES 0,1 G, AZUCARES AÑADIDOS 0,1 G PROTEINA 5,5 G, SODIO 707 MG, HIERRO 0,93 MG, ZINC 0,75 MG. NO ES FUENTE SIGNIFICATIVA DE GRASA TRANS, VITAMINA A, VITAMINA D Y CALCIO.
22	PAPAS FRITAS SABORES POLLO, NATURAL, LIMON, TOMATE, BBQ Y MAYONESA	UNIDAD X 105 G A 115 G	INGREDIENTES: PAPA, ACEITE VEGETAL Y SABORIZANTES ARTIFICIAL A POLLO , LIMON , TOMATE (SAL YODADA, ALMIDON , GLUTAMATO MONOSODICO (ACENTUADOR DEL SABOR), MALTODEXTRINA, ESPECIAS, SABORIZANTES NATURALES E IDENTICOS AL NATURAL, AZUCAR, PROTEINA VEGETAL HIDROLIZADA DE SOYA, SOLIDO DE LECHE, ALMIDON MODIFICADO, DIOXIDO DE SILICIO (ANTIAGLUTINANTE), ACEITE DE SOYA, ACIDO CITRICO (REGULADOR DE LA ACIDEZ), CURCUMA, GUANILATO DISODICO (ACENTUADOR DEL SABOR), INOSINATO DISODICO (ACENTUADOR DEL SABOR), LEVADURA, EXTRACTO NATURAL DE ESPECIAS). **INFORMACION NUTRICIONAL** (POR 100 G): CALORIAS 522, GRASA TOTAL 31 G, GRASA SATURADA 14 G, CARBOHIDRATOS TOTALES 56 G, FIBRA DIETARIA 4,5 G, AZUCARES TOTALES 0,1 G, AZUCARES AÑADIDOS 0,1 G PROTEINA 6,3 G, SODIO 426 MG, HIERRO 1,9 MG, ZINC 1,3 MG. NO ES FUENTE SIGNIFICATIVA DE GRASA TRANS, VITAMINA A, VITAMINA D Y CALCIO.
23	PASABOCAS DE MAIZ CON SABOR ARTIFICIAL A QUESO	UNIDAD X 34 GRAMOS	INGREDIENTES: MAIZ, ACEITE VEGETAL, SABOR ARTIFICIAL A QUESO (MALTODEXTRINA, QUESOS, SAL YODDADA, AZUCAR, GLUTAMATO MONOSODICO (ACENTUADOR DEL SABOR), CEBOLLA, SUERO DE LECHE, CLORURO DE POTASIO (ACENTUADOR DEL SABOR), ACEITE VEGETAL, AJO, TOMATE, SABORIZANTE NATURAL A TOMATE, ACIDO CITRICO (REGULADOR DE LA ACIDEZ), SOLIDOS DE JARABE DE MAIZ, ESPECIA, ACEITE DE GIRASOL, PIMIENTA ROJA, DIOXIDO DE SILICIO (ANTIGLUTINANTE), AMARILLO NO. 6 (COLORANTE ARTIFICIAL), COLOR CARAMELO AL SULFITO AMONICO, CASEINATO DE SODIO, INOSINATO DISODICO (ACENTUADOR DEL SABOR), GUANILATO DISODICO (ACENTUADOR DEL SABOR), TARTRAZINA (COLORANTE ARTIFICIAL)). **INFORMACION NUTRICIONAL** (POR 100 G): CALORIAS 485, GRASA TOTAL 24G, GRASA SATURADA 9,5 G, CARBOHIDRATOS TOTALES 64 G, FIBRA DIETARIA 5,6 G, AZUCARES TOTALES 3,1 G, AZUCARES AÑADIDOS 3,1 G PROTEINA 7,1 G, SODIO 436 MG, HIERRO 1,8 MG, ZINC 1,6 MG. NO ES FUENTE SIGNIFICATIVA DE GRASA TRANS, VITAMINA A, VITAMINA D Y CALCIO.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

24	MANI RECUBIERTO Y HORNEADO Y LIMON	UNIDAD X 25 GRAMOS A 38 GRAMOS	MANI RECUBIERTO (MANI, HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (GLUTEN), ALMIDON, AZUCAR, MALTODEXTRINA, SAL, PROTEINA HIDROLIZADA DE SOYA Y ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSODICO) CONTIENE: MANI TRIGO (GLUTEN Y SOYA. PUEDEN CONTENER TRAZAS DE NUECES DE ARBOL Y LECHE. **INFORMACION NUTRICIONAL** (POR 100G): CALORIAS 479, GRASA TOTAL 24G, GRASA SATURADA 3.8 G, GRASA TRANS 0 MG CARB. TOTAL 51 G, FIBRA 4.8G, AZUCARES TOTALES 9.3G AZ. AÑADIDOS 6.8 G PROTEINA 15 G. SODIO 386 MG, HIERRO 2.0MG, CALCIO 32 MG, ZINC 3.2 MG. NO ES FUENTE SIGNIFICATIVA DE VITAMINA A Y VITAMINA D.
25	MANI CON SAL	UNIDAD X 36 GRAMOS A 40 GRAMOS	MANI SELECIONADO, ACEITE VEGETAL, SAL, DIOXIDO DE SILICIO) BHT (/ ANTIOXIDANTE). CONTIENE MANI **INFORMACION NUTRICIONAL:** (100 G) CALORIAS 618, GRASAS TOTAL 50 G, GRASA SATURADAS 14 G, SODIO 379 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 18 G, FIBRA DIETARIA 8,1 G, AZUCARES AÑADIDOS 0 G, PROTEINA 28 G, HIERRO 1,7 MG, CALCIO 58 MG, Y ZINC 2,5 MG.
26	MANI CON UVAS	UNIDAD X 35 GRAMOS A 40 GRAMOS	MANI, PASAS Y SAL. CONTIENE MANI PUEDE CONTENER TRAZAR DE NUECES DE ARBOL, GLUTEN. LECHE Y SOYA. **INFORMACION NUTRICIONAL:** (100 G) CALORIAS 550, GRASAS TOTAL 37 G, GRASA SATURADAS 6,1 G, GRASAS TRANS 0 G, CARBOHIDRATOS TOTALES 34G, FIBRA DIETARIA 7,9 G, AZUCARES TOTALES 22 G, AZUCARES AÑADIDOS 0 G, PROTEINA 20 G, SODIO 72 MG, HIERRO 1,6 MG, CALCIO 61 MG, Y ZINC 2,4 MG. NO ES FUENTE SIGNIFICATIVA DE VITAMINA A Y VITAMINA D.
27	SAL	UNIDAD X 130 GRAMOS	SAL POR 130 G. INGREDIENTES: CLORURO DE SODIO, FLUORURO DE POTASIO, YODURO / YODATO DE POTASIO Y ANTICOMPACTANTE (FERROCIANURO DE SODIO (E-535)). COLOMBIA: YODO (50-100 PPM) / FLUOR (180-220 PPM).
28	PALOMITAS DE CARAMELO	UNIDAD DE 170 GRAMOS	PALOMITA DE MAÍZ, AZÚCAR, JARABE DE GLUCOSA, ACEITE DE GIRASOL, SAL, GASIFICANTE (E-500II) Y EMULGENTE E-322 (LECITINA DE SOJA).
29	GALLETA SALADA RELLENA CON CREMA SABOR A QUESO	PAQUETE X 6 UNIDADES 30 A 35 GRAMOS C/U	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, ACEITE DE GIRASOL, AZÚCAR, JARABE DE GLUCOSA-FRUCTOSA, EMULSIONANTE E450, REGULADOR DE ACIDEZ E503-E500-E501, SAL, HARINA DE CEBADA MALTEADA CON CREMA DE QUESO
30	TORTILLA CHIPS CRUJIENTES CON SABOR A LIMON	UNIDAD X 210GR	INGREDIENTES: MAIZ, ACEITE VEGETAL Y SABORIZANTE ARTIFICIAL A LIMON (SAL, ACIDO CITRICO (EDULCOLORANTE), GLUTAMATO MONOSODICO (POTENCIADOR DEL SABOR), AZUCAR, FECULA DE MAIZ, SABOR ARTIFICIAL A LIMON). **INFORMACION NUTRICIONAL:** (27GR) CALORIAS 585KJ/140 KCAL, PROTEINAS 2GR, GRASAS 8 GR DE LAS CUALES SATURADAS 3GR, HIDRATOS DE CARBONO 17 GR, DE LAS CUALES AZUCARES 2GR, SAL 0GR.
31	BOLITAS DE MAIZ EXTRUIDO CUBIERTAS DE DULCE	UNIDAD X 28GR	INGREDIENTES: MAIZ, JARABE DE GLUCOSA (ORIGEN NATURAL), AZUCAR, SAL Y COLORANTES/SABORIZANTES ARTIFICIALES **INFORMACION NUTRICIONAL:** POR PAQUTE DE (28 A 30 GR) CALORIAS 109, CARBOHIDRATOS 26 GR, GRASAS 1-2 GR, PORTEINAS 0,5-1 GR, ,
32	GALLETAS RELLENA CON CREMA DE SABORES SURTIDOS	PAQUETE DE 300 GR X 10 UNIDADES	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, HARINA DE SOYA, ALMIDOS DE MAIZ, AZUCAR, GRASA VEGETAL DE PALMA (NO HIDROGENADA), SUERO DE LECHE EN POLVO, LECITINA DE SOYA, BOCARBONATO DE SODIO, SABORES ARTIFICIALES. **INFORMACION NUTRICIONAL: (PORCION DE 30 GR)** CALORIAS 137-160 KCAL, GRASAS TOTALES 6,7 GR, CARBOHIDRATOS 19-21,5 GR, AZUCARES 10,4 GR, PROTEINAS 1,8 GR, SODIO MODERADO.
33	BOLSA DE TE NEGRO	CAJA X 25 SOBRES	TE NEGRO
34	GALLETAS DULCES SABORIZADAS	PAQUETE DE 208 GR X 8 UNIDADES	INGREDIENTES: HARINA FORTIFICADA (HARINA DE TRIGO, NIACINA, HIERRO, TIAMINA, RIBOFLAVINA, ACIDO FOLICO), AZUCAR, LECHE EN POLVO, GRASA VEGETAL DE PALMA, MANTEQUILLA (LECHE) (6%), MARGARINA, AGUA, HUEVO, LEUDANTES, (BICARBONATO DE SODIO, BICARBONATO DE AMONIO), SAL, SABORIZANTE ARTIFICIAL, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOJA). CONTIENE TRIGO (GLUTEN), LECHE, HUEVO, SOJA Y TRAZAS DE CEBADA, SESAMO, AVENA, CENTENO Y NUECES DE ARBOL. **INFORMACION NUTRICIONAL:** (100 G) CALORIAS (KCAL) 486, ENERGIA 2040, GRASA TOTAL 20 G, GRASA SATURADA 11G, GRASA TRANS 390 G, CARBOHIDRATOS TOTALES 70 G, FIBRA DIETARIA 2,3 G, AZUCARES TOTALES 24 G, AZUCARES AÑADIDOS 22 G, PROTEINA 7,7 G, SODIO 443 MG, HIERRO 3,9 MG, CALCIOI 87 MG, NO ES FUENTE SIGNIFICATIVA DE VITAMINA A, VITAMINA D Y ZINC

GRUPO Nº 3

PASTELERIA

PRESUPUESTO: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000,00)

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS

1	PONQUE DE CHOCOLATE	UNIDAD X 65 GRAMOS	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AZUCAR, HUEVO, AGUA, MEXCLA DE ACEITE Y GRASAS VEGETALES ((PALMA, PALMISTA, SOYA), COLORANTE (BETACAROTENO)), EMULSIFICANTES (MONO Y DIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS, ESTERES DE POLIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS), CONSERVANTES (PROPIANOTO DE CALCIO, ACIDO SORBICO, PROPIONATO DE SODIO), LECHE EN POLVO DESCREMADO, SAL, LEUDANTE (POLVO PARA HORNEAR), SABOR NATURAL NARANJA, SABOR ARTIFICIAL VAINILLA, COBERTURA SABOR A CHOCOLATE (AZUCAR, GRSA VEGETAL (PALMISTE), COCOA, LECHE EN POLVO DESCREMADA, SUERO EN POLVO, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA, POLIRRICINOLEATO DE POLIGLICEROL), ANTIOXIDANTES (TBHQ, BHA)). CONTIENE CEREALES QUE CONTIENEN GLUTEN (TRIGO), LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS (LACTOSA INCLUIDA), HUESO Y SUBPRODUCTOS, SOYA Y SUS PRODUCTOS.
2	BIZCOCHOS CON MERMELADA, CREMA Y COBERTURA CON SABOR A CHOCOLATE X 222G	PAQUETE POR 6 UNIDADES	INGREDIENTES: HUEVO, HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (VITAMINA B1: 6 MG/KG, VITAMINA B2: 4 MG/ KG, NIACINA: 55 MG/ KG, ACIDO FOLICO: 1,54 MG/KG, HIERRO 44 MG/KG, VITAMINA C: 60 MG/KG), AZUCAR, AGUA, LECHE DESCREMADA EN POLVO, ALMIDON MODIFICADODE TRIGO Y MAIZ, SAL YODADA, LEUDANTE (POLVO DE HORNEAR (PIROFOSFATO DE SODIO, BICARBONATO DE SODIO, FOSFATO MONOCALCICO)), EMULSIFICANTE (SORBATO Y POLISORBATO 60), CONSERVANTE (ACIDO SORBICO), SABORES NATURALES IDENTICOS, COBERTURA SABOR A CHOCOLATE ((AZUCAR, GRSA VEGETAL (PALMA), COCOA, LECHE DESCREMADA EN POLVO, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA)), MERMELADA ((AZUCAR, PULPA DE FRUTA, ACIDULANTE (ACIDO CITRICO Y ASCORBICO)). CREMA (GRASA VEGETAL, AZUCAR, CONSERVANTE (ACIDO SORBICO) Y SBORES NATURAL IDENTICO A VAINILLA).
3	TOSTADAS SABOR A MANTEQUILLA X 280 G	PAQUETE X 24 UNIDADES	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (NIACINA: 55 MG/KG, HIERRO: 44 MG/KG, VITAMINA B1: 6MG/KG, VITAMINA B2: 4 MG/KG, ACIDO FOLICO: 1,54 MG/KG), AGUA, AZUCAR, GRASA VEGETAL COMESTIBLE, LEVADURA, GLUTEN DE TRIGO, SAL REFINADA YODADA Y FLUORIZADA, EMULSIFICANTES (ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE ACIDOS GRASOS DE GLICEROL), SABOR IDENTICO AL NATURAL (MANTEQUILLA), ANTIOXIDANTE (TERBUTILHIDROQUINONA TBHQ). CONTIENE GLUTEN Y SOYA.
4	TOSTADA CON AJO Y FINAS HIERBAS	PAQUETE X 90 GRAMOS	DESCRIPCIÓN: PAN TAJADO SOMETIDO A UN PROCESO DE HORNEADO PROLONGADO (TOSTADO) HASTA DESHIDRATARLO, CON UN RECUBRIMIENTO DE ACEITES SABORIZADOS. TEXTURA: EXTREMADAMENTE CROCANTE Y SECA. VARIEDADES: AJO: CON MICRO-PARTÍCULAS DE AJO DESHIDRATADO. FINAS HIERBAS: MEZCLA DE ESPECIAS (USUALMENTE ORÉGANO, ALBAHACA Y TOMILLO). INFORMACIÓN NUTRICIONAL (VALORES APROX. POR PORCIÓN DE 30G) COMPONENTE CONTENIDO ENERGÍA 120 - 130 KCAL GRASAS TOTALES 3.5 G CARBOHIDRATOS 20 G FIBRA 1 G SODIO 180 - 210 MG PROTEÍNA 3 G INGREDIENTES PRINCIPALES: HARINA DE TRIGO ENRIQUECIDA, AGUA, GRASA VEGETAL (ACEITE DE PALMA), AZÚCAR, SAL, LEVADURA, ESPECIAS SEGÚN SABOR (AJO EN POLVO O MEZCLA DE FINAS HIERBAS) Y AGENTES LEUDANTES.
5	GALLETA SURTIDA 1 PQ *6 UNIDADES 252G	UNIDAD	GALLETA FRESA: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, GRASA VEGETAL, AZÚCAR, HUEVO LIQUIDO PASTERIZADO Y/O DESHIDRATADO, AGUA, SAL, LEUDANTE (POLVO DE HORNEAR), SABOR NATURAL Y ARTIFICIAL, COLORANTE (RED 40), PASTA DE FRESA (PULPA DE FRESA, AZÚCAR, CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO), ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO) Y COLORANTE ARTIFICIAL (RED 40)). GALLETA COCO: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, GRASA VEGETAL, AZÚCAR, HUEVO LIQUIDO PASTEURIZADO Y/O DESHIDRATADO, AGUA, COCO RALLADO, SAL, (LEUDANTE) POLVO DE HORNEAR, SABOR IDENTICO AL NATURAL COCO. GALLETA NARANJA: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, GRASA VEGETAL, AZÚCAR, HUEVO LIQUIDO PASTEURIZADO Y/O DESHIDRATADO, AGUA, SAL, LEUDANTE (POLVO DE HORNEAR), SABOR IDENTICO AL NATURAL NARANJA, PASTA DE NARANJA (NARANJA, AZÙCAR, GELIFICANTE (PECTINA), CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO), ACIDULANTE (ACIDO CITRICO)). PRODUCTO SUAVE Y CRUJIENTE. ELABORADO A PARTIR UNA PASTA OBTENIDA AL BATIR Y MEZCLAR TODOS LOS INGREDIENTES, QUE DESPUÉS ES SERVIDA POR UNA MÁQUINA EN LATAS; COLOCANDO UNA PORCIÓN DE PASTA DE FRESA SOBRE LA PASTA DE GALLETA Y LUEGO ES HORNEADA BAJO CONDICIONES CONTROLADAS. LA CORTEZA ES DORADA UNIFORME EN EL BORDE Y UN TONO MÁS CLARO HACÍA EL CENTRO. NO DEBE ESTAR QUEMADA, NI TENER MATERIAL EXTRAÑO ALGUNO. CARACTERÍSTICO A FRESA, LIBRE DE OLORES Y SABORES DESAGRADABLES. TEXTURA CRUJIENTE Y SUAVE. NO DEBE SER BLANDA. PH DE 6 A 6,5 HUMEDAD DE 4 A 8 % RECUENTO AEROBIOS MESÓFILOS MÁXIMO 30000 UFC RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS / G MÁX 200 UFCN.M.P. COLIFORMES TOTALES / G. MÁX 11 UFC N.M.P. COLIFORMES FECALES / G. <3 UFC RECUENTO DE STAPHILOCOCUS AUREUS / G < 100 UFC DETECCIÓN DE SALMONELLA SP AUSENCIA CONTIENE: HARINA DE TRIGO, HUEVO LÍQUIDO PASTEURIZADO Y/O DESHIDRATADO, RED 40, BENZOATO DE SODIO. ELABORADO EN EQUIPOS DONDE SE PROCESA AVENA, AJONJOLI, CEBADA.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

6	PONQUE TAJADO X 5 UND X 300GR	UNIDAD	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AZÚCAR, AGUA, HUEVO PASTEURIZADO Y/O DESHIDRATADO, GRASA VEGETAL, LEUDANTE (POLVO DE HORNEAR), EMULSIFICANTES (ESTERES DE SORBITOL, ESTERES DE PROPELINGLICOL Y POLIGLICEROL, ESTERES DE GLICEROL, CONSERVANTE (ÁCIDO PROPIÓNICO)), SAL, SABOR NATURAL Y ARTIFICIAL NARANJA, VAINILLA Y MANTEQUILLA, CONSERVANTE (ÁCIDO SÓRBICO, PROPIONATO DE SODIO), REGULADOR DE PH (ÁCIDO LÁCTICO), ESTABILIZANTE (GOMAXANTHAN). PRODUCTO BLANDO, DE TEXTURA SUAVE. ELABORADO A PARTIR UN LÍQUIDO SEMIFLUIDO OBTENIDO AL MEZCLAR Y BATIR TODOS LOS INGREDIENTES Y DESPUÉS DE SER SERVIDO EN MOLDES ES HORNEADO, BAJO CONDICIONES CONTROLADAS. LA MIGA ES AMARILLO PÁLIDO. LA CORTEZA DEBE SER DORADO A LIGERAMENTE MORENO, LA MIGA ES UNIFORME, SUAVE, NO DESMENUZABLE. PH DE 6 A 6,8, HUMEDAD DE 28 A 30 %, RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS MÁXIMO 30000 UFC,RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS / G 200 UFC,N.M.P. COLIFORMES TOTALES / G. <11 UFC,N.M.P. COLIFORMES FECALES / G. <3 UFC,RECUENTO DE STAPHILOCOCUS AUREUS / G < 100 UFC,DETECCIÓN DE SALMONELLA SP AUSENCIA, CALORÍAS KCAL 341 FIBRA DIETARIA G 0.50GRASA TOTAL G 10.66 AZÚCARES TOTALES G 28.70,GRASA SATURADA G 4.96 PROTEÍNA G 8.75,GRASA TRANS G 0.06 VITAMINA A UI 169,COLESTEROL PPM 25.6 VITAMINA C MG 0.51,SODIO MG 480 CALCIO MG 58.0,CARBOHIDRATOS G 52.47 HIERRO MG 2.20
7	PONQUE TAJADO 230 GR	UNIDAD	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AZÚCAR, AGUA, HUEVO PASTEURIZADO Y/O DESHIDRATADO, GRASA VEGETAL, LEUDANTE (POLVO DE HORNEAR), EMULSIFICANTES (ESTERES DE SORBITOL, ESTERES DE PROPELINGLICOL Y POLIGLICEROL, ESTERES DE GLICEROL, CONSERVANTE (ÁCIDO PROPIÓNICO)), SAL, SABOR NATURAL Y ARTIFICIAL NARANJA, VAINILLA Y MANTEQUILLA, CONSERVANTE (ÁCIDO SÓRBICO, PROPIONATO DE SODIO), REGULADOR DE PH (ÁCIDO LÁCTICO), ESTABILIZANTE (GOMAXANTHAN). PRODUCTO BLANDO, DE TEXTURA SUAVE. ELABORADO A PARTIR UN LÍQUIDO SEMIFLUIDO OBTENIDO AL MEZCLAR Y BATIR TODOS LOS INGREDIENTES Y DESPUÉS DE SER SERVIDO EN MOLDES ES HORNEADO, BAJO CONDICIONES CONTROLADAS. LA MIGA ES AMARILLO PÁLIDO. LA CORTEZA DEBE SER DORADO A LIGERAMENTE MORENO, LA MIGA ES UNIFORME, SUAVE, NO DESMENUZABLE. PH DE 6 A 6,8, HUMEDAD DE 28 A 30 %, RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS MÁXIMO 30000 UFC,RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS / G 200 UFC,N.M.P. COLIFORMES TOTALES / G. <11 UFC,N.M.P. COLIFORMES FECALES / G. <3 UFC,RECUENTO DE STAPHILOCOCUS AUREUS / G < 100 UFC,DETECCIÓN DE SALMONELLA SP AUSENCIA, CALORÍAS KCAL 341 FIBRA DIETARIA G 0.50GRASA TOTAL G 10.66 AZÚCARES TOTALES G 28.70,GRASA SATURADA G 4.96 PROTEÍNA G 8.75,GRASA TRANS G 0.06 VITAMINA A UI 169,COLESTEROL PPM 25.6 VITAMINA C MG 0.51,SODIO MG 480 CALCIO MG 58.0,CARBOHIDRATOS G 52.47 HIERRO MG 2.20
8	PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE 68GR	UNIDAD	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AZÚCAR, AGUA, HUEVO PASTEURIZADO Y/O DESHIDRATADO, GRASA VEGETAL, LEUDANTE (POLVO DE HORNEAR), EMULSIFICANTES (ESTERES DE SORBITOL, ESTERES DE PROPELINGLICOL Y POLIGLICEROL, ESTERES DE GLICEROL, CONSERVANTE (ÁCIDO PROPIÓNICO)), SAL, SABOR NATURAL Y ARTIFICIAL NARANJA, VAINILLA Y MANTEQUILLA, CONSERVANTES (ÁCIDO SÓRBICO, PROPIONATO DE SODIO), REGULADOR DE PH (ÁCIDO LÁCTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN). COBERTURA: COBERTURA DE CHOCOLATE (AZÚCAR, GRASA VEGETAL, LICOR DE CACAO DESENGRASADO, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA)). PRODUCTO BLANDO, DE TEXTURA SUAVE. ELABORADO A PARTIR UN LÍQUIDO SEMIFLUIDO OBTENIDO AL MEZCLAR Y BATIR TODOS LOS INGREDIENTES QUE DESPUÉS SE SIRVE EN MOLDES Y ES HORNEADO, BAJO CONDICIONES CONTROLADAS; LUEGO DEL ENFRIAMIENTO SE TAJAN LOS BLOQUES Y SE SELECCIONAN LAS TAJADAS PARA PASARLAS A LA CUBRIDORA DE CHOCOLATE. LA COBERTUTA ES DE COLOR CAFÉ OPACO, LA MIGA ES AMARILLO PÁLIDO, NO DEBE PRESENTAR ESPACIOS SIN CUBRIR, NI TENER MATERIAL EXTRAÑO ALGUNO.CARACTERÍSTICO AL CHOCOLATE, COMBINADO CON EL DEL PONQUÉ, DEBE ESTAR LIBRE DE OLORES Y SABORES DESAGRADABLES. LA COBERTURA SE FUNDE A LA TEMPERATURA CORPORAL Y LA MIGA ES UNIFORME, SUAVE, NO MUY DESMORONABLE. PH DE 6 A 6,8 HUMEDAD DE 28 A 30 % RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS MÁXIMO 30000 UFC RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS / G 200 UFC N.M.P. COLIFORMES TOTALES / G. <11 UFC N.M.P. COLIFORMES FECALES / G. <3 UFCRECUENTO DE STAPHILOCOCUS AUREUS / G < 100 UFC DETECCIÓN DE SALMONELLA SP AUSENCIA CALORÍAS KCAL 443 FIBRA DIETARIA G 1.94 GRASA TOTAL G 19.0 AZÚCARES TOTALES G 43.1 GRASA SATURADA G 13.98 PROTEÍNA G 5.2 GRASA TRANS G 0.14 VITAMINA A UI 421 COLESTEROL PPM 617.39 VITAMINA C MG 0.0 SODIO MG 330 CALCIO MG 44.0 CARBOHIDRATOS G 62.8 HIERRO MG 2.10
9	PONQUE TAJADO DE VINO 220 GR A 230 GR	UNIDAD	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AZÚCAR, AGUA, HUEVO PASTEURIZADO Y/O DESHIDRATADO, GRASA VEGETAL, AGUA, COLOR CARAMELO, SYRUP DE VINO, LEUDANTE (POLVO DE HORNEAR), EMULSIFICANTES (ESTERES DE SORBITOL, ESTERES DE PROPELINGLICOL Y POLIGLICEROL, ESTERES DE GLICEROL, CONSERVANTE (ÁCIDO PROPIÓNICO)), SAL, SABOR NATURAL Y ARTIFICIAL VAINILLA Y MAPLE, CONSERVANTE (PROPIONATO DE SODIO, ACIDO SORBICO), REGULADOR DE PH (ÁCIDO LÁCTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN). ELABORADO EN EQUIPOS DONDE SE PROCESA UVAS PASAS, AVENA, FRUTA CRISTALIZADA, CHIP DE CHOCOLATE. **INFORMACION NUTRICIONAL** (100G): CALORIAS 342, GRASAS TOTALES 12 G, GRASAS SATURADAS 6.8 G, COLESTEROL 10 MG, CARBOHIDRATO TOTALES 53 G, FIBRA DIETARIA 0.6 G, AZUCARES TOTALES 28 G, AZUCARES AÑADIDOS 23 G, PROTEINA 6.6 G, SODIO 390 MG, HIERRO 1.6 MG, CALCIO 62 MG.
10	PONQUESITOS X 250 GR	PAQUETE X 10 UNIDADES	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AZUCAR, HUEVO, AGUA, MEZCLA DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES ((PALMA, SOYA), COLORANTE (BETACAROTENO)), ESPESANTE (ALMIDON DE MAIZ MODIFICADO), HUMECTANTE (GLICERINA), LECHE EN POLVO DECREMADA, LEUDANTE (POLVO PARA HORNEAR), EMULSIFICANTES (MONOESTEARATO DE SORBITAN, POLISORBATO 60, MONO Y DIGLICERIDOS DE ACIDO GRASOS), SAL, EMULSIFICANTE (ALMIDO DE TRIGO PREGELATINIZADO

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

			))ESTABILIZANTE (GOMA XANTANA), CONSERVANTES (PROPIONATO DE CALCIO, ACIDO SORBICO, PROPIONATO DE SODIO), SABOR NATURAL NARANJA.
11	MINI BROWNIE RELLENO DE 60 A 75 GRAMOS AREQUIPE Y CHOCOLATE	UNIDAD	AZÚCAR, GRASA VEGETAL, HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, HUEVO PASTEURIZADO Y/O DESHIDRATADO, COCOA, AGUA, GLUCOSA, LEUDANTE (POLVO DE HORNEAR), EMULSIFICANTES (ESTERES DE SORBITOL, ESTERES DE PROPELINGLICOL Y POLIGLICEROL, ESTERES DE GLICEROL, CONSERVANTE (ÁCIDO PROPIÓNICO)), SAL, COLOR CARAMELO, CONSERVANTES (ÁCIDO SÓRBICO, PROPIONATO DE SODIO), REGULADOR DE PH (ÁCIDO LÁCTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN). DECORACIÓN: COBERTURA DE CHOCOLATE (AZUCAR, GRASA VEGETAL, LICOR DE CACAO DESENGRASADO, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA)). RELLENO: AREQUIPE (AGUA, AZÙCAR, LECHE EN POLVO, REGULADOR DE ACIDEZ (BICARBONATO DE SODIO, CITRATO DE SODIO), LACTASA, ANTIESPUMANTE (MONOESTEREATO DE GLICERILO), CONSERVANTE (SORBATO DE POTASIO). PRODUCTO BLANDO, DE TEXTURA SUAVE. ELABORADO A PARTIR UN LÍQUIDO SEMIFLUIDO OBTENIDO AL MEZCLAR Y BATIR TODOS LOS INGREDIENTES, QUE DESPUÉS SE SIRVE EN MOLDES Y ES HORNEADO, BAJO CONDICIONES CONTROLADAS; LUEGO DEL ENFRIAMIENTO SE COLOCA AREQUIPE EN EL CENTRO Y SE PORCIONA, SE DECORA CON COBERTURA DE CHOCOLATE Y SE EMPACA. LA MASA ES DE COLOR CAFÉ OPACO, LA SUPERFICIE ES COLOR CAFÉ OPACA POR LA PRESENCIA DEL CHOCOLATE; NO DEBE PRESENTAR ESPACIOS SIN CUBRIR, NI TENER MATERIAL EXTRAÑO ALGUNO. CARACTERÍSTICO A CHOCOLATE. DEBE ESTAR LIBRE DE OLORES Y SABORES DESAGRADABLES. LA MIGA ES UNIFORME, APRETADA, HÚMEDA Y DESMORONABLE. PH DE 6 A 6,8 , HUMEDAD DE 18 A 20 % RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS MÁXIMO 30000 UFC RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS / G 200 UFC N.M.P. COLIFORMES TOTALES / G. < 11 UFC N.M.P. COLIFORMES FECALES / G, RECUENTO DE STAPHILOCOCUS AUREUS / G < 100 UFC DETECCIÓN DE SALMONELLA SP AUSENCIA, CALORÍAS KCAL 366.46 FIBRA DIETARIA TOTAL G 6.88 GRASA TOTAL G 14.18 AZÚCARES TOTALES G 30.69 GRASA SATURADA G 3.68 PROTEÍNA G 10.01 GRASA TRANS G 0.29 VITAMINA A UI 28.13 COLESTEROL MG 18.0 VITAMINA C MG ND SODIO MG 188.02 CALCIO MG 48.62 CARBOHIDRATOS G 49.70 HIERRO MG 1.87
12	PAN PARA SANDUCHE X 520 G A 600G	PAQUETE EN TAJAS DE PAN	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AGUA, AZUCAR, GRSA VEGETAL, LEUDANTE (LEVADURA), SAL, MEJORADOR (MASA MADRE DE TRIGO EN POLVO, HARINA DE SOYA, ESTEAROIL -2- LACTILATO DE SODIO, HARINA DE TRIGO, CARBONATO CALCICO, FOSCATO MONOCALCICO, ENZIMAS, ACIDO ASCORBICO), CONSERVANTES (PROPIONATO DE CALCIO Y SORBATO DE POTASIO), REGULADOR DE PH (ACIDO LACTICO).
13	MINI PONQUE 80 GRAMOS SABORES ARANDANOS, CHIPS DE CHOCOLATE Y UVAS PASAS	UNIDAS	ES UN PRODCUTO CON BASE EN VAINILLA, IDEAL PARA CONSUMO INDIVIDUAL, ES UN PRODUCTO DULCE QUE RESALTA SABORES ARANDANOS, CHIPS DE CHOCOLATE Y UVAS PASAS, PRODUCTO INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, AGUA, AZUCAR MORENO DE CAÑA INTEGRAL, ACEITE VEGETAL DE GIRASOLE, CHIPS DE CHOCOLATE (5%), EMULGENTE (LECITIAN DE SOJA), HUMECTANTE (GLICERINA), GLUTEN DE TRIGO, ALMIDON DE TAPIOCA, GASIFICANTES (DIFOSFATO DISODICO, BICARBONATO DE SODIO).
14	LONCHERAS DE PASTELES Y PONQUECITOS. POR 5 UNIDADES X 141 GRAMOS A 148 GRAMOS	UNIDAD	EVALUADOR TÉCNICO CPAMSMBOG ESPECIFICACIONES DE LA LONCHERA CONTENIDO TOTAL: GENERALMENTE SE COMERCIALIZA EN PRESENTACIONES DE 5 UNIDADES CON UN PESO NETO TOTAL DE 141G A 148 GRAMOS. COMPOSICIÓN DEL MIX: COMBINACIÓN DE LONCHERAS DE PASTELES Y PONQUECITOS.
15	PASTELITOS DE CHOCOLATE RELLENOS DE CREMA DULCE	PAQUETE X 12 UNIDADES X 240 GRAMOS	PASTELITOS RELLENOS DE CREMA DULCE INGREDIENTES: AZÚCAR, LECHE RECONSTRUIDA (20%), GRASA Y ACEITE VEGETAL, JARABE DE MAÍZ DE ALTA FRUCTOSA, HUEVO, HARINA DE TRIGO (GLUTEN), COCOA, GLICERINA, ALMIDÓN MODIFICADO, MONOGLICÉRIDOS, DIGLICÉRIDOS, ÉSTERES DE POLIGLICEROL DE ÁCIDOS GRASOS, SAL YODADA, JARABE DE MAÍZ, LECITINA DE SOYA, AGAR, MONOESTEARATO DE SORBITÁN, SORBATO POTÁSICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y NATURAL, PROPIONATO SÓDICO, SÓLIDOS DE LECHE, POLISORBATO 60, ÁCIDO SÓRBICO, GOMA XANTANA, MALTODEXTRINAS, ALGINATO DE SODIO, CMC SÓDICA, GOMA XANTANA, GLUCOSA, GRENETINA, DIÓXIDO DE TITANIO, GOMA ALGARROBO
16	PASTELITOS CON RELLENO CREMOSITO VAINILLA, AREQUIPE, FRESA Y CHOCOLATE	PAQUETE POR 2 UNIDADES X 60 GRAMOS	AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR, JARABE DE MAÍZ DE ALTA FRUCTOSA, JARABE DE MAÍZ, GLUCOSA), HARINA DE TRIGO (GLUTEN), HUEVO, GRASA VEGETAL, GLICERINA, COCOA, LECHE, ALMIDÓN MODIFICADO, MONO Y DIGLICÉRIDOS, MALTOEXTRINA, SAL YODADA, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y NATURAL, GRENETINA, PROPIONATO SÓDICO, ÁCIDO SÓRBICO
17	TORTILLA DE MAIZ	8 UNIDDES POR 240 GRM	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (NIACINA:55MG7KG, HIERRO 44MG7KG, VITAMINA B1:6 MG7KG, VITAMINAB2:4MG/KG. ACIDO FOLICO 1.54MG/KG, AGUA, MEZCLA DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES (ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, ACEITE DE SOYA, EMULSIFICANTES (MONOGLICERIDOS Y DIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS), ANTIOXIDANTES (TERBUTILHIDROQUINONA TBHQ), SAL REFINADA YODADA Y FLUORIZADA EMULSIFICANTES (MONOGLICERIDOS Y DIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS), AZUCAR, LECHE EN POLVO, CONSERVANTES (PROPIONATO DE CALCIO, ACIDO SORBICO), MEZCLA POLVO DE HORNEAR (LEUDANTES (BICARBONATO DE SODIO, FOSFATO MONOCALCIO), REGULADORES DE ACIDEZ(SULFATO DE

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

			ALUMINIO Y SODIO)) REGULADORES DE LA ACIDEZ (ACIDEZ CITRICO), ESTABILIZANTES (GOMA GUAR). CONTIENE GLUTEN, SOYA Y LECHE.
18	PONQUE TAJADO BLOQUE SABORES SURTIDOS	BLOQUE DE 400 GR X 10 UNIDADES	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AZUCAR, HUEVOS, MEZCLA DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES, AGUA, ALMIDON DE MAIZ, GLICERINA, SORBITOL, GLUCOSA, SAL, HARINA DE MAIZ, EMULSIFICANTES, REGULADOR DE ACIDEZ (ACIDO ACETICO), LECHE EN POLVO DESCREMADA, LEUDANTE (POLVO PARA HORNEAR), CONSERVANTES (PROPIONATO DE SODIO, PROPIONATO DE CALCIO, ACIDO SORBICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTANA), Y SABORES SURTIDOS, PUEDE CONTENER TRAZAS DE NUECES DE ARBOLES INFORMACION NUTRICIONAL: (60G) CALORIAS 230 KCAL, GRASAS TOTALES 13,2G, GRASAS SATURADAS 2,1G, CARBOHIDRATOS 22G, AZUCARES 11G, PROTEINA 3G, SODIO 150G.

GRUPO Nº 4

HELADERIA Y DULCERIA

PRESUPUESTO: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00)

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	PALETA CUBIERTA CON CHOCOLATE CON RELLENO SALSA SABOR A FRUTAS	CAJA X 12 UNIDADES X 70 GRAMOS	PALETA SABOR A FRUTOS ROJOS Y SALSA DE FRUTOS ROJOS, CON COBERTURA DE CHOCOLATE Y ALMENDRAS. AGUA POTABLE, AZÚCAR, COCOA, GRASA VEGETAL LIBRE DE TRANS, LECHE EN POLVO, SUERO DE LECHE, SALSA SABOR A FRESA COBERTURA SABOR A CHOCOLATE (AZÚCAR, GRASA VEGETAL LIBRE DE TRANS, LECHE EN POLVO, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA), SABOR ARTIFICIAL). Y ESTABILIZANTE (MONO Y DIGLICERIDOS, GOMA GUAR, CMC, CARRAGENINA POLISORBATO 80, GOMA DE ALGARROBO) PESO UNITARIO DE 60 G
2	CONO BARQUILLA CON PUNTA DE CHOCOLATE SABORES SURTIOS	CAJA X 12 UNIDADES X 85 GRAMOS	HELADO: LECHE ENTERA, AZÚCAR, GRASA VEGETAL, GLUCOSA, LECHE EN POLVO, SUERO DE LECHE, EMULSIFICANTE – ESTABILIZANTE (MONO Y DIGLICÉRIDO, GOMA ALGARROBO, GOMA CELULÓSICA, CARRAGENINA), MALTODEXTRINA, SABORIZANTE (ARTIFICIAL), COLORANTE NATURAL (ANATO). GALLETA: HARINA DE TRIGO, AZÚCAR, GRASA VEGETAL, ALMIDÓN, LECHE EN POLVO ENTERA, COLORANTE NATURAL (CARAMELO), OLEÍNA DE PALMA, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA), SABORIZANTE ARTIFICIAL, COLORANTE NATURAL CARAMELO, REGULADOR DE ACIDEZ (HIDRÓXIDO DE MAGNESIO), AGUA CONTIENE GLUTEN SALSA DE CEREZA: AGUA, AZÚCAR, GLUCOSA, ALMIDÓN MODIFICADO, ESTABILIZANTE (PECTINA, CITRATO DE SODIO) ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), COLORANTES NATURALES (CARMÍN, CARAMELO) SABORIZANTE (ARTIFICIAL). LECHE CONDENSADA REDUCIDA EN CALORÍAS: LECHE ENTERA, AZÚCAR, MALTODEXTRINA, POLIDEXTROSA, MALTITOL, EDULCORANTE (ESTEVIA), GLUCOSA, ESTABILIZANTE (CITRATO DE SODIO) CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO) COBERTURA: (GRASA VEGETAL, AZÚCAR, MANTECA DE CACAO, LECHE, LICOR DE CHOCOLATE, EMULSIONANTES (LECITINA DE SOYA), SABORIZANTES ARTIFICIALES, COLORANTE NATURAL (ANATO), (17% DE SÓLIDOS DE CACAO). CEREZA: CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO Y BENZOATO DE SODIO), COLORANTE NATURAL (CARMÍN), SABORIZANTE ARTIFICIAL.
3	SANDWICH DE GALLETA Y HELADO SABOR AREQUIPE Y NAPOLITANO	CAJA X 20 UNIDADES X 65 RAMOS	LECHE O LECHE RECONSTITUIDA (AGUA, LECHE EN POLVO), AZÚCAR, LECHE EN POLVO DESCREMADA, GLUCOSA, ESTABILIZANTE (MONO Y DIGLICERIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, GOMA GUAR, GOMA XANTAN, GOMA CELULÓSICA, ALGA MALTODEXTRINA, CARAMELO, SABORIZANTE ARTIFICIAL GALLETA: FORTIFICADA, AZÚCAR, VEGETAL DE PALMA, AGUA, GRASA INVERTIDA, LEUDANTES (BICARBONATO DE SODIO, FOSFATO DE CALCIO), SAL, LECHE EN POLVO (LECITINA DE SOJA), SABORIZANTES ARTIFICIALES. SALSA DE AREQUIPE: LECHE RECONSTITUIDA (AGUA, LECHE POLVO), AZÚCAR, GLUCOSA, MALTITOL, MODIFICADO, REGULADOR (BICARBONATO SABORIZANTE ARTIFICIAL. CONTIENE LECHE, GLUTEN Y SOYA
4	PALETA DE AGUA CON TROZOS DE FRUTA	CAJA X 16 UNIDAES X 75 GRAMOS	AGUA, AZÚCAR, GLUCOSA, ESTABILIZANTE (GOMA GUAR), ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), SABORIZANTE NATURAL, COLORANTES NATURALES (CARMÍN, ANATO), VITAMINA C, PREPARADO FRESA: FRESA, AZÚCAR, AGUA, ALMIDÓN MODICADO, ESTABILIZANTE (PECTINA), SABOR NATURAL, COLORANTE NATURAL (CARMÍN), ANTIOXIDANTE (ÁCIDO ASCÓRBICO), EDULCORANTE DE ORIGEN NATURAL (STEVIA).
5	PALETA DE CHOCOLATE CON CUBIERTA DE CHOCOLATE	CAJA X 30 UNIDADES X 50 GRAMOS	PALETA DE CHOCOLATE ES UNA DELICIOSA CREACIÓN QUE COMBINA LA RIQUEZA Y EL SABOR INTENSO DEL CHOCOLATE EN UNA PRESENTACIÓN REFRESCANTE Y CONVENIENTE. ESTÁ CUIDADOSAMENTE ELABORADA CON INGREDIENTES DE ALTA CALIDAD. CUBIERTA CRUJIENTE POR FUERA E INCREÍBLEMENTE SUAVE POR DENTRO

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

6	CONO	CAJA X 90 GRAMOS	HELADO: LECHE, AZÚCAR, GRASA VEGETAL, GLUCOSA,LECHE EN POLVO DESCREMADA, SUERO DE LECHE EN POLVO, MALTODEXTRINA, EMULSIFICANTE ESTABILIZANTE (MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, GOMA DE ALGARROBO, GOMA CELULÓSICA, CARRAGENINA, GOMA GUAR, MONOESTEARATO DE SORBITÁN, GOMA LOCUST), SABORIZANTE ARTIFICIAL.CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE: GRASA VEGETAL, AZÚCAR, LICOR DE CACAO, LECHE EN POLVO, SUERO DE LECHE EN POLVO, COCOA, EMULSIONANTES (LECITINA DE SOYA, POLIRRICINOLEATO DE POLIGLICEROL), SABORIZANTES ARTIFICIALES. BARQUILLO: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AGENTE DE MOLDEO Y DISPERSANTE (ALMIDÓN DE YUCA), OLEÍNA DE PALMA, AZÚCAR, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA), AGENTE LEUDANTE (BICARBONATO DE SODIO), GOMA ARÁBIGA, COLORANTES NATURALES (CARAMELO, ANATO), SABORIZANTE ARTIFICIAL, AGENTE DESMOLDANTE (HIDRÓXIDO DE MAGNESIO) Y AGUA.
7	PALETA CUBIERTA CON CHOCOLATE Y TROZOS DE GALLETAS	CAJA X 70 GRAMOS	PALETA CON CROCANTE COBERTURA DE CHOCOLATE CON TROCITOS DE GALLETA, HELADO DE VAINILLA Y SALSA DE CHOCOLATE. AGUA, COBERTURA SABOR A CHOCOLATE BLANCO (GRASA VEGETAL, AZÚCAR, MANTECA DE CACAO, LECHE ENTERA EN POLVO, SUERO DE LECHE, SABORIZANTES ARTIFICIALES, EMULSIFICANTES (LECITINA DE SOYA E-322, POLIGLICEROL POLIRRICINOLEATO E. 476), ANTIOXIDANTE (BHT E-321)), AZÚCAR, CHIPS DE GALLETA NEGRA (HARINA DE TRIGO, AZÚCAR, ACEITE DE SOYA Y/O SEMILLA DE ALGODÓN, COCOA ALCALINA, SAL Y BICARBONATO, DE SODIO), GRASA VEGETAL, LECHE DESCREMADA EN POLVO, SUERO DE LECHE EN POLVO, MALTODEXTRINA, EMULSIFICANTES - ESTABILIZANTES (MONO Y DIGLICÉRIDOS, GOMA GUAR, GOMA DE CELULOSA, SULFATO DE CALCIO, CARRAGENINA, POLISORBATO 80, SAL), SABORIZANTES ARTIFICIALES (GALLETA. CREMA DE LECHE), COLOR NATURAL (CARAMELO). PESO UNITARIO DE 70 G
8	PALETA DE AGUA SABORES SURTIDOS	CAJA X 65 GRAMOS	AGUA, AZÚCAR, ESTABILIZANTE (GOMA GUAR), ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), SUERO DE LECHE EN POLVO, SABORIZANTE ARTIFICIAL, COLORANTES NATURALES (CLOROFILA, CÚRCUMA).
9	PALETA SABOR A VAINILLA Y COBERTURA DE CHOCOLATE	CAJA X 12 UNIDADES X 62 GRAMOS	PALETA DE VAINILLA CUBIERTA DE CHOCOLATE, INFORMACION NUTRICIONAL POR PORCION: GRASA SATURADA 9.1G, GRASA TRANS 0MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 18G, FIBRA DIETARIA 0G, AZUCARES TOTALES 17 G, AZUCRA AÑADIDOS 13 GRAMOS, PROTEINA 16 GRAMOS, SODIO 4.7 MG, VITAMINA A 12 PG ER, CALCIO 96 MG, ZINC 0.32 MG. NO ES FUENTE SIGNIFICATIVA DE VITAMINA D Y HIERRO.
10	HELADO CASERO SABORES SURTIDOS	CAJA X 60 GRAMOS	HELADO: LECHE O LECHE RECONSTITUIDA (AGUA, LECHE EN POLVO DESCREMADA), AZÚCAR, GRASA VEGETAL, GLUCOSA, SUERO DE LECHE EN POLVO, ESTABILIZANTE (MONOGLICÉRIDOS DESTILADOS, CARRAGENINA, GOMA GUAR, GOMA XANTHÁN, CLORURO DE POTASIO), SABORIZANTE ARTIFICIAL, COLORANTE NATURAL (ANATO), UVAS PASAS. 2. LECHE, AZÚCAR, GRASA VEGETAL, LECHE EN POLVO DESCREMADA, GLUCOSA, SUERO DE LECHE, ESTABILIZANTE (MONOGLICÉRIDOS DESTILADOS, AZÚCAR, CARRAGENINA, GOMA GUAR, GOMA XANTÁN Y CLORURO DE POTASIO), ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), SABORIZANTE ARTICIAL, COLORANTES NATURALES (CARMÍN, EXTRACTO DE JAGUA). PREPARADO DE MORA: MORA, AZÚCAR, AGUA, ALMIDÓN, ESTABILIZANTE (PECTINA), SABORIZANTE ARTICIAL, REGULADOR DE ACIDEZ (CITRATO DE SODIO), COLORANTE NATURAL (CAMÍN).
11	HELADO ARTESANA CON CENTRO LIQUIDO SABORES SURTIDOS	CAJA X 70 G UNIDAD	HELADO: AGUA, AZÚCAR, LECHE EN POLVO ENTERA O LECHE EN POLVO DESCREMADA, GRASA VEGETAL, GLUCOSA, SUERO DE LECHE, ESTABILIZANTE (MONO GLICÉRIDOS DESTILADOS, CARRAGENINA, GOMA GUAR, GOMA XANTÁN, CLORURO DE POTASIO), SABORIZANTE ARTIFICIAL. PREPARADO Y CUBIERTA DE MORA: MORA, AGUA, AZÚCAR, GLUCOSA, ALMIDÓN MODIFICADO, ESTABILIZANTE (GOMA GUAR, PECTINA), REGULADOR DE ACIDEZ (CITRATO DE SODIO), ANTIOXIDANTE (ÁCIDO ASCÓRBICO), COLORANTE NATURAL (CARMÍN), SABORIZANTE ARTIFICIAL.
12	EL VASO RASPADO SABOR KOLA	CAJA X 12 UNIDADES X 160 GRAMOS	VASO DE RASPADO SABOR A KOLA, INGREDINETES: AGUA, AZÚCAR, ESTABILIZANTE (GOMA GUAR), ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), SUERO DE LECHE EN POLVO, COLORANTES NATURALES (CARMÍN, CÚRCUMA), SABORIZANTE ARTIFICIAL.
13	CHOCOLATINA CON MANI	CAJA X 12 UNIDADES X 90 GR A 110 GR	INGREDIENTES: AZÚCAR, MANÍ (20%) , MANTECA DE CACAO, LECHE EN POLVO, MASA DE CACAO, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA) Y SABOR ARTIFICIAL (ETILVAINILLINA)). PLEGADIZA X 12 UND X 100GFISICOQUÍMICAS *PH [10%] 6.0 – 7.0 AOAC 970.21 HUMEDAD (%) 1.5 MÁXIMO - AOAC 931.04 GRASA [%] 36.0 – 40.0 AOCS AK 4.95 PLOMO MG/KG < 0,1 / AOAC 999.10 PESTICIDAS REQUISITO LEGAL PARA CACAO, MANÍ, AZÚCAR Y LECHE AFLATOXINAS TOTALES MG/KG < 15 / AOAC 991.31MICROBIOLÓGICAS MICROORGANISMOS UFC/G 10.000 MÁXIMO / AOAC 966.23.A Ó 990.12 MOHOS Y LEVADURAS UFC/G 100 MÁXIMO / AOAC 997.02 COLIFORMES TOTALES NMP/G <10 / AOAC 991.14 Ó 998.08 COLI/G NEGATIVO / AOAC 991.14 Ó 998.08 SALMONELLA/25 G NEGATIVO / AOAC RI 960801SENSORIALES *SABOR CHOCOLATE CON MANÍ COLOR CAFÉ CON PUNTOS AMARILLOS OLOR CHOCOLATE CON MANÍ TEXTURA TÁCTIL COMPACTA TEXTURA BUCAL SUAVE CON TROZOS DE MANÍALERGENOS LECHE POSITIVO – COMPOSICIÓN HARINA DE TRIGO NEGATIVO LECITINA DE SOYA POSITIVO – COMPOSICIÓN MANÍ Y NUECES DE ÁRBOL POSITIVO – COMPOSICIÓN AJONJOLÍ PUEDE TENER TRAZAS

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

14	CHOCOLATINA CON MANI	CAJA X 24 UNIDADES 35 GR A 40 GRAMOS	INGREDIENTES: AZÚCAR, MANÍ (20%) , MANTECA DE CACAO, LECHE EN POLVO, MASA DE CACAO, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA) Y SABOR ARTIFICIAL (ETILVAINILLINA)). PLEGADIZA X 24 UND X 40G PH [10%] 6.0 – 7.0 AOAC 970.21 [A] HUMEDAD (%) 1.5 MÁXIMO - AOAC 931.04 GRASA [%] 36.0 – 40.0 AOCS AK 4.95 PLOMO MG/KG < 0,1 / AOAC 999.10 PESTICIDAS REQUISITO LEGAL PARA CACAO, MANÍ, AZÚCAR Y LECHE AFLATOXINAS TOTALES MG/KG < 15 / AOAC 991.31 MICROBIOLÓGICAS UFC/G 10.000 MÁXIMO / AOAC 966.23.A Ó 990.12 MOHOS Y LEVADURAS UFC/G 100 MÁXIMO / AOAC 997.02 COLIFORMES TOTALES NMP/G <10 / AOAC 991.14 Ó 998.08 E COLI/G NEGATIVO / AOAC 991.14 Ó 998.08 SABOR CHOCOLATE CON MANÍ COLOR CAFÉ CON PUNTOS AMARILLOS OLOR CHOCOLATE CON MANÍ TEXTURA TÁCTIL COMPACTA TEXTURA BUCAL SUAVE CON TROZOS DE MANÍ SALMONELLA/25 G NEGATIVO / AOAC RI 960801 ALERGENOS LECHE POSITIVO – COMPOSICIÓN HARINA DE TRIGO NEGATIVO LECITINA DE SOYA POSITIVO – COMPOSICIÓN MANÍ Y NUECES DE ÁRBOL POSITIVO – COMPOSICIÓN AJONJOLÍ PUEDE TENER TRAZAS
15	CHUPETA TIPO CARAMELO DURO- RELLENO SABORES SURTIDOS	BOLSAX 24 UNIDADES	ES UN PRODUCTO ELABORADO A BASE AZÚCAR Y GLUCOSA DE MAÍZ, COMPUESTA POR UN CARAMELO DURO-RELLENO, -INTEGRADO POR DOS FASES, UNA EXTERNA CONSTITUIDA POR UNA CAPA DE CARAMELO DURO SABORIZADO A FRESSA INTENSA, LULO Y MANDARINA Y UNA FASE INTERNA COMPUESTA POR UNA GOMA BASE, SE OFRECE EN EMPAQUES INDIVIDUALES EN FORMA DE CHUPETA ESFÉRICA CON PALO, OBTENIDO A TRAVÉS DEL PROCESO DE COCCIÓN Y TROQUELADO DE LA MASA. BOLSA POR 24 UNDS
16	CARAMELO BLANDO DE LECHE Y COCO	PAQUETE X 120GRAMOS	CARAMELO BLANDO DE LECHE Y COCO. INGREDIENTES: AZUCAR, JARABE DE GLUCOSA, COCO NATURAL, AGUA, LECHE ENTERA EN POLVO, DEXTRINA (TEXTURIZANTE), ACEITE DE PALMA FRACCIONADO, GELATINA, LECITINA DE SOYA (EMULSIFICANTE), SAL, COLORANTES ARTIFICIALES: ROJO FD&C NO. 40 (ALLURA RED AC) (E129), AMARILLO FD&C NO. 5 (TARTRAZINA) (E102), AZUL FD&C NO. 1 (AZUL BRILLANTE) (E500).
17	BARRA DE CHOCOLATE CON TROZOS DE COCO	DISPLAY X 12 UNIDADES	BARRA MASTICABLE DE CARAMELO, LECHE Y TROZOS DE COCO 100% NATURAL.
18	GOMITAS SABOR FRUTAL	PAQUETE X 120 GRAMOS	GOMITAS SABOR FRUTAL. INGREDIENTES: AZUCAR, JARABE DE GLUCOSA, AGUA, GELATINA, ALMIDON MODIFICADO DE MAIZ, SORBITOL (E420) (HUMECTANTE), ACIDO LACTICO (E270)(ACIDULANTE), LACTATO DE SODIO (E325) (REGULADOR DE PH), ACIDO CITRICO (E330), (ACIDULANTE), ACIDO MALICO (E296) (ACIDULANTE), ACIDO FUMARICO (E297) (ACIDULANTE), SABORIZANTES ARTIFICIALES A LIMON, CEREZA Y FRESA, COLORANTES ARTIFICIALES: ROJO FD&C NO. 40 (ALLURA RED AC) (E129), AMARILLO FD&C NO. 5 (TARTRAZINA)(E102), AZUL FD&C NO.1 (AZUL BRILLANTE) (E133), AMARILLO FD&C NO. 6 (AMARILLO CREPUSCULO) (E110).
19	CARAMELO BLANCO MASTICABLE SABOR FRUTAL	PAQUETE X 120 GRAMOS X 15 UNIDADES	CARAMELO BLANCO MASTICABLE SABOR FRUTAL. INGREDIENTES: AZUCAR, JARABE DE MAIZ, AGUA, ACEITE DE PALMA FRACCIONANTE, GELATINA, SABORIZANTE ARTIFICIAL A TUTTI FRUTTI, DEXTRINA (TEXTURIZANTE), LECITINA DE SOYA (EMULSIFICANTE) (E322), COLORANTES ARTIFICIALES: AMARILLO FD & C NO. 5 (TARTRAZINA)(E102), ROJO FD & C NO. 40 (ALTURA RED AC) (E129), AZUL FD&C NO. 1 (AZUL BRILLANTE) (E133). CONTIENE SOYA.
20	MASMELOS	PAQUETE X 35 GRAMOS	AZUCAR, GLUCOSA DE MAIZ, AGUA, DEXTROSA, GELATINA (AGENTE GELIFICANTE), SORBITOL (HUMECTANTE), ALMIDON DE PAPA, ACIDO MALICO (REGULADOR DE ACIDEZ), PROTEINA DE LECHE HIDROLIZADA, SABORIZANTE NATURAL A VAINILLA, COLORANTES NATURALES: EXTRACTO DE ESPIRULINA, CURCUMINA DE COCHINILLA. CONTIENE LECHE.
21	HERPO	X 26 UNIDADES	BOCADILLO DE GUAYABA PILPA DE GUAYABA Y AZUCAR, MANJAR BLANCO: LECGE EN POLVO ENTERA AZUCAR, ESPESANTE (FECULA DE MAIZ Y HARINA DE POTACIO Y PROPIONATO DE CALCIO9 LACTOSA INCLUIDA GALLETA. HARINA DE TRIGO FORTIFICADA SOYA), LEUDANTE (BICARBONATO DE SODIO), COLORANTE ARTIFICIALES (AMARILLO N° 5 Y N° 6) CONSERVANTE (BEONZATO DE SODIO) CONTIENE TARTRAZINA, GLUTEN LECITINA DE SOYA.
22	AREQUIPE VASO	X 50 GRAMOS X 10 UNIDAES	ES UN PRODUCTO QUE SE OBTIENE POR CONCENTRACION BORMAL O AL VACIO, A PARTIR DE UNA MEZCLA DE LECHE DE VACA (FLUIDA O EN POLVO REHIDRATADA) Y AZUCAR PORTICIPANDO CADA UNO DE ESTOS ELEMENTOS EN DIFERENTE RO ORCION, VASO X 50 GRS TABLA NUTRICIONAL: CALORIAS 160, GRASA TOTAL 3,9 G, GRASA SATURADA 2,8G, GRASA TRANS 97 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 28 G, FIBRA DIETARIA 0G, AZUCARES TOTALES 26 G, AZUCARES AÑADIDOS 23G PROTEINA, 3,2 G, SODIO 83 MG, VITAMINA A 0 ER, VITAMINA D 0,15 UG, HIERRO 0 MG, CALCIO 136 MG, ZINC 1,8 MG.
23	MASMELOS SABOR A VAINILLA RECUBIERTO CON CHOCOLATE	PAQUETE X 57 GRAMOS	INGREDIENTES: AZUCAR, AGUA, GLUCOSA DE MAIZ, AZUCAR INVERTIDO, MANTECA DE CACAO, LECHE ENTERA (3%) SORBITOL (HUMECTANTE), COCOA, GELATINA, LACTOSA, CERA CARNAUBA (ANTIADHERENTE). ESTERES POLIGLICERIDOS DE ACIDO RICINOLEICO INTERESTERIFICADO (EMULSIONANTE), LECTINA DE SOYA (EMULSIONANTE), SABORIZANTE ARTIFICIAL (VAINILLINA).
24	LECHE CONDENSADA STICK 25 GRS RISTRA*15 UN	STICK 25 GRAMOS RISTRA X 15 UNIDADES	LA LECHE CONDENSADA AZUCARADA ES UN PRODUCTO DULCE, ESPESO Y APERLADO, OBTENIDO POR LA CONCENTRACIÓN EN CONDICIONES DE VACÍO DE UNA MEZCLA DE LECHE ENTERA DESLACTOSAOA Y AZÚCAR. LA CONDICIONES DE VACÍO SON CUIDADOSAMENTE CONTROLADAS PARA EVITAR EL PARDEAMIENTO Y LA

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

			DESNATURALIZACIÓN DE LAS PROTEÍNAS. PRODUCTOLIBRE DE CONSERVANTES. RISTRA X 15 UNDS DE 25 GRS
25	LONJA DE BOCADILLO	UNIDAD X 200 GRAMOS	PULPA DE GUAYABA,AZUCAR Y REGULADOR DE ACIDEZ (ACIDO CITRICO O BICARBONATO DE SODIO).
26	GALLETAS DULCES DEDITOS SABOR A CHOCOLATE	UNIDAD X 23 GRAMOS	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA [CONTIENE (NIACINA, HIERRO (SULFATO FERROSO), VITAMINA B1, B2 Y ACIDO FÓLICO)] , AZÚCAR, GRASA VEGETAL (PALMA), SÓLIDOS LÁCTEOS, COCOA EN POLVO, AZÚCAR INVERTIDO, ALMIDÓN DE MAÍZ, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA), SAL,LEUDANTES (BICARBONATO DE SODIO, PIROFOSFATO DE SODIO)
27	GALLETA CON COBERTURA DE CHOCOLATE	UNIDAD X 28 GRAMOS	COBERTURA SABOR A CHOCOLATE DULCE (AZUCAR, GRASA VEGETAL. SUERO DE LECHE EN POLVO, COCOA, MASA DE CACAO, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA, TRIESTEARATO DE SORBITAN Y MONOESTEARATO DE SORBITAN) Y SABOR ARTIFICIAL (ETILVAINILLINA) GALLETA WAFER (HARINA DE TRIGO FORTIFICADA) (GLUTEN), AZUCAR, GRASA VEGETAL, LECHE ENTERA EN POLVO, ALMIDON DE YUCA, ACEITE VEGETAL, EMULSIFICANTE (LECTINA DE SOYA) SABOR ARTIFICIAL (VAINILLA) LEUDANTE (ETILVAINILLINA). CARAMELO (AZUCAR INVERTIDO, AZUCAR, JARABE DE GLUCOSA, GRASA VEGETAL, LECHE DESCREMADA EN POLVO, SAL, EMULSIFICANTE CARBONATO ACIDO ED SODIO) ARROZ CRUJENTE 10% (HARINA DE ARROZ) HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (GLUTEN), HARINA DE MAIZ, AZUCAR SAL, LEUDANTE (CARBONATO DE CALCIO) Y EMULSIFICANTE (LECTINA DE SOYA) GRASA VEGETAL Y MANI 2% CONTIENE: LECHE SOYA, GLUTEN Y MANI, PUEDE CONTENER TRAZAS DE NUECES DE ARBOL.
28	DULCES DE LECHE EN POLVO AZUCARADA	24 UNIDADES X 8 GRAMOS	INGREDIENTES: AZÚCAR, LECHE ENTERA EN POLVO, POPPING CANDY (AZÚCAR, JARABE DE MAÍZ, LACTOSA, DIÓXIDO DE CARBONO, SABOR ARTIFICIAL A FRESA, COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO E129 Y AMARILLO E102)), CREMA NO LÁCTEA, SABOR ARTIFICIAL A AREQUIPE.
29	PASTILLA MENTOLADA	BARRA X 9 UNIDADES DE SABORES SURTIDOS	PASTILLA O CARAMELO METALADO INGREDIENTES GLUCOSA, AZUCAR, SABORIZANTES ARTIFICIALES Y NATURALES
30	CHOCOLATINA AIREADAS RELLENAS DE AREQUIPE	PAQUETE DE 168 G X 12 UNIDADES	INGREDIENTES: CHOCOLATE DE LECHE (AZÚCAR, LECHE EN POLVO, MANTECA DE CACAO MASA DE CACAO, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA) Y SABOR ARTIFICIAL (ETILVAINILLINA). RELLENO AREQUIPE-DULCE DE LECHE (20%) (AZÚCAR, LECHE EN POLVO, AGUA, JARABE DE GLUCOSA, REGULADOR DE LA ACIDEZ (BICARBONATO DE SODIO), CONSERVANTE (SORBATO DE POTESIO)). CONTIENE LECHE, SOYA PUEDE CONTENER TRAZAS DE MANÍ, NUECES DE ÁRBOL Y GLUTEN.
31	ALMENDRA SELECCIONADA RECUBIERTA CON DULCE DE COLORES	UNIDAD X 50G	INGREDIENTES: ALMENDRAS TOSTADAS, JARABE DE AZUCAR(COLORES SURTIDOS: AZUL, BLANCO, AMARILLO, ROSADO) CODIGOS INVIMA NSA-0012705-2022, NSA-0010307-2021.

GRUPO Nº 5

PAQUETES

PRESUPUESTO: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($ 183.826.423,00)

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

1	TOCINETA	40 GRAMOS	TOCINETA X 40 GR COMO MINIMO. INGREDIENTES: PELLET A BASE DE HARINA DE TRIGO, ACEITE VEGETAL, SABOR A TOCINETA IDÉNTICO AL NATURAL (AROMA A CARNE DE CERDO, AROMA A HUMO, ALMIDÓN, SAL, GLUTAMATO MONO SÓDICO (POTENCIADOR DE SABOR), PROTEÍNA HIDROLIZADA, ALMIDÓN SUCCINATO, OCTINILO DE SODIO (ALMIDÓN MODIFICADO), MALTODEXTRINA, DIÓXIDO DE SILICIO (ANTIGLUTINANTE), ACEITE VEGETAL (SOLVENTE) Y SORBITAN (EMULSIONANTE). CARACTERISTICAS: ES UN PRODUCTO FREÍDO, ELABORADO A BASE DE HARINA DE TRIGO CON SABOR A TOCINETA. DESCRIPCIÓN PROCESO: RECEPCIÓN MP PESAJE FREÍDO ESCURRIDO SABORIZADO EMPAQUE ALMACENAMIENTO DISTRIBUCIÓN CONSUMIDOR FINAL. DESCRIPCION DE EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP METALIZADO EN CAJA DE CARTÓN CORRUGADO. CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: SABOR CARACTERÍSTICO, OLOR CARACTERÍSTICO, NIVEL DE DUREZA LIGERAMENTEDURO.CARACTERÍSTICAS MICROBIOLOGICAS: MESOFILOS AEROBICOS (UFC/G/ML) MENOS DE 10 10000, COLIFORMES TOTALES (NMP/G/ML) MENOS DE 3, MENOS DE 3. COLIFORMES FECALES (NMP/G/ML) MENOS DE 3, MENOS DE 3. MOHOS (UFC/G/ML), MENOS DE 10, 100 - 300. LEVADURAS(UFC/G/ML), MENOS DE 10, 100 - 300. RECUENTO STAPHYLOCOCCUS AUREUS COAGULASA POSITIVO (UFC/G/ML), MENOS DE 100, MENOS DE 100. ANALISIS FISICOQUÍMICO: CALORÍAS: 512.24 KCAL, DETERMINAC. INDIRECTA FACTOR ATWATER. CARBOHIDRATOS: 59.68 %, CALCULO * DIFERENCIA. CENIZAS: 4.13 %, A.O.A.C. 923.03. FIBRA CRUDA: 0.00 %, HIDRÓLISIS ACIDA ALCALINA. GRASA TOTAL: 27.36 %, NTC 686. HUMEDAD: 2.01 %, SECADO EN ESTUFA. PROTEÍNA: 6.82 %, KJELDALH. SÓLIDOS TOTALES: 97.99 %, CALCULO * DIFERENCIA. CUADRO NUTRICIONAL POR PORCIÓN DE 12 G: CALORÍAS 60 KCAL. CALORIAS DE GRASAS 30 KCAL. GRASA TOTAL 9.6 G. GRASA SATURADA 3 G. GRASA MONOINSATURADA 1.5 G. GRASA POLIINSATURADA 0.5 G. GRASAS TRANS 0 G. COLESTEROL 0 MG. SODIO 140 MG. CARBOHIDRATO TOTAL 7 G. FIBRA DIETARIA 0 G. AZUCARES 1 G. PROTEINA 1 G. VITAMINA A 0 %. VITAMINA C 0 %. CALCIO 0 %. HIERRO 4 %.
2	PALITOS DE HARINA DE TRIGO FREÌDAS OMO MÍNIMO. SABORES SURTIDOS (LIMON, PARRILLADA, PICANTE Y POLLO)	30 GRAMOS	PALITOS DE HARINA DE TRIGO FREÌDAS 30 GRS COMO MINIMO. SABORES SURTIDOS (LIMON, PARRILLADA, PICANTE Y POLLO); ES UN PRODUCTO FREÍDO, PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP CON ESTRUCTURA METALIZADO CON CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO, ELABORADO A BASE DE HARINA DE TRIGO EN FORMA DE PALITOS. HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, LEVADURA, SAL, AZÚCAR, ACEITE VEGETAL, COLORANTES ARTIFICIALES CERTIFICADOS (ROJO NO. 40, ALLURA RED NO40 C.I 16035, AMARILLO NO 6, SUNSET YELLOW C.I 15985) SABOR A LIMÓN IDÉNTICO AL NATURAL. SABOR A PARRILLADA (AROMA A CARNE IDÉNTICO AL NATURAL, SAL, POTENCIADOR DE SABOR (GLUMATO MONOSODICO), ALMIDÓN, ANTICOMPACTANTE (CARBONATO DE MAGNESIO), MALTODEXTRINA, PROTEÍNA HIDROLIZADA, SOLVENTE (ALCOHOL ETÍLICO), POTENCIADOR DE SABOR (GUANILATO SÓDICO, INOSIATO SÓDICO) EMULSIFICANTE (MONO DI-GLICÉRIDO DE ACIDO GRASO). SABOR A PICANTE IDÉNTICO AL NATURAL (AROMA A HUMO, SAL, ALMIDÓN, LACTOSA, CARBONATO DE MAGNESIO (ANTICOMPACTANTE), GLUMATO MONOSODICO (POTENCIADOR DE SABOR) COLORANTE NATURAL CARAMELO), AZÚCAR, POLVO DE HORNEAR, CONDIMENTOS. SABOR A POLLO IDÉNTICO AL NATURAL.
3	CHICHARRONES	28 GRAMOS	PELLETS DE PIEL DE CERDO, ACEITE VEGETAL (OLEÍNA DE PALMA). PELLET DE CERDO EN ESPIRAL CON SABOR NATURAL, PRODUCTO EMPACADO EN BOPP MATE + BOPP MATE METALIZADO CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO. COLOR BEIGE SABOR CARACTERÍSTICO OLOR CARACTERÍSTICO FORMA ESPIRAL NIVEL DE DUREZA LIGERAMENTE DURO, HUMEDAD: 4% CONTENIDO DE GRASA: 10 G PROTEÍNAS: 16 G CENIZAS: 6.7 % CALORÍAS: 490 CARBOHIDRATOS: 0,02 G CUADRO NUTRICIONAL POR PORCIÓN DE 12 G CALORÍAS 490 KCAL CALORIAS DE GRASAS 30 KCAL GRASA TOTAL 10 G GRASA SATURADA 5,3 G GRASA MONOINSATURAD A 0 G GRASA POLIINSATURADA 0.5 G GRASAS TRANS 125 MG COLESTEROL 0 MG SODIO 347 MG CARBOHIDRATO TOTAL 0,02 G FIBRA DIETARIA 0 G AZUCARES 0 G PROTEINA 16 G HIERRO 0,22 MG VITAMINA C 0 G ZINC 0,13 MG HIERRO 0,22 M CON UN CONTENIDO DE 28 GRS (SABORES NATURAL Y PICANTE)
4	GALLETAS OCASIÓN	150 GRAMOS	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (VITAMINA B1, B2, NIACINA, ÁCIDO FÓLICO, HIERRO), MARGARINA VEGETAL, AZÚCAR, ALMIDÓN DE YUCA, TROZOS SABOR CHOCOLATE, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA) SAL, LEUDANTE (POLVO DE HORNEAR). ES UN PRODUCTO HORNEADO, ELABORADO A BASE DE HARINA DE TRIGO CON TROZOS SABOR CHOCOLATE SE EMPACA EN BOLSAS NDIVIDUALES ELABORADAS EN BOPP + BOPP METALIZADO Y ES EMBALADO EN PLEGADIZAS DE CARTÓN; LAS CUALES SON CONTENIDAS EN CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO. CON UN GRAMAJE DE 150 GRS
5	PAPAS FREIDAS SABORES SURTIDOS (NATURAL, BBQ,LIMON Y POLLO	30 GRAMOS	PAPA FREIDA SABORES SURTIDOS (NATURAL, BBQ, LIMON Y POLLO), ELABORADA CON PAPA FRESCA SELECCIONADA R-12, ACEITE VEGETAL, SAL. SABOR NATURAL. PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP METALIZADO CON ESTRUCTURA 17/17. CONTENIDO NETO UNIDAD 30 G. COMO MINIMO. CUADRO NUTRICIONAL POR PORCION: CALORIAS 140 KCAL, GRASA TOTAL 9 G, GRASA MONOINSATURADA 4 G, GRASAS TRANS 0 G, SODIO 120 MG, FIBRA DIETARIA 1 G, PROTEINA 2 G, VITAMINA C 15%, HIERRO 4%, CALORIAS DE GRASAS 80 KCAL, GRASA SATURADA 4 G, GRASA POLIINSTAURADA 1 G, COLESTEROL 0 MG, CARBOHIDRATO TOTAL 13 G, AZUCARES 0 G, VITAMINA A 0%, CALCIO 0%.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

6	PAPAS FREIDAS SABORES SURTIDOS (NATURAL, BBQ,LIMON Y POLLO	115 GRAMOS	PAPA FREIDA SABORES SURTIDOS (NATURAL Y POLLO), ELABORADA CON PAPA FRESCA SELECCIONADA R-12, ACEITE VEGETAL, SAL. SABOR NATURAL. PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP METALIZADO CON ESTRUCTURA 17/17. CONTENIDO NETO UNIDAD30 G. COMO MINIMO. CUADRO NUTRICIONAL POR PORCION: CALORIAS 140 KCAL, GRASA TOTAL 9 G, GRASA MONOINSATURADA 4 G, GRASAS TRANS 0 G, SODIO 120 MG, FIBRA DIETARIA 1 G, PROTEINA 2 G, VITAMINA C 15%, HIERRO 4%, CALORIAS DE GRASAS 80 KCAL, GRASA SATURADA 4 G, GRASA POLIINSTAURADA 1 G, COLESTEROL 0 MG, CARBOHIDRATO TOTAL 13 G, AZUCARES 0 G, VITAMINA A 0%, CALCIO 0%.
7	GALLETAS FRUTOS ROJOS CON CHIPS DE CHOCOLATE	35 GRAMOS	FRUTOS ROJOS, CHIPS DE CHOCOLATE X 35 GRAMOS COMO PESO MINIMO: INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, GRASA VEGETAL Y/ O MARGARINA VEGETAL, AZÚCAR, ALMIDÓN DE YUCA Y/O FÉCULA DE MAÍZ, LECHE ENTERA EN POLVO, BITS ROJOS, TROZOS SABOR CHOCOLATE, HUEVO (EMULSIFICANTE), POLVO DE HORNEAR (LEUDANTE), SAL, SABOR A FRUTOS ROJOS IDÉNTICO AL NATURAL.CARACTERISTICAS: GALLETA SABOR A FRUTOS ROJOS CON BITS ROJOS Y TROZOS SABOR A CHOCOLATE. DESCRIPCIÓN PROCESO: RECEPCIÓN MP PESAJE MP E INSUMOS ADICIÓN MP E INSUMOS BATIDO CORTE HORNEO ENFRIAMIENTO EMPAQUE ALMACENAMIENTO DISTRIBUCIÓN CONSUMIDOR FINAL. PRESENTACION: UNIDAD DESCRIPCION DE EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO EN BOPP METALIZADO + BOPP MATE, CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO. CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: COLOR: BEIGE, SABOR: CHOCOLATE, OLOR: CARACTERÍSTICO, FORMA: REDONDA, NIVEL DE DUREZA: LIGERAMENTE BLANDA. ANALISIS MICROBIOLOGICO NORMA: MINSALUD RES. 11488/84: MESOFILOS AEROBICOS (UFC/G/ML) 30. COLIFORMES TOTALES (NMP/G/ML) MENOS DE 3. COLIFORMES FECALES (NMP/G/ML) MENOS DE 3. MOHOS (UFC/G/ML) MENOS DE 10. LEVADURAS (UFC/G/ML) MENOS DE 10. RECUENTO STAPHYLOCOCCUS AUREUS COAGULASA POSITIVO (UFC/G/ML) MENOS DE 100. ANALISIS FISICOQUIMICOS: CALORÍAS: 180 CAL DETERMINAC. INDIRECTA FACTOR ATWATER, CARBOHIDRATOS: 8% CALCULO * DIFERENCIA, CENIZAS: 1.06 % A.O.A.C. 923.03, FIBRA CRUDA 0.00 % HIDRÓLISIS ACIDA ALCALINA, GRASA TOTAL: 15% NTC 686, HUMEDAD: 1.12 SECADO EN ESTUFA, PROTEÍNA: 2G KJELDALH, SÓLIDOS TOTALES: 99.59 % CALCULO * DIFERENCIA, TIEMPO DE VIDA UTIL 365 DÍAS EN CONDICIONES NORMALES DE ACENAMIENTO (TEMPERATURA AMBIENTE).
8	TROCIPOLLO COMBO	40 GRAMOS	MEZCLA DE PALITOS DE HARINA DE TRIGO FREÍDAS CON SABOR A POLLO Y PAPA FREIDA.INGREDIENTES: MEZCLA DE PAPA FREÍDA CON PALITOS DE HARINA DE TRIGO FRITOS CON SABOR A POLLO; CARACTERISTICAS: ES UN PRODUCTO FREÍDO ELABORADO A BASE DE PAPA Y HARINA DE TRIGO; DESCRIPCIÓN PROCESO: PAPA FREÍDA: RECEPCIÓN MP - LIMPIEZA - PELADO - TAJADO - DESALMIDONADO - FREÍDO - SELECCIÓN. A, PALITOS DE HARINA DE TRIGO FRITOS CON SABOR A POLLO: RECEPCIÓN MP - MOJE Y 1RA FERMENTACIÓN - LAMINADO Y CORTE - 2 DA FERMENTACIÓN - FREÍDO - ENFRIAMIENTO - SABORIZADO. B, A + B SABORIZADO- MEZCLADO - EMPACADO - ALMACENAMIENTO - DISTRIBUCIÓN - CONSUMIDOR FINAL; EMBALAJE: 10; CONTENIDO NETO: MINIMO 40 GR; DESCRIPCION DE EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP CON ESTRUCTURA 17 / 17METALIZADO CON CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO; ANALISIS SENSORIAL: SABOR POLLO, OLOR CARACTERÍSTICO, NIVEL DE DUREZA LIGERAMENTE DURO; ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO MESOFILOS AEROBICOS UFC/ ML MENOS DE 10, COLIFORMES TOTALES (NMP/G/M1) MENOS DE 3, COLIFORMES FECALES (NMP/G/M1) MENOS DE 3, MOHOS IJFC MENOS DE 10, LEVADURAS UFC/ /ML MENOS DE 10; ANÁLISIS FISICOQUÍMICO: CALORÍAS: 561.88 KCAL, CARBOHIDRATOS: 48,67 0/0, CENIZAS: 3,19 0/0 , FIBRA CRUDA: 0.84 0/0, GRASA TOTAL: 36.52 %, HUMEDAD: 1.15 0/0, PROTEÍNAS: 9.67 %, SÓLIDOS TOTALES: 98.85 %; CUADRO NUTRICIONAL POR PORCION DE 40 G: CALORÍAS 210 KCAL, GRASA TOTAL 12, SODIO 290 MG, FIBRA DIETARIA 2, PROTEINA 4, VITAMINA C, HIERRO.
9	PASABOCAS DE ALMIDON DE YUCA EN FORMA DE ROSQUITAS Y BESITOS	20 GRAMOS	PASABOCA DE ALMIDÓN DE YUCA EN FORMA DE ROSQUITAS Y BESITOS X 15GR COMO MINIMO. PASABOCAS ELABORADOS A BASE DE ALMIDÓN DE YUCA, QUESO (LECHE, CUAJO, SAL) Y HUEVOS, COLORANTE ARTIFICIAL (FD&C AMARILLO NO. 5) PROCESO DE HORNEADO Y EMPAQUE; CON CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS; HUMEDAD 6.09%, CONTENIDO DE GRASA 4.64%, PROTEÍNAS 6.93%, CENIZAS 4.54%, CALORÍAS 380.68 CAL / 100 G, CARBOHIDRATOS 77.80%, SOLIDOS TOTALES 93.91%, FIBRA CRUDA 0.00% , SOLIDOS TOTALES 93.91%, FIBRA CRUDA 0.00%
10	COMBO MIX SABOR A BBQ, PICANTE Y DE QUESO	45 A 55 GRAMOS	COMBINACIÓN DE PAPA, CHICHARRON, PLATANO Y TOCINETA FREDIDOS DE 45 GRS COMO MINIMO. SABORES SURTIDOS (BBQ, NATURAL) ES UN PRODUCTO FREÍDO, PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP CON ESTRUCTURA 17 / 17METALIZADO CON CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO, ELABORADO A BASE DE MEZCLA DE PAPA FRESCA R12 SELECCIONADA, ACEITE VEGETAL (OLEÍNA DE PALMA), SAL, PLÁTANO VERDE (DOMINICO HARTÓN), PIEL DE CERDO DESHIDRATADA, TOCINETA: PELLET A BASE DE HARINA DE TRIGO, SABORES NATURAL, LIMÓN PICANTE BBQ ARTIFICIAL (ALMIDONES MODIFICADOS (VEHICULIZANTES), MALTODEXTRINA, SAL, RESALTADOR DE SABOR, GLUMATO MONOSODICO, GUANILATO E INOSINATO, DIÓXIDO DE SILICIO SI02 (ANTICOMPACTANTE), OLEORRESINAS Y ACEITES ESENCIALES (SABORIZANTES)EXTRACTO DE CARNE DE CERDO (SABORIZANTE) EXTRACTO DE CARNE DE RES ABORIZANTE) EXTRACTO DE HUMO (SABORIZANTE)) CON CARACTERÍSTICA FISICOQUÍMICAS CALORÍAS 532.47 KCAL, CARBOHIDRATOS: 48.87%, CENIZAS: 2.73%, FIBRA CRUDA: 0.33%, GRASA TOTAL: 29.99%, HUMEDAD 1.31%, PROTEÍNA: 16.77%, SOLIDOS TOTALES: 98.69% MEDAD 1.31%, PROTEÍNA: 16.77%, SOLIDOS TOTALES: 98.69%

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

11	TROCI COMBO	195 GRAMOS	INGREDIENTES PAPA FRESCA SELECCIONADA, ACEITES VEGETALES (GIRASOL, PALMA Y/O SUS FRACCIONES), PALITOS DE HARINA DE TRIGO CON SABOR A POLLO IDÉNTICO AL NATURAL, ACEITE VEGETAL (MEZCLA DE ACEITES VEGETALES (ACEITE DE SOYA Y/O OLEÍNA DE PALMA), TAJADAS PLÁTANO VERDE, ACEITE VEGETAL (OLEÍNA DE PALMA) Y CHICHARRÓN (PIEL DE CERDO DESHIDRATADA (OLEÍNA DE PALMA)) Y SAL. CONTIENE GLUTEN Y SOYA. CARACTERISTICAS MEZCLA DE PAPAS FREÍDAS, CON TROCIPOLLO, TAJADA Y PASABOCAS CHICHARRÓN Y SAL. CONTENIDO NETO UNIDAD 195G DESCRIPCION DE EMPAQUE PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP METALIZADO, CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO. MICROBIOLOGICAS MOHOS Y LEVADURAS 10^2 UFC/G RESOLUCIÓN 1407:2022 ESCHERICHIA COLI <10 UFC/G RESOLUCIÓN 1407:2022 SALMONELLA SPP AUSENCIA/25G RESOLUCIÓN 1407:2022 CARACTERISTICAS FISICOQUÍMICAS HUMEDAD MÁX. 1,5% TIEMPO DE VIDA ÚTIL 120 DÍAS EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA AMBIENTE.
12	TAJADAS DE PLATANO MADUROS Y VERDES	40 GRAMOS	TAJADAS DE PLATADO FREÌDAS MADURO Y VERDE X 40 GRS COMO MINIMO. PRODUCTO FREÍDO, ELABORADO A BASE DE HOJUELAS DE PLÁTANO VERDE O MADURO ELECCIONADO, ACEITE VEGETAL Y SAL. PRODUCTO EMPACADO EN BOPP MATE + BOPP MATE METALIZADO CON CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO, CON CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS HUMEDAD: 1.57%, CONTENIDO DE GRASA 23.31% PROTEÍNAS: 3.37%, CENIZAS: 2.47%, CALORÍA:500.39 CAL / 100G, CARBOHIDRATOS: 69.28%, FIBRA CRUDA 1.13%. PLÁTANO MADURO HUMEDAD: 3.53%, CONTENIDO DE GRASA 22.76%, PROTEÍNAS: 1.26%, CENIZAS: 2.23%, CALORÍAS: 490 CAL / 100G, CARBOHIDRATOS: 70.2%.
13	EXTRUIDO DE MAIZ	12 GRAMOS	PELLET A BASE DE HARINA DE MAÍZ (HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA, SAL YODADA Y COLOR ARTIFICIAL GRADO ALIMENTICIO FD& C AMARILLO N° 5 Y AMARILLO N° 6), ACEITE VEGETAL Y SABOR A PICANTE IDÉNTICO AL NATURAL. PUEDE CONTENER TRAZAS DE GLUTEN. CON UN CONTENIDO DE 12 GRS
14	TROCICOMBO	55 GRAMOS	MEZCLA DE PAPA FREÍDA, CON CHICHARRÓN, CON TAJADA Y CON TROCIPOLLO (PALITOS DE HARINA DE TRIGO FRITOS CON SABOR A POLLO), SABOR NATURAL, SELECCIÓN. A TROCIPOLLO: RECEPCIÓN MP® MOJE Y 1 RA FERMENTACIÓN ® LAMINADO Y CORTE ® 2 DA FERMENTACIÓN ® FREÍDO ® ENFRIAMIENTO ® SABORIZADO. B TAJADA: RECEPCIÓN MP - LIMPIEZA - PELADO - TAJADO - FREÍDO – SELECCIÓN. C CHICHARRÓN: RECEPCIÓN MP - PESADO - FREÍDO – ENFRIAMIENTO. D A + B + C + D SABORIZADO- MEZCLADO - EMPACADO - ALMACENAMIENTO - DISTRIBUCIÓN - CONSUMIDOR FINAL. CON UN CONTENIDO DE 55 GRS
15	CASERO	23 GRAMOS	HARINA DE TRIGO FORTICADA, LEVADURA, SAL, AZÚCAR, ACEITE VEGETAL, COLORANTES ARTIFICIALES CERTIFICADOS (ROJO Nº 40, ALLURA RED Nº40 C.I. 16035, AMARILLO Nº 6, SUNSET YELLOW C.I. 15985). RECEPCIÓN MP® MOJE Y 1 RA FERMENTACIÓN ® LAMINADO Y CORTE ® 2 DA FERMENTACIÓN ® FREÍDO ® ENFRIAMIENTO ® SABORIZADO ® EMPAQUE ® ALMACENAMIENTO ® DISTRIBUCIÓN ® CONSUMIDOR FINAL CON UN CONTENIDO DE 23 GRS
	SURTIDOS X 12 UNIDADES	317 GMAMOS	INGREDIENTES PELLET A BASE DE HARINA DE TRIGO, ACEITE VEGETAL, SABOR A TOCINETA IDÉNTICO AL NATURAL (AROMA A CARNE DE CERDO, AROMA A HUMO, ALMIDÓN, SAL, GLUTAMATO MONOSÓDICO (POTENCIADOR DE SABOR, PROTEÍNA HIDROLIZADA, ALMIDÓN SUCCINATO OCTENILO DE SODIO (ALMIDÓN MODIFICADO), MALTODEXTRINA, DIÓXIDO DE SILICIO (ANTIAGLUTINANTE), ACEITE VEGETAL (SOLVENTE) Y SORBITAN (EMULSIONANTE)). CONTIENE GLUTEN. CARACTERISTICAS PASABOCAS A BASE DE HARINA DE TRIGO SABOR A TOCINETA. DESCRIPCION DE EMPAQUE PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP METALIZADO, CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO. CARACTERISTICAS FISICOQUÍMICAS HUMEDAD MÁX. 4.0% INFORMACIÓN NUTRICIONAL POR PORCIÓN DE 25G CALORÍAS 402 KCAL GRASA TOTAL 6.8 G GRASAS TRANS, 69 MG, SODIO, 325 MG, FIBRA, DIETARIA, 0 G, GRASA SATURADA 3.3G, CARBOHIDRATO TOTAL 15 G, AZUCARES 0 G, VITAMINA D 0 %, HIERRO 1.1 MG, PROTEINA 2 G, ZINC 0.55 MG, VITAMINA A 0 µG ER, CALCIO 11 MG TIEMPO DE VIDA ÚTIL 120 DÍAS EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA AMBIENTE CONTENIDO 40 GRS INGREDIENTES HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, ACEITE VEGETAL, LEVADURA, SAL., SABOR A POLLO IDÉNTICO AL NATURAL ((POTENCIADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSÓDICO), SAL, MALTODEXTRINA, ANTICOMPACTANTE (DIÓXIDO DE SILICIO), SUSTANCIA AROMATIZANTE IDÉNTICA AL NATURAL, PROTEÍNA HIDROLIZADA, ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), AROMA HUMO, SUSTANCIAS IDÉNTICAS AL NATURAL)). AZÚCAR, POLVO DE HORNEAR, PIMIENTA, COMINO Y COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO Nº 40 ALLURA RED C.I. 16035, COLOR AMARILLO Nº 6 SUNSET YELLOW C.I. 15985)). CARACTERISTICAS PRODUCTO FREÍDO, ELABORADO A BASE DE HARINA DE TRIGO EN FORMA DE PALITOS CON SABOR A POLLO, LIMON, PARRILLADA Y QUESO DE 30 GRS DESCRIPCION DE EMPAQUE PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP METALIZADO, CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO. CARACTERISTICAS FISICOQUÍMICAS, HUMEDAD MÁX. 2% CARACTERISTICAS FISICOQUÍMICAS HUMEDAD MÁX. 2% CALORÍAS 140 KCAL GRASA TOTAL 7 G GRASAS TRANS 92 G SODIO 195 MG FIBRA DIETARIA 0.28 G PROTEINA 2.5 G VITAMINA A 0 % CALCIO 0 % CALORIAS DE GRASAS 70 KCAL GRASA SATURADA 3.3 G COLESTEROL 0 MG CARBOHIDRATO TOTAL 14 G AZUCARES 0 G VITAMINA D 0 % HIERRO 1.1 MG ZINC 0.27 MG TIEMPO DE VIDA ÚTIL 150 DÍAS EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA AMBIENTE. INGREDIENTES PAPA FRESCA SELECCIONADA, ACEITE VEGETAL (OLEÍNA DE PALMA) Y SABOR A POLLO IDÉNTICO AL NATURAL. PUEDE CONTENER TRAZAS DE GLUTEN CARACTERISTICAS PAPAS FREÍDAS CON SABOR A POLLO IDÉNTICO AL NATURAL. DESCRIPCION DE EMPAQUE PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP METALIZADO, CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO. CARACTERISTICAS FISICOQUÍMICAS

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

			HUMEDAD MÁX. 1,5% INFORMACIÓN NUTRICIONAL POR PORCIÓN DE 25G CALORÍAS 142 KCAL GRASA TOTAL 9,7 G GRASAS TRANS-87 G SODIO 108 MG FIBRA DIETARIA 0.8 G PROTEINA 1,6 G VITAMINA A 0 % CALCIO 0 % GRASA SATURADA 5,5 G CARBOHIDRATO TOTAL 12 G AZUCARES 0 G VITAMINA D 0 % HIERRO 0,30 MG ZINC 0.32 MG TIEMPO DE VIDA ÚTIL 100 DÍAS EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA AMBIENTE. CON UN CONTENIDO DE 30 GRS Y SE MANEJAN LOS SIGUIENTES SABORES (PAPA NATURAL, LIMÓN, BBQ) INGREDIENTES PELLET A BASE DE HARINA DE MAÍZ (HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA, SAL YODADA, COLORANTE NATURAL (CÚRCUMA), COLORANTE ARTIFICIAL GRADO ALIMENTICIO FD&C (AMARILLO NO. 5 Y AMARILLO NO 6)), ACEITE VEGETAL Y SABOR PICANTE IDÉNTICO AL NATURAL. CONTIENE TARTRAZINA. PUEDE CONTENER TRAZAS DE GLUTEN CONTENIDO NETO UNIDAD 12 G DESCRIPCION DE EMPAQUE PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP METALIZADO, CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO. CARACTERISTICAS FISICOQUÍMICAS HUMEDAD MÁX. 1,5% INFORMACIÓN NUTRICIONAL POR PORCIÓN DE 25G CALORÍAS 74 KCAL GRASA TOTAL 5.4 G GRASAS TRANS 0.03 MG SODIO 116 MG FIBRA DIETARIA 2.7 G PROTEINA 0.8 G VITAMINA A 3.7 µG ER CALCIO 11 MG GRASA SATURADA 1.7 G CARBOHIDRATO TOTAL 8 G AZUCARES 5.3 G VITAMINA D 0 % HIERRO 0,30 MG ZINC 0.20 MG TIEMPO DE VIDA ÚTIL 180 DÍAS EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA AMBIENTE
17	SNACKS DE CHOCOLATE	48 GRAMOS	SNACKS DE CHOCOLATE, CHOCOLATE BLANCO Y CHOCOLATE DE LECHE BARRA CON SABOR A CHOCOLATE RELLENA DE CARAMELO Y MANI COBERTURA SABOR A CHOCOLATE DE 48 GRS (AZÚCAR, GRASA VEGETAL, LECHE ENTERA, LECHE DESCREMADA, COCOA EN POLVO, LECITINA DE SOYA (EMULSIFICANTES)(E322) Y SABOR ARTIFICIAL), MANÍ, JARABE DE GLUCOSA, AZÚCAR, AGUA, LECHE ENTERA, MANTEQUILLA, DEXTROSA,), SUERO DE LECHE, GLICERINA (HUMECTANTE), SAL YODADA (POTENCIADOR DE SABOR), LECITINA DE SOYA EMULSIFICANTES)(E322), BICARBONATO DE SODIO (NIVELADOR DE PH)(E500) Y SABORIZANTE ARTIFICIAL. CONTIENE LECHE Y SUS DERIVADOS LÁCTEOS, MANÍ Y SOYA.
18	SUPER COCO BOMBOM	15 GRAMOS	AZÚCAR, COCO, JARABE DE GLUCOSA, AZÚCAR INVERTIDO, COCO DESHIDRATADO, AGUA Y SAL. CONTIENE NUEZ DE ÁRBOL (COCO). MANUFACTURADO EN UNA PLANTA QUE PROCESA LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, CEBADA (GLUTEN), MANÍ, AJONJOLÍ, SOYA. CONTIENE 15 GR

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

19	CHOCOLATINA BIANCHI	40 GRAMOS	COBERTURA A SABOR A CHOCOLATE AZÚCAR GRASA VEGETAL LECHE ENTRERA LECHE DESCREMADA COCOA EN POLVO LECITINA DE SOYA EMULSIFICANTE (E322) Y SABOR ARTIFICIAL A VAINILLA MANI AZÚCAR JARABE DE GLUCOSA LECHE ENTERA 7.0% AGUA MANTEQUILLA DEXTROSA SUERO DE LECHE LECITINA DE SOYA EMULSIFICANTE (E322) GLICERINA HUMECTANTE SAL YODADA POTENCIADOR DE SABOR (E470A) SABORIZANTE ARTIFICIAL A VAINILLA Y BICARBONATO DE SODIO NIVELADOR DE PH (E500) CONTIENE LECHE DE SUS DERIVADOS LÁCTEOS MANI Y SOYA CHOCOLATINA BIANCHI 40 GRS
20	TUMES CON MANJAR	30 GRAMOS	TUMES CON MANJAR PRODUCTO SOLIDO OBTENIDO DE LA CONCENTRACIÓN POR COCCIÓN DEL JUGO DE PULPA DE GUAYABA, CON ADICIÓN DE EDULCORANTES NATURALES Y ADITIVOS PERMITIDOS. DULCE DE GUAYABA: * PULPA DE GUAYABA: 52% - 62% * AZÚCAR: 48% - 38% * ÁCIDO CÍTRICO O BICARBONATO DE SODIO (REGULADORES DE ACIDEZ): 0,009% - 0,09% MANJAR BLANCO *AGUA: 62% *AZÚCAR: 20% *LECHE EN POLVO ENTERA: 15% *ALMIDÓN DE MAIZ 1% FUNCIÓN: GELIFICANTE *ALMIDÓN MODIFICADO DE MAIZ: 0,5 % FUNCIÓN: GELIFICANTE *AZÚCAR INVERTIDO: 1% FUNCIÓN: OTORGA BRILLO. *BICARBONATO DE SODIO: 0, 1 % FUNCIÓN: REGULADOR DE ACIDEZ * ANTIESPUMANTE (SILICONA) 0,08 FUNCIÓN: EVITAR QUE GENERE ESPUMA. *SORBATO DE POTASIO: 0,08 % FUNCIÓN: CONSERVANTE * BENZOATO DE SODIO: 0,03% FUNCIÓN: CONSERVANTE * ESENCIA DE AREQUIPE 0,06% FUNCIÓN: SABORIZANTE ARTIFICIAL EL PRODUCTO DEBE SER ALMACENADO EN UN LUGAR LIMPIO, SOBRE ESTIBAS, A UNA DISTANCIA DE LA PARED DE 60 CM, A UNA TEMPERATURA AMBIENTE NO MAYOR DE 32ºC Y UNA HUMEDAD RELATIVA NO MAYOR A 70%. ALEJADO DE FUENTES DE OLORES FUERTES COMO CONDIMENTOS Y QUÍMICOS. EL PRODUCTO ES TRANSPORTADO EN CAJAS CORRUGADAS O EN CANASTILLAS PLÁSTICAS, LIMPIAS Y EN VEHÍCULOS DOTADOS CON ESTIBAS DE PISO Y AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS
21	BOCADILLON VELEÑO	23 GRAMOS	DULCE DE GUAYABA: * PULPA DE GUAYABA: 52% - 62% * AZÚCAR: 48% - 38% * ÁCIDO CÍTRICO O BICARBONATO DE SODIO (REGULADORES DE ACIDEZ): 0,009% - 0,09% APARIENCIA: DE FORMA RECTANGULAR. COLOR: ROJO NATURAL, MARRÓN, ROJO MARRÓN. OLOR: PROPIO DE LA GUAYABA. SABOR: SABOR DISTINTIVO Y PROPIO DE LA PASTA DE GUAYABA TEXTURA: PRODUCTO COMPACTO, HOMOGÉNEO, BLANDO CARACTERÍSTICAS MÉTODO DE MEDICIÓN COLIFORMES TOTALES /G NMP COLIFORMES FECALES /G NMP MOHOS Y LEVADURAS/G NMP SALMONELLA INVESTIGACIÓN DE SALMONELLA SP/25 GRAMOS CARACTERÍSTICAS MÉTODO DE MEDICIÓN PH DIRECTO (25ºC) ELECTROMETRICO °BRIX (SOLIDOS SOLUBLES POR LECTURA REFRACTOMÉTRICA 25ºC) REFRACTOMETRICO HUMEDAD EN FRACCIÓN DE MASA EXPRESADO COMO % DESECACION NTC 5856 18. EMPAQUE SECUNDARIO DULCE DE GUAYABA VELEÑO HOJA DE BIJAO DIMENSIONES: LARGO: ENTRE 17 CM Y 19 CM APROXIMADO; ANCHO: ENTRE 6,5 CM Y 8,5 CM APROXIMADO CALIBRE: N.A TIPO DE SELLE: PLEGABLE CONDICIONES DEL EMPAQUE: NINGUNA 12. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DEL PRODUCTO TERMINADO ESPECIFICACIÓN NORMA 3,4 - 4,0 RESOLUCION 3929 DE 2013 75 – 85 RESOLUCION 3929 DE 2013 11 – 20 NTC 5856 CON UN CONTENIDO DE 23 GRS
22	TROCIPOLLO BRASA PICANTE	50 GRAMOS	INGREDIENTES HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, ACEITE VEGETAL (MEZCLA DE ACEITES VEGETALES ACEITE DE SOYA Y/O OLEÍNA DE PALMA), LEVADURA, SAL, SABOR A POLLO BRASA PICANTE ARTIFICIAL, AZÚCAR, POLVO DE HORNEAR, PIMIENTA, COMINO, Y COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO Nº 40 ALLURA RED C.I. 16035, COLOR AMARILLO Nº 6 SUNSET YELLOW C.I. 15985). CONTIENE GLUTEN Y SOYA CARACTERISTICAS PALITOS DE HARINA DE TRIGO FRITOS CON SABOR A POLLO BRASA PICANTE. DESCRIPCION DE EMPAQUE PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP METALIZADO, CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO. CARACTERÍSTICAS SENSORIALES CARACTERISTICA RESULTADO COLOR AMARILLO – NARANJA SABOR POLLO BRASA PICANTE OLOR CARACTERÍSTICO FORMA RECTANGULAR NIVEL DE DUREZA LIGERAMENTE DURO CONTENIDO NETO UNIDAD 50G CARACTEERÍSTICAS MICROBIOLOGICAS ANALISIS RESULTADO NORMA MESÓFILOS AEROBIOS (UFC/G/ML) <10 UFC/G 10000 UFC/G COLIFORMES TOTALES (NMP/G/ML) <3 UFC/G <3 UFC/G COLIFORMES FECALES (NMP/G/ML) <3 NMP/G <3 NMP/G MOHOS (UFC/G/ML) <10 UFC/G 100 UFC/G LEVADURAS (UFC/G/ML) <10 UFC/G 300 UFC/G RECUENTO STAPHYLOCOCCUS AUREUS COAGULASA POSITIVO (UFC/G/ML) <100 UFC/G <100 UFC/G

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

23	CHOCOLORES GOMA	30G	CENTRO DE GOMA DE GELATINA CUBIERTO CON CHOCOLATE BLANCO CONFITADO SABORES A: FRESA, MARACUYÁ, CEREZA, NARANJA. CENTRO DE GOMA DE GELATINA CUBIERTO CON CHOCOLATE DE LECHE CONFITADO SABORES A: FRESA MARACUYÁ, CEREZA, NARANJA.CHOCOLATE BLANCO (AZÚCAR, MANTECA DE CACAO, LECHE EN POLVO ENTERA, LECHE EN POLVO DESCREMADA, LECITINA DE SOYA (EMULSIFICANTE) (E322), SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA), AZÚCAR, CENTRO GOMA GELATINA (JARABE DE GLUCOSA, AZÚCAR, AGUA, GELATINA, ACIDO CITRICO (ACIDULANTE) (E330), SABORIZANTES ARTIFICIALES A NARANJA, FRESA, CEREZA Y MARACUYÁ, PECTINA (GELIFICANTE) (E440), CITRATO DE SODIO (REGULADOR DE ACIDEZ) (E331)), AGUA, MALTODEXTRINA, GOMA ARÁBIGA (ESTABILIZANTE) (E414), DIÓXIDO DE TITANIO (COLORANTE INORGÁNICO) (E171), GOMA LACA (AGENTE GLASEADO) (E904), ACIDO ASCÓRBICO (ACIDULANTE) (E300), ACIDO TARTÁRICO (ACIDULANTE) (E334), FÉCULA DE MAIZ, CERA CARNAUBA (AGENTE DE BRILLO) (E903), COLORANTES ARTIFICIALES: AMARILLO FD&C N°5 (TARTRAZINA) (E102), ROJO FD&C NO 40 (ALLURA RED AC) (E129), AZUL FD&C N°1 (AZUL BRILLANTE) (E133), COLORANTE NATURAL CARMIN (E120). CONTIENE LECHE, SOYA, GLUTEN Y TARTRAZINA. PUEDE CONTENER TRAZAS DE ALMENDRA, HUEVO, COCO Y MANI. MANUFACTURADO EN UNA PLANTA QUE PROCESA NUEZ DE MACADAMIA. CHOCOLATE CON LECHE (AZÚCAR, MANTECA DE CACAO, LECHE EN POLVO, MASA DE CACAO, LECITINA DE SOYA (EMULSIFICANTE)(E322), SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA), AZÚCAR, CENTRO GONA GELATINA (JARABE DE GLUCOSA, AZÚCAR, AGUA, GELATINA, ÁCIDO CÍTRICO (ACIDULANTE) (E330), SABORIZANTES ARTIFICIALES A NARANJA, FRESA, CEREZA Y MARACUYÁ, PECTINA (GELIFICANTE) (E440), CITRATO DE SODIO (REGULADOR DE ACIDEZ) (E331)), AGUA, MALTODEXTRINA, GOMA ARÁBIGA (ESTABILIZANTE) (E414), DIÓXIDO DE TITANIO (COLORANTE) (E171) GOMA LACA (AGENTE GLASEADO) (E904), FÉCULA DE MAÍZ, CERA CARNAUBA (AGENTE DE BRILLO) (E903), COLORANTES ARTIFICIALES: ROJO FD&C NO 40 LACA (ALLURA RED AC) (E129), AMARILLO FD&C N°6 (AMARILLO CREPUSCULO) (E110), AMARILLO FD&C N°5 TARTRAZINA) (E102), ROJO FD&C N° 40 (ALLURA RED AC) (E129) Y AZUL FD&C N°1 (AZUL BRILLANTE) (E133). CONTIENE LECHE, SOYA Y TARTRAZINA. PUEDE CONTENER TRAZAS DE ALMENDRA, HUEVO, COCO Y MANI. MANUFACTURADO EN UNA PLANTA QUE PROCESA NUEZ DE MACADAMIA. CON UN CONTENIDO DE 30 GR
24	TROCIPOLLO	130 G	INGREDIENTES HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, ACEITE VEGETAL (MEZCLA DE ACEITES VEGETALES ACEITE DE SOYA Y/O OLEÍNA DE PALMA), LEVADURA, SAL, SABOR A POLLO IDÉNTICO AL NATURAL, AZÚCAR, POLVO DE HORNEAR, COMINO, PIMIENTA, Y COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO Nº 40 ALLURA RED C.I. 16035, COLOR AMARILLO Nº 6 SUNSET YELLOW C.I. 15985). CONTIENE GLUTEN Y SOYA CARACTERISTICAS PALITOS DE HARINA DE TRIGO FRITOS CON SABOR A POLLO. CONTENIDO NETO UNIDAD 130G DESCRIPCION DE EMPAQUE PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP METALIZADO, CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO. CARACTEERÍSTICAS MICROBIOLOGICAS MESÓFILOS AEROBIOS (UFC/G/ML) <10 UFC/G 10000 UFC/G COLIFORMES TOTALES (NMP/G/ML) <3 UFC/G <3 UFC/G COLIFORMES FECALES (NMP/G/ML) <3 NMP/G <3 NMP/G MOHOS (UFC/G/ML) <10 UFC/G 100 UFC/G LEVADURAS (UFC/G/ML) <10 UFC/G 300 UFC/G RECUENTO STAPHYLOCOCCUS AUREUS COAGULASA POSITIVO (UFC/G/ML) <100 UFC/G <100 UFC/G CARACTERISTICAS FISICOQUÍMICAS HUMEDAD MÁX. 2% CUIDADOS EN ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE CONSUMIR UNA VEZ ABIERTO, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. CONSERVAR PROTEGIDO DE LA LUZ DIRECTA, LEJOS DE OLORES FUERTES Y EN UN LUGAR SECO. TIEMPO DE VIDA ÚTIL 150 DÍAS EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA AMBIENTE.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

25	TRULULU	70G	AZÚCAR, JARABE DE GLUCOSA, AGUA, GELATINA, ALMIDÓN MODIFICADO, SORBITOL (HUMECTANTE) (E420), ÁCIDO LÁCTICO (ACIDULANTE) (E270), GLICERINA (HUMECTANTE) (E422), ÁCIDO CÍTRICO (ACIDULANTE) (E330), LACTATO DE SODIO (REGULADOR DE ACIDEZ) (E325), SABORIZANTE ARTIFICIAL A FRESA CREMA, COLORANTES ARTIFICIALES: ROJO FD&C N° 40 (ALLURA RED AC) (E129). PUEDE CONTENER TRAZAS DE TARTRAZINA, LECHE Y SOYA. AZÚCAR, JARABE DE MAÍZ, AGUA, ALMIDÓN MODIFICADO, ÁCIDO LÁCTICO (ACIDULANTE) (E270), ÁCIDO CÍTRICO (ACIDULANTE) (E330), LACTATO DE SODIO (REGULADOR DE ACIDEZ) (E325), SABORIZANTES ARTIFICIALES A MORA AZUL, MANDARINA, LIMÓN, PIÑA, LULO, MANZANA, UVA, CEREZA Y FRESA, ÁCIDO FUMÁRICO (ACIDULANTE) (E297), CERA CARNAUBA (AGENTE DE BRILLO) (E903), GOMA ARÁBIGA (ESTABILIZADOR) (E414), COLORANTES ARTIFICIALES: ROJO FD&C N° 40 (ALLURA RED AC) (E129), AMARILLO FD&C N° 5 (TARTRAZINA) (E102), AMARILLO FD&C N° 6 (AMARILLO CREPÚSCULO) (E110), AZUL FD&C N° 1 (AZUL BRILLANTE) (E133). CONTIENE SULFITOS Y TARTRAZINA. MANUFACTURADO EN UNA PLANTA QUE PROCESA MANÍ, HUEVO, LECHE, SOYA Y COCO. AZÚCAR,JARABEDEGLUCOSA,AGUA,GELATINA, ALMIDÓN MODIFICADO, SORBITOL (HUMECTANTE) (E420), ÁCIDO LÁCTICO (ACIDULANTE) (E270), LACTATO DE SODIO(REGULADORDEPH)(E325),ÁCIDOCÍTRICO(ACIDULANTE)(E330), ÁCIDO MÁLICO (ACIDULANTE) (E296), ÁCIDO FUMÁRICO (ACIDULANTE) (E297), SABORIZANTES ARTIFICIALES A LIMÓN, CEREZA Y FRESA, COLORANTES ARTIFICIALES: ROJO FD&C Nº 40 (ALLURA RED AC) (E129), AMARILLO FD&C Nº5 (TARTRAZINA) (E102), AZULFD&C Nº1 (AZUL BRILLANTE) (E133), AMARILLO FD&C Nº6 (AMARILLO CREPÚSCULO) (E110). CONTIENETARTRAZINA. MANUFACTURADO EN UNA PLANTA QUE PROCESA LECHE Y SUS DERIVADOS LÁCTEOS, SOYA, MANÍ, AJONJOLÍ Y COCO. AZÚCAR, JARABE DE GLUCOSA, AGUA, GELATINA, ALMIDÓN MODIFICADO, SORBITOL (HUMECTANTE) (E420), ÁCIDO LÁCTICO (ACIDULANTE) (E270), LACTATO DE SODIO (REGULADOR DE PH) (E325), ÁCIDO CÍTRICO (ACIDULANTE) (E330), ÁCIDO MÁLICO (ACIDULANTE) (E296), ÁCIDO FUMÁRICO (ACIDULANTE) (E297), SABORIZANTES ARTIFICIALES A FRESA, MANZANA VERDE Y DURAZNO, COLORANTES ARTIFICIALES: ROJO FD&C N° 40 (ROJO ALLURA AC) (E129), AMARILLO FD&C N° 6 (AMARILLO CREPÚSCULO) (E110), AMARILLO FD&C N° 5 (TARTRAZINA) (E102), AZUL FD&C N° 1 (AZUL BRILLANTE) (E133). CONTIENE TARTRAZINA.MANUFACTURADO EN UNA PLANTA QUE PROCESA LECHE YPRODUCTOS LÁCTEOS (LACTOSA), MANÍ, HUEVO, SOYA, TRIGO (GLUTEN) Y NUEZ DE ÁRBOL (COCO). AZÚCAR, JARABE DE GLUCOSA, AGUA, GELATINA, ALMIDÓN MODIFICADO (TEXTURIZANTE), ÁCIDO LÁCTICO (ACIDULANTE) (E270), LACTATO DE SODIO (REGULADOR DE PH) (E325), ÁCIDO CÍTRICO (ACIDULANTE) (E330), ÁCIDO MÁLICO (ACIDULANTE) (E296), ÁCIDO FUMÁRICO(ACIDULANTE) (E297), SABORIZANTES ARTIFICIALES A MANZANA, FRESA Y DURAZNO, COLORANTES ARTIFICIALES: ROJO FD&C N°40 (ALLURA RED AC) (E129), AMARILLO FD&C N° 5 (TARTRAZINA) (E102), AZUL FD&C N°1 (AZUL BRILLANTE) (E133). CONTIENE TARTRAZINA.MANUFACTURADO ENUNA PLANTA QUE PROCESA LECHE, SOYA, MANÍ, AJONJOLÍ Y COCO. AZÚCAR, JARABE DE GLUCOSA, HARINA DE TRIGO (FORTIFICADA CON NIACINA, HIERRO, VITAMINA B1, VITAMINA B2 Y ÁCIDO FÓLICO), AGUA, ALMIDÓN MODIFICADO, GRASA VEGETAL, SORBITOL (HUMECTANTE) (E420), ÁCIDO CÍTRICO (ACIDULANTE) (E330), ÁCIDO MÁLICO (ACIDULANTE) (E296), CITRATO DE SODIO (REGULADOR DE ACIDEZ) (E331), ÁCIDO FUMÁRICO (ACIDULANTE) (E297), MONOESTEARATO DE GLICERILO (EMULSIFICANTE) (E471), SABORIZANTES ARTIFICIALES A SANDÍA Y MANZANA, LECITINA DE SOYA (EMULSIFICANTE) (E322), COLORANTES ARTIFICIALES: ROJO FD&C N° 40 (ALLURA RED AC) (E129), AMARILLO FD&C N° 5 (TARTRAZINA) (E102), AZUL FD&C N° 1 (AZUL BRILLANTE) (E133). CONTIENE GLUTEN, SOYA Y TARTRAZINA. MANUFACTURADO EN UNA PLANTA QUE PROCESA MANÍ, HUEVO, COCO, LECHE Y SUS DERIVADOS. JARABE DE GLUCOSA, AZÚCAR, AGUA,GELATINA, DEXTROSA, ALMIDÓN MODIFICADO DE PAPA (TEXTURIZANTE), GLICERINA (HUMECTANTE) (E422), ÁCIDO LÁCTICO (ACIDULANTE) (E270), ÁCIDO CÍTRICO (ACIDULANTE) (E330), ÁCIDO MÁLICO (ACIDULANTE) (E296), ÁCIDO FUMÁRICO (ACIDULANTE) (E297), LACTATO DE SODIO (REGULADOR DE ACIDEZ) (E325), SORBITOL (HUMECTANTE) (E420), SABORIZANTES ARTIFICIALES A NARANJA -FRESA -CEREZA, UVA Y LIMÓN, GOMA XANTHAN (ESTABILIZANTE) (E415), COLORANTES ARTIFICIALES: ROJO FD&C NO. 40 (ALLURA RED AC) (E129), AZUL FD&C N°1 (AZUL BRILLANTE) (E133), AMARILLO FD&C N°5 (TARTRAZINA) (E102), AMARILLO FD&C N°6 (AMARILLO CREPÚSCULO) (E110). CONTIENE TARTRAZINA. CONTIENEN UN GRAMAJE DE 70 GR
26	PASTILLAS CHAO	20 GRAMOS	AZÚCAR, JARABE DE GLUCOSA, MALTODEXTRINA, AGUA, ESTEARATO DE MAGNESIO (ANTIAGLUTINANTE)(E470B), SABORIZANTE ARTIFICIAL A CEREZA, ACIDO MÁLICO (ACIDULANTE) (E296), COLORANTE ARTIFICIAL: ROJO FD&C N° 40 (ALLURA RED AC) (E129). CONTIENE SOYA. MANUFACTURADO EN UNA PLANTA QUE PROCESA MANÍ, COCO, AJONJOLÍ, LECHE Y SUS DERIVADOS. CON UN GRAMAJE DE 20 GR

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

27	MASMELOS TRULULU	50G	AZÚCAR, JARABE DE GLUCOSA, AGUA, GRASA VEGETAL DE PALMA, LECHE EN POLVO, DEXTROSA, ALMIDÓN DE MAÍZ, GRANULADO CROCANTE MULTICOLOR (AZÚCAR, GLUCOSA, ALMIDÓN DE MAÍZ, GRASA VEGETAL, LECITINA DE SOYA (EMULSIFICANTE) (E322) , GLICERINA ((E422), CÚRCUMA (COLORANTE (E100II), DIÓXIDO DE TITANIO (COLORANTE INORGÁNICO)(E171), COLORANT ES ARTIFICIALES: ROJO FD&C NO 40 (AL LURA RED AC)(E129), AZUL FD&C NO 1 (AZUL BRILLANTE) (E133))), GELATINA, CITRATO DE SODIO (REGULADOR DE ACIDEZ) (E331), LECITINA DE SOYA ((E322), SABORIZANTE ARTIFICIAL A TUTTI FRUTTI, SABORIZANTE ARTIFICIAL A VAINILLA, COLOR ANTES ARTIFICIALES: ROJO FD&C NO 40 (ALLURA RED)(E129), AMARILLO FD&C NO 5 ((E102) Y A ZUL FD&C NO 1 (AZUL BRILLANTE) (E133). CONT IENE TARTRAZINA, LECHE Y SOYA. MANUFACTURADO EN UNA PLANTA QUE PROCESA MANÍ, COCO, HUEVO Y GLUTEN.AZÚCAR, JARABE DE GLUCOSA, AGUA, DEXTROSA, GELATINA, PULPA DE FRUTA (0,07 %), SABORIZANTE ARTIFICIAL A FRESA, ÁCIDO LÁCTICO (ACIDULANTE) (E270), PECTINA ((E440), ÁCIDO CÍTRICO (ACIDULANTE) (E330), LACTATO DE SODIO (REGULADOR DE (E325), SAL, COLO RANTES ARTIFICIALES: ROJO FD&C Nº 40 (ROJO ALLURA AC) (E129). PUEDE CONTENER TRAZAS DE LECHE, COCO, SOYA Y TARTRAZINA. MANUFACTURADO EN UNA PLANTA QUE PROCESA GLUTEN, MANÍ, ALMENDRA, NUEZ DE MACADAMIA. TRULULU MASMELOS FRUTOS BOSQUE: AZÚCAR, JARABE DE GLUCOSA, AGUA, GRASA VEGETAL DE PALMA, LECHE EN POLVO, DEXTROSA, GELATINA, ALMIDÓN DE MAÍZ, CITRATO DE SODIO (REGULADOR DE ACIDEZ) (E331), PECTINA (ESTABILIZANTE) (E440), SABORIZANTE ARTIFICIAL A FRESA, LECITINA DE SOYA (EMULSIFICANTE) (E322), SABORIZANTE ARTIFICIAL A VAINILLA, ÁCIDO LÁCTICO (ACIDULANTE) (E270), LACTATO DE SODIO (REGULADOR DE PH) (E325), SABORIZANTE ARTIFICIAL A CEREZA, COLORANTES ARTIFICIALES: ROJO FD&C NO 40 (ALLURA RED) (E129) Y AZUL FD&C NO 1 (AZUL BRILLANTE) (E133). CONTIENE LECHE Y SOYA. PUEDE CONTENER TRAZAS DE ALMENDRA, MANÍ, HUEVO, GLUTEN Y TARTRAZINA. MANUFACTURADO EN UNA PLANTA QUE PROCESA NUEZ DE MACADAMIA.
28	BARRILETE	12G	CARAMELO BLANDO MASTICABLE SABOR A TUTTI FRUTTI. INGREDIENTES: AZÚCAR, JARABE DE GLUCOSA, AGUA, ACEITE DE PALMA FRACCIONADO, GELATINA, SABORIZANTE ARTIFICIAL A TUTI FRUTI, LECITINA DE SOYA (EMULSIFICANTE) (E322), GLICERINA (HUMECTANTE) (E422), COLORANTES ARTIFICIALES: ROJO FD&C Nº 40 (ALLURA RED AC) (E 129),AZUL FD&C Nº1 (AZUL BRILLANTE) (E 133), AMARILLO FD&C Nº 5 (TARTRAZINA) (E 102),AMARILLO FD&C Nº 6 (AMARILLO CREPÚSCULO) (E 110). CONTIENE SOYA Y TARTRAZINA. MANUFACTURADO EN UNA PLANTA QUE PROCESA LECHE, MANÍ, AJONJOLÍ Y COCO. CONTIENE 12 GR VIDA ÚTIL ESTIMADA: DIECIOCHO (18) MESES.
29	ORIGAMI	28 A 32 GRAMOS	BARRAS DE CEREAL CON ARANDANOS Y FONDO SABOR YOGURT JARABE DE POLIGLICITOL, ARÁNDANOS (12%)(ARÁNDANOS, AZÚCAR, ACEITE DE GIRASOL), ARROZ SOPLADO (HARINA DE ARROZ, HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (HARINA DE TRIGO, NIACINA, HIERRO, TIAMINA, RIBOFLAVINA, ÁCIDO FÓLICO), ALMIDÓN MODIFICADO, EXTRACTO DE MALTA DE CEBADA, AGUA, SAL), AGUA, MANÍ, MALTODEXTRINA, GRASA VEGETAL, CEREAL EXPANDIDO (HARINA DE MAÍZ, HARINA DE ARROZ, LECHE, SUERO DE LECHE, AGUA, BICARBONATO DE SODIO), HOJUELAS DE MAÍZ (MAÍZ, AZÚCAR, SAL, EXTRACTO DE MALTA DE CEBADA), HOJUELAS DE AVENA, FIBRA, SORBITOL (HUMECTANTE)(E420), EXTRACTO DE MALTA DE CEBADA, GELATINA, ÁCIDO CÍTRICO (ACIDULANTE)(E330), SABORIZANTE ARTIFICIAL A FRESA, SAL, LECITINA DE SOYA (EMULSIFICANTE)(E322), EXTRACTO DE ROMERO, GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL DE ESTEVIA (EDULCORANTE)(E960).CONTIENE GLUTEN, LECHE Y SUS DERIVADOS, MANÍ Y SOYA. PUEDE CONTENER TRAZAS DE ALMENDRAS, COCO Y TARTRAZINA. MANUFACTURADO EN UNA PLANTA QUE PROCESA NUEZ DE MACADAMIA. DE 28 A 32 GR SURTIDA
30	MENTAS CHAO LINEA	14 GRAMOS	AZÚCAR, JARABE DE GLUCOSA, AGUA, ACEITE DE PALMA FRACCIONADO, ALMIDÓN MODIFICADO (TEXTURIZANTE), SABORIZANTES ARTIFICIALES A MENTA, DIÓXIDO DE TITANIO (COLORANTE INORGÁNICO) (E171), LECITINA DE SOYA (EMULSIFICANTE) (E322), GLICERINA (HUMECTANTE) (E422), CERA CARNAUBA (AGENTE DE ABRILLANTADO) (E903), GOMA LACA (AGENTE DE RECUBRIMIENTO) (E904). CONTIENE SOYA. MANUFACTURADO EN UNA PLANTA QUE PROCESA MANÍ, HUEVO, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, TRIGO (GLUTEN) Y NUEZ DE ÁRBOL (COCO). CONTIENE 14 GRS

GRUPO Nº 6

MANTEQUILLA

PRESUPUESTO: SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (73.600.000,00)

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	MARGARINA	UNIDAD X 220GR	AGUA, ACEITES VEGETALES (REFINADOS, HIDROGENADOS E INTERESTERIFICADOS), AGUA, SAL EMULSIFICANTES (MONO Y DIGLICERIDOS NDE ACIDOS GRASOS, ESTERES DE ACIDOS CITRICOS Y POLIGLICEROL POLIRRICINOLEATO), CLORURO DE POTASIO, CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO), SABORES NATUARLES E IDENTICOS A LOS NATURALES, SINERGISTA 8ACIDO CITRICO9, ANTIOXIDANTE (TBHQ Y / O BHT), COLORANTE NATURAL (ANATO CURCUMA), SECUESTRANTE

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

			(EDTA) Y VITAMINAS A Y D3 PUEDE CONTENER LECHE Y LECITINA DE SOYA. **INFORMACION NUTRICIONAL:** TAMAÑO POR PORCION: 2 CDTAS 10 G PORCIONES POR ENVASE 22, CALORIAS 513 POR 100 G, GRASAS TOTALES 57 G, GRASAS SATURADA 18 G, GRASAS TRANS 285 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 0 G, AZUCARES TOTALES 0 G, PROTEINAS 0 G, AZUCARES AÑADIDOS 0 G, PROTEINAS 0 G, SODIO 708 MG, VITAMINA A 720 UG ER, VITAMINA D 4.9 UG NO ES FUENTE SIGINIFICATIVA DE FIBRA DIETARIA, HIERRO, CALCIO Y ZINC

ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

- Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA por parte de la Secretaría de Salud y se debe anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados (PARA LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE).
- Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, y normas concordantes por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente.
- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, con el fin de determinar las características d calidad del producto y que estas no sean alteradas en la subasta.
- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido.
- Se debe tener en cuenta el estudio del mercado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal
- La fecha de vencimiento no debe ser inferior a noventa (90) días.
- Se debe anexar a la oferta, la ficha técnica del producto ofertado y debe **FOTOGRAFÍA** de los mismos.
- El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto y vencimiento o baja rotación.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros embalajes u otros.
- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido.
- El oferente ganador deberá ejecutar el contrato mediante entregas según requerimiento del responsable de la supervisión de la CPAMSMBOG
- Para recibir estos productos se coordinará con el supervisor del contrato y el almacenista del establecimiento.
- Las especificaciones técnicas estarán establecidas en la Ficha Técnica, como anexo al Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de2015.
- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, en consecuencia, la propuesta que no ofrezca alguna de ellas, no será habilitada para participar en la audiencia de adjudicación.
- El oferente ganador deberá hacer entrega del producto empacado en su envoltura de origen.
- Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a 90 días, en los casos que haya lugar a ello. Cada producto debe traer y anexar el registro INVIMA según sea el caso.
- El oferente deberá ofrecer y garantizar las neveras requeridas por la entidad para la conservación y venta refrigerada de los productos que requiere cadena de refrigeración.
- Anexara FOTO del producto a ofertar.

5.1.3.2. Experiencia del Proponente

Las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia propia y especifica la cual será verificada en máximo cinco (05) contratos ejecutados antes del cierre de la presente contratación, que sumadas sus cuantías sean igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, así:

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

Las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia propia y específica la cual será verificada en máximo cinco (05) contratos ejecutados y terminados antes del cierre de la presente contratación que sumadas sus cuantías sean igual o superior a una vez el presupuesto oficial, la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, como se describió en el cuadro anterior por grupo, y cuyo objeto esté directamente relacionado con el suministro de PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia total será la suma de la experiencia de cada uno de sus integrantes.

Para acreditar la experiencia, deberá adjuntar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Experiencia" el cual debe ser allegado junto con la propuesta en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.

Por lo anterior, se exige una experiencia mínima de acuerdo a los códigos USPEC, acreditada en el RUP

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo cinco (05) contratos, para entidades públicas o privadas a la fecha de presentación de la oferta en el presente proceso de subasta inversa hasta el tercer nivel .

El oferente deberá demostrar experiencia por el 100% o más del valor del presupuesto designado para el presente proceso de contratación.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal o por cualquier otra forma de asociación, deberá acreditar experiencia so pena de rechazo técnico de la oferta. La experiencia corresponderá a la sumatoria de las experiencias de uno o de todos los miembros que la integran.

En consecuencia, del análisis efectuado se tiene que estas estipulaciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

En caso que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para la verificación la CPAMSMBOG, se reserva el derecho de solicitar certificaciones para aclarar la experiencia acreditada en el RUP, Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos.

A. -Información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.

2. Objeto del contrato.

3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).

4. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte de la CPAMSMBOG. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

5. Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación del mismo.

B. - Requisitos

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando, Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el pliego de condiciones.

La CPAMSMBOG se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje. Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida generará EL RECHAZO de la propuesta.

Para efectos de la verificación de la experiencia, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el anexo correspondiente del pliego de condiciones.

Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje

5.2 Criterios de evaluación

A. Especificaciones Técnicas obligatorias / Condiciones mínimas excluyentes; Actividades Específicas

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS y las ACTIVIDADES ESPECIFICAS definidos en la ficha técnica. El Proponente que no cumpla con estas condiciones no será habilitado para participar en la Subasta Inversa.
Para acreditar el cumplimiento de las condiciones mínimas excluyentes el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 Especificaciones Técnicas.

B. Precio

La oferta más favorable para LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ – CPAMSMBOG, es la que presente el menor precio unitario una vez terminada la Subasta Inversa, la oferta que cumpla con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, se les realizara ajuste a las cantidades del producto hasta el valor total del presupuesto asignado para el grupo. La oferta más favorable para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, es la que presente el menor precio una vez terminada la Subasta Inversa. El valor total de los grupos se estima **MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($1.077.426.423).**

Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

C. Margen Mínimo

La CPAMSM BOG, define como Margen Mínimo de diferencia entre lances de precio el Dos por CIENTO (2%), en consecuencia, solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo que mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior según el caso.

D. Periodicidad de lances

Durante la subasta inversa, se les otorga a los proponentes un término de cinco (5) minutos, para realizar los lances que mejoren la menor de las ofertas, para lo cual tendrán en cuenta que la reducción del valor deberá ser en mínimo del dos por ciento (2%) del menor precio indicado en la propuesta económica a través del SECOP II. Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través se la plataforma electrónica SECOP II.

Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentando lances durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva la última válida.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

La CPAMSMBOG, adjudicará el contrato al proponente que ofrezca la mejor puja el cual no debe constituir un precio artificialmente bajo.

E. Criterios de desempate

En caso de existir empate se adjudica el contrato al proponente que presentó la menor propuesta inicial.

De persistir el empate:

1. Se prefiere la oferta de proponente nacional, respecto de la oferta presentada por proponente extranjero.
2. Se prefiere al proponente que acredite personal con limitaciones, en los términos del presente pliego de condiciones a que refiere la Ley 361 de 1997.
3. Preferir al oferente que cuente con mayor índice de liquidez

F. Oferta con valor artificialmente bajo

Dentro de la evaluación de la oferta económica la entidad verificara que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, según el cual, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal, el valor del precio obtenido al final de la subasta inversa parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las propuestas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio dentro de una postura valida tal y como se haya reportado en la plataforma durante el evento de la subasta.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

NOTA: LOS ERRORES E IMPRECISIONES COMETIDOS POR EL OFERENTE AL MOMENTO DE POSTULACIÓN DE LA OFERTA, NO SERÁN EXCUSABLES ANTE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ, CADA OFERTA QUE SE PRESENTE, VINCULA LEGÍTIMAMENTE AL OFERENTE Y LO OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO.

G. Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación

La CPAMSMBOG declarará desierto el presente proceso cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.

La Reclusión de Mujeres de Bogotá no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse a través de la plataforma del SECOP II y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

6.1 Presentación de lo Oferta

La oferta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II, en orden consecutivo en su totalidad, es decir, de acuerdo a lo solicitado en el respectivo cuestionario.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este proceso emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o vía fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas o en lugar diferente al señalado en el SECOPII para su entrega no serán recibidas.
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales.
4. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal o del integrante de la unión temporal en donde se realizaran los respectivos pagos y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, de acuerdo a lo establecido en la guía para la presentación de ofertas y guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas a través del SECOP II en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán en orden de llegada las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora en el SECOP II.

Las propuestas y todos los documentos que la acompañen deben cargarse en la plataforma SECOP II. Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Nota: Teniendo en cuenta la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, se informa que si llegase a presentarse una indisponibilidad dentro de las cuatro (4) horas anteriores al cierre de presentación de ofertas, los oferentes suscritos al proceso deberán enviar un correo electrónico a compras.rmbogota@inpec.gov.co , administrativa.rmbogota@inpec.gov.co antes de la hora del cierre para la presentación de ofertas, informando la situación de indisponibilidad, el número del proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Para dar aplicabilidad a la citada guía se verificará la existencia del certificado de indisponibilidad confirmada por Colombia Compra Eficiente.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones.
2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
3. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta.
4. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte de la CPAMSMBOG, de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
5. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
6. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas,
7. Cuando en la oferta el oferente no anexe ficha técnica.
8. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
9. Cuando la descripción de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
10. Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor estimado por grupo para el presente proceso de selección.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

11. Cuando no haya sido presentada en la fecha, hora y lugar señalado en el plazo de presentación de propuestas (Cierre) en el SECOP II. Excepto cuando se presente una indisponibilidad en la plataforma de acuerdo a lo establecido en la respectiva guía de Colombia Compra Eficiente.
12. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
13. La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los Estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
14. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente en el presente proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona o en consorcio o unión temporal), o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
15. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales o legales vigentes o cuando siendo proponente plural presente la oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes.
16. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
17. Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido el Artículo 6 de Ley 1150 de 2007.
18. Cuando la inscripción del proponte en el RUP no se encuentre en firme a la fecha de la audiencia de adjudicación del presente proceso.
19. Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros establecidos en el pliego.
20. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente y en el caso de proponentes plurales de cualquiera de sus integrantes.
21. Cuando el oferente no demuestre la experiencia acreditada o específica, conforme lo solicitado en el presente pliego de condiciones.
22. Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en el pliego, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
23. Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).
24. Cuando se haya incurrido en las inhabilidades contempladas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.
25. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas de la plataforma SECOPII (recepción de ofertas). Excepto cuando se presente una indisponibilidad certificada.
26. Cualquier otra causal contemplada en la ley.

NOTA: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en este Pliego de Condiciones hasta el término establecido por la entidad, igualmente para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. La solicitud de subsanar, se entiende surtida con la publicación del respectivo informe de Evaluación Preliminar. Si el proponente no subsana, aclarando o presentado lo requerido por la CPAMSMBOG, hasta el momento previo a la realización de la Subasta, la oferta será rechazada.

8 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1 Adjudicación del Proceso de Contratación

La Entidad en cumplimiento a los Principios de publicidad, transparencia y selección objetiva y de conformidad con lo establecido el artículo 273 de la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación se publicará en la página del SECOP II al proponente que haya ofrecido el precio más bajo.

8.1.1 Reglas de la subasta inversa electrónica

Con el objeto de adjudicar el presente proceso de contratación, se realizará una Audiencia Pública de Adjudicación en la fecha estipulada en el cronograma de los Pliegos de Condiciones, de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en la que se observarán los siguientes parámetros:

1. Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en pesos colombianos excluidos de IVA
2. No se puede aumentar el marguen de comercialización inicial.
3. La subasta iniciara a la hora establecida por la CPAMSMBOG.

NOTA: En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Desarrollo de la subasta - procedimiento para la subasta inversa ELECTRÓNICA

1. Introducción

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta inversa ELECTRÓNICA de conformidad con las habilidades legales desarrolladas en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes.

2. Apertura de la propuesta económica

La entidad procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los proponentes habilitados en la diligencia de subasta para que los evaluadores verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

3. Características generales de la subasta

Para que se pueda realizar la subasta, es decir, para que se puedan realizar lances, se requiere que resulten habilitados por lo menos dos (2) proponentes por cada uno de ellos.

Se entiende por participante hábil aquel cuya propuesta permita ser evaluada en los términos previstos en este documento y cumpla con los requisitos exigidos.

Si sólo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y ajuste su oferta al descuento mínimo establecido.

Para efectos del presente proceso de selección la Entidad considera que el descuento mínimo será del Cinco por ciento (2%), sobre el valor de la oferta inicialmente presentada.

4. Audiencia pública de subasta inversa ELECTRÓNICA.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Reclusión de Mujeres de Bogotá, desarrollará la audiencia pública de subasta inversa ELECTRÓNICA, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a. Durante la subasta inversa, se les otorga a los proponentes un término de cinco (5) minutos, para realizar los lances que mejoren la menor de las ofertas, para lo cual tendrán en cuenta que la reducción del valor deberá ser en mínimo del dos por ciento (2%) del menor precio indicado en la propuesta económica a través del SECOP II. Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través se la plataforma electrónica SECOP II.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

b. Se tendrá en cuenta márgenes mínimos de mejora de oferta por debajo de los cuales los lances no serán aceptables. Solo serán validos los lances que, observando el margen mínimo mejores la oferta de arranque o el menor lance de la ronda anterior, según el caso

c. La confirmación del tiempo extra , dependerá del comportamiento de la subasta o la solicitud de alguno de los participantes en la misma.(en caso que alguno de los proponentes, presente oferta en el ultimo minuto el vencimiento del termino, la plataforma prorrogara automáticamente el termino para realizar lance, por 5 minutos adicionales). Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no aceptan lances por debajo del 2% por cientos con respecto del precio mas bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, solo serán validos los lances que iguales o superen esta marguen . Se consideran lances validos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor ofertado. Este porcentaje y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertado para el proceso subastado la plataforma indicara a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas. En el caso que un proponente no hago lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido en la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta definitiva. Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes y durante el desarrollo de la subasta, adelanta el procedimiento establecido en el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015. Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinara como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargara el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación.

d. La Audiencia de la Subasta Inversa Electrónica, solo se convoca para efectos de recibir las pujas de los proponentes que resulten habilitados para participar en la misma, no para resolver dudas, preguntas e inquietudes, ni para resolver observaciones de los proponentes que no hayan resultado habilitados, toda vez que la misma, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones, será resueltas antes de la celebración de dicha audiencia.

9 VALOR Y FORMA DE PAGO

Como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del contrato será **MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($1.077.426.423).**

ITEM	VALOR ESTIMADO POR ÍTEM
SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS DERIVADOS PARA LA VENTA AL PPL EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO DE LA CPAMSMBOG	Se estima hasta la suma de: **MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($1.077.426.423).** este proceso **queda excluido del valor del I.V.A**, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000

Nota 1: De acuerdo con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, el presente proceso se encuentra excluido de IVA. Incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato. Aplica para los siete ítems.

Nota 2: La entrega de los elementos no tendrá costo alguno para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC- por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor. (Aplica para los siete ítems).

Nota 3: Los proponentes podrán presentarse a uno o varios ítems, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones mínimas de experiencia y capacidad financiera.

Nota 4: La adjudicación del proceso de selección se realizará de forma parcial es decir que el oferente interesado podrá presentar oferta por Ítem o total de Ítems.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

9.2 RESPALDO PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los *CDP- No. 126 de fecha 13 de enero de 2026*, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-129- RM BOGOTA D.C., DEPENDENCIA 129EXP EXPENDIO-RM BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODCUTOS ALIMENTICIOS, FUENTE: Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Suministro de productos alimenticios para la venta al PPL en la actividad productiva expendio para la CPAMSMBOG, expedido por Dg, DIANA TATIANA BLANCO, responsable de Presupuesto de la CPAMSMBOG, por valor de ($1.003.826.426,00) M/cte. Con radicado No. 2026IE0004974, suscrito por la Señora LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA, Directora de la CPAMSMBOG. Del cual se dispondrán para este proceso **MIL TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($1.003.826.423).**

La disponibilidad presupuestal se respalda con los *CDP- No. 326 de fecha 13 de enero de 2026*, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-129- RM BOGOTA D.C., DEPENDENCIA 129EXP EXPENDIO-RM BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, FUENTE: Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Ejecución de productos de carnes, pescado, frutas, hortalizas, aceites y sus derivados para la venta al PPL de la actividad productiva expendio de la CPAMSMBOG, expedido por Dg, DIANA TATIANA BLANCO, responsable de Presupuesto de la CPAMSMBOG, por valor de ($73.600.000,00) M/cte. Con radicado No. 2026IE0004974, suscrito por la Señora LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA, Directora de la CPAMSMBOG. Del cual se dispondrán para este proceso **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($73.600.000).**

a. Forma de Pago

La CPAMSMBOG efectuará un pago al contratista de acuerdo al valor del suministro recibido; es decir, suministro de productos alimenticios para la venta al personal privado de la libertad en el proyecto productivo de Expendio de La CPAMSMBOG previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- ✔ Presentación en debida forma de la factura en original, con los requisitos que exige la norma vigente.
- ✔ Relación de elementos entregados con los valores y marca correspondientes.
- ✔ Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- ✔ Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales. Planilla aportes parafiscales (dos últimos meses)
- ✔ Certificación bancaria.

El pago se realizará, previa presentación de la factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensual izado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Pagaduría de la CPAMSMBOG.
De acuerdo con el Estatuto Tributario, la presente compra, se encuentra excluido de Impuestos sobre las Ventas (IVA) (art. 130 Ley 633 de 2000). En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Nota: La CPAMSMBOG podrá aumentar la cantidad de los elementos adquiridos dadas las necesidades, hasta agotar el valor total del presupuesto oficial.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

10 GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Una vez firmado el respectivo contrato, constituir Garantía Única de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, con los amparos que, conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis.

Conforme con el análisis de riesgo analizado el contratista se compromete y obliga a constituir a favor dela CPAMSMBOG, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, con los siguientes cubrimientos y suficiencias:

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la CPAMSMBOG con NIT. 830.032.895-3, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) así:

- **CUMPLIMIENTO**: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término del mismo y seis (6) meses más (artículo 2.2.1,2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015).

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: Por el equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015).

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Termino del contrato y seis(6) meses mas
Calidad de los bienes suministrados	10%	Ejecución del contrato y seis (6) meses mas

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento que así se requiera para garantizar la debida ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita de la CPAMSM BOG Se enviarán a través del SECOPII.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato, y, serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

11 MULTAS Y SANCIONES

Multa. Se aplicará multa diaria sucesivas del 1% valor total de contrato, hasta por 10 días calendario, para amparar la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Cláusula Penal Pecuniaria. Se aplicará por el 30% del valor total del contrato ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

12. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

13 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance.
b. Prestar en forma oportuna los bienes y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
c. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
d. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
e. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
f. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.

14 TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del almacén Expendio o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, presentando los informes de supervisión una vez tramitada la factura del mes correspondiente, para lo cual deberá observar las siguientes obligaciones:

1. Conocer todos y cada uno de los documentos pre-contractuales (estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, adendas y demás documentos soporte del proceso de contratación), el contrato el objeto, alcance del objeto, características técnicas, obligaciones generales y específicas a cargo del contratista, plazo de ejecución, entregas (si a ello hubiera lugar), forma de pago (anticipo, pagos mensuales, productos, etc.).

2. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el supervisor debe verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización.

3. Realizar el adecuado seguimiento al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales dentro del plazo de ejecución,

4. Solicitar los informes que se requieran, en desarrollo del contrato, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.

5. Si de la revisión de los informes presentados por el contratista se derivan dudas o inconsistencias, deberá solicitar las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar.

6. Expedir el certificado de cumplimiento una vez realizadas las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar al informe presentado por el Contratista de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato.

7. Verificar el cumplimiento frente al pago de obligaciones en materia de seguridad social, parafiscales, a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

8. Tramitar de manera oportuna los requerimientos de las modificaciones contractuales a que haya lugar, en atención a las necesidades de la CPAMSM BOG, para lo cual emitirá de manera expresa el concepto.

9. Requerir de manera expresa al contratista, cuando se evidencie el incumplimiento de las obligaciones contractuales y remitir copia de lo actuado a la oficina de Gestión Corporativa.

10. Remitir a la Oficina de Gestión Corporativa, todas las actas y acuerdos a los cuales se llegue con el contratista para el adecuado cumplimiento del contrato, (en ningún caso los acuerdos se considerarán modificaciones a las condiciones iniciales del contrato).

11. En el evento en que el contratista continúe con el deficiente cumplimiento del contrato y no atienda los requerimientos realizados por el supervisor, éste deberá solicitar por escrito a la Oficina de Gestión Corporativo apoyo jurídico, con el fin de que se tomen las acciones a que haya lugar.

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

12. Informar a la Oficina de Gestión Corporativa los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

13. Remitir de manera inmediata a la Oficina de Gestión Corporativa los originales de todos los documentos generados durante el desarrollo del contrato.

14. A la terminación del Contrato, se debe presentar en proyecto de acta de liquidación del contrato a la Oficina de Gestión Corporativa para que dé el apoyo pertinente (junto con informes y el Kardex del pago del Contrato).

15. Las demás que por su naturaleza, esencia y disposición legal sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El incumplimiento del supervisor a sus funciones, constituirá falta gravísima de acuerdo a lo señalado en el Parágrafo 1o del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si se requiere el cambio de supervisor se le notificará al CONTRATISTA, para lo cual solo bastará con elevarlo por escrito, anexarlo al expediente del contrato y comunicarlo al contratista. El saliente supervisor deberá elaborar informe DETALLADO del estado en que se encuentre la ejecución del Contrato y realizar acta de empalme con el nuevo supervisor.

16 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Bogotá, Carrera 58 No.80-95 Barrio Entre Ríos.

Dada en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de FEBRERO de dos mil veintiseis (2026)

LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA
DIRECTORA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA D.C. (CPAMSMBOG)

Reviso: Blanca Nubia Carrero A.- Administrativa
Elaboró: Blanca Nubia Carrero A.- Administrativa
Fecha de Elaboración:27/02/206

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100
administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co

ANEXO NO. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad para mujeres de Bogotá - CPAMSMBOG

Ciudad

Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA N°,004 de 2022 cuyo objeto es: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Nombre) (s) de la(s) personáis) que esté(n) suscribiendo la propuesta identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa etilos) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación va sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberé firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta v adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberé firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberé indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de guíen se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 002 de 2022, convocado por la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad para mujeres de Bogotá - CPAMSMBOG, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decretos Reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas realizadas al mismo.

2. De manera expresa acepto y me comprometo a suministrar los bienes relacionados en los Anexos "Especificaciones Técnicas".

3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

4. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y las leyes.

5. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento me comprometo a que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; de igual manera no permitirá que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o

Carrera 58 Nº 80-95 PBX 2347474 EXT. 2100

administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
compras.rmbogota@inpec.gov.co